



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
CARRERA: INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.A.

EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCEDIMIENTOS DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES, SERVICIOS Y
CONSULTORÍA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO, PROVINCIA DE
TUNGURAHUA, PERÍODO 2018.

TRABAJO DE TITULACIÓN

TIPO: Proyecto de Investigación

Presentado para optar al grado académico de:

INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.A.

AUTOR: JAIRO DAVID VILLACIS ROSERO

DIRECTOR: LIC. FERMÍN ANDRÉS HARO VELASTEGUÍ

Riobamba – Ecuador

2019

© 2019, Jairo David Villacis Rosero

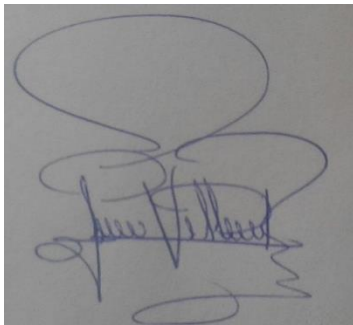
Se autoriza la reproducción total o parcial, con fines académicos, por cualquier medio o procedimiento, incluyendo la cita bibliográfica del documento, siempre y cuando se reconozca el Derecho de Autor.

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo, Jairo David Villacis Rosero, declaro que el presente trabajo de titulación es de mi autoría y los resultados del mismo son auténticos. Los textos en el documento que provienen de otras fuentes están debidamente citados y referenciados.

Como autor, asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este trabajo de titulación; El patrimonio intelectual pertenece a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

Riobamba, 19 de julio de 2019



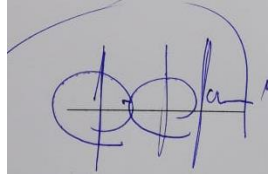
Jairo David Villacis Rosero

C.C: 180460651-3

CERTIFICACIÓN DE DIRECCIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CARRERA: INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.A.

El Tribunal del trabajo de titulación certifica que: El trabajo de titulación: Tipo: Proyecto de investigación, **EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, PERÍODO 2018.**, realizado por el señor: **JAIRO DAVID VILLACIS ROSERO**, ha sido minuciosamente revisado por los Miembros del Tribunal del trabajo de titulación, el mismo que cumple con los requisitos científicos, técnicos, legales, en tal virtud el Tribunal Autoriza su presentación.

	FIRMA	FECHA
Ing. Javier Lenin Gaibor PRESIDENTE DEL TRIBUNAL		19 de Julio del 2019
Lic. Fermín Andrés Haro Velasteguí DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN		19 de Julio del 2019
Ing. Hernán Octavio Arellano Díaz MIEMBRO DEL TRIBUNAL		19 de Julio del 2019

DEDICATORIA

El presente trabajo de titulación está dedicado a Dios, por ser mi mejor amigo y compañero, guiándome siempre por el sendero del bien, siendo mi motor de fe, esfuerzo y trabajo día tras día; tú padre, me has dado la fortaleza para seguir adelante, no desmayar y sobre todo seguir luchando para alcanzar el objetivo tan anhelado desde que era niño. Gracias Dios, por escuchar mis oraciones y hacer que todo el esfuerzo y sacrificio hayan valido la pena; consiente de que esto apenas es el inicio de una vida de lucha, confiaré en ti para todo lo que me proponga.

Este trabajo también se lo dedico a las más grandes inspiraciones de mi vida, mis padres, quienes son ejemplo de esfuerzo y trabajo, gracias por confiar en mí y hacer que este logro sea nuestro. Gracias queridos papacitos por haber sido mis primeros educadores, por haberme enseñado principios y valores que hoy en día son tan importantes para ser mejor persona.

Un agradecimiento especial para mis hermanos quienes me han sabido aconsejar como símbolo de amor, enseñándome que la familia siempre estará para apoyarse.

Queridos compañeros y amigos, gracias por haber formado parte de mi vida y me han enseñado el valor de la amistad, esperando que cada uno de ustedes alcance sus sueños.

Jairo David Villacis Rosero

AGRADECIMIENTO

A Dios, quien me dio el coraje y las fuerzas para salir adelante, permitiéndome hoy en día alcanzar mis sueños.

A mis padres, gracias por ser mis pilares fundamentales en mi vida, brindándome consejos cuando más lo necesitaba, y, sobre todo por ese apoyo incondicional que me han brindado a lo largo de mi vida. Con profundo cariño agradezco a mi tía Emma Rosero, quien me brindo todo el apoyo para que yo pudiera continuar con mis estudios.

A la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo quienes mediante la Escuela de Contabilidad y Auditoría me han abierto las puertas y convirtiéndose en mi segundo hogar, donde me enseñaron que el esfuerzo y la dedicación siempre será recompensados en nuestra vida personal y profesional.

De manera especial, quiero expresar mis agradecimientos a mis tutores de tesis como son el Lic. Fermín Haro y el Ing. Hernán Arellano quienes me supieron brindar su amistad, me orientaron y gracias a sus conocimientos profesionales me han permitido desarrollar con éxito la investigación.

Al Lic. José Morales y al Ing. César Asdrúbal Palacios autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, por permitirme realizar el trabajo de titulación en tan prestigiosa institución; sobre todo, gracias por ser personas que fueron hombres dignos de respeto y admiración, siendo parte de mi educación en su momento y hasta la actualidad.

Jairo David Villacis Rosero

TABLA DE CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS.....	x
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xi
INDICE DE ANEXOS	xii
RESUMEN	xiii
ABSTRACT.....	xiv
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	2
1.1. <i>Planteamiento del problema</i>	2
1.1.1. <i>Formulación del problema</i>	4
1.1.2. <i>Delimitación del problema</i>	4
1.2. <i>Objetivos</i>	4
1.2.1. <i>Objetivo General</i>	4
1.2.2. <i>Objetivos Específicos</i>	5
1.3. <i>Justificación</i>	5
1.3.1. <i>Justificación teórica</i>	5
1.3.2. <i>Justificación metodológica</i>	5
1.3.3. <i>Justificación académica</i>	5
1.3.4. <i>Justificación práctica</i>	6
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	7
2.1. <i>Antecedentes de investigación</i>	7
2.2. <i>Fundamentación teórica</i>	9
2.2.1. <i>Hilo conductor</i>	9
2.2.2. <i>Auditoría</i>	9
2.2.2.1. <i>Definición</i>	9
2.2.2.2. <i>Objetivos de la auditoría</i>	10
2.2.2.3. <i>Clasificación de las auditorías</i>	10
2.2.3. <i>Tipos de auditoría</i>	11

2.2.3.1.	<i>Auditoría financiera</i>	11
2.2.3.2.	<i>Auditoría forense</i>	11
2.2.3.3.	<i>Auditoría ambiental</i>	12
2.2.3.4.	<i>Auditoría informática</i>	12
2.2.3.5.	<i>Auditoría de calidad</i>	12
2.2.3.6.	<i>Auditoría de integral</i>	13
2.2.3.7.	<i>Auditoría de gestión</i>	13
2.2.4.	<i>Auditoría al sector público</i>	15
2.2.4.1.	<i>Auditoría gubernamental</i>	15
2.2.4.2.	<i>Examen especial</i>	15
2.2.4.3.	<i>Enfoques del examen especial</i>	16
2.2.4.4.	<i>Importancia del examen especial</i>	16
2.2.5.	<i>Archivos de auditoría</i>	16
2.2.6.	<i>Fases de la auditoría</i>	17
2.2.6.1.	<i>Planificación</i>	17
2.2.6.2.	<i>Ejecución</i>	18
2.2.6.3.	<i>Comunicación de resultados</i>	21
2.2.6.4.	<i>Montos de contratación pública para el año 2018</i>	23
2.2.6.5.	<i>Norma Internacional de Auditoría 800</i>	24
2.3.	<i>Marco Conceptual</i>	25
2.4.	<i>Idea a Defender</i>	27
2.5.	<i>Variables</i>	27
2.5.1.	<i>Variable Independiente</i>	27
2.5.2.	<i>Variable Dependiente</i>	27
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO		28
3.1.	<i>Modalidad de la investigación</i>	28
3.2.	<i>Tipos de investigación</i>	28
3.3.	<i>Métodos</i>	28
3.4.	<i>Técnicas de investigación</i>	29

3.5.	<i>Instrumentos</i>	29
3.6.	<i>Población y muestra</i>	29
3.6.1.	<i>Población</i>	29
3.6.2.	<i>Muestra</i>	30
3.7.	<i>Análisis e interpretación de datos</i>	30
3.8.	<i>Verificación de la idea a defender</i>	38
CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO		39
4.1.	<i>Titulo</i>	39
4.2.	<i>Archivo Permanente</i>	40
4.2.1.	<i>Índice del archivo permanente</i>	41
4.2.2.	<i>Normativa legal</i>	42
4.2.3.	<i>Información general de la entidad</i>	67
4.2.4.	<i>Manual de funciones de la unidad de compras públicas</i>	72
4.2.5.	<i>Hoja de índice</i>	75
4.2.6.	<i>Hoja de marcas y referencias</i>	76
4.3.	<i>Archivo Corriente</i>	77
4.3.1.	<i>Índice del archivo corriente</i>	78
4.3.2.	<i>FASE I: Planificación Preliminar</i>	79
4.3.3.	<i>FASE II: Planificación Específica</i>	93
4.3.4.	<i>FASE III: Ejecución de Auditoría</i>	122
4.3.5.	<i>FASE IV: Comunicación de Resultados</i>	184
CONCLUSIONES		194
RECOMENDACIONES		195
BIBLIOGRAFÍA		
ANEXOS		

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1-3: Plan Operativo Anual actualizado.....	30
Tabla 2-3: Evaluaciones a través de exámenes especiales.....	31
Tabla 3-3: Evaluación de la gestión administrativa.....	32
Tabla 4-3: Cumplimiento del presupuesto.....	33
Tabla 5-3: Tiempos para la contratación.....	34
Tabla 6-3: Sanciones administrativas.....	35
Tabla 7-3: Planificación cuatrimestral.....	36
Tabla 8-3: Cumplimiento de las disposiciones legales.....	37

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1-2: Hilo conductor	9
Gráfico 2-2: Procesos de la auditoría de gestión	14
Gráfico 3-2: Planificación de la auditoría.....	17
Gráfico 4-2: Propósito de los papeles de trabajo	20
Gráfico 5-2: Atributos del hallazgo	21
Gráfico 6-2: Tipos de informes	22
Gráfico 7-2: Uso de las herramientas informáticas	25
Gráfico 1-3: POA actualizado	30
Gráfico 2-3: Evaluaciones mediante exámenes especiales	31
Gráfico 3-3: Evaluación de la gestión administrativa.....	32
Gráfico 4-3: Cumplimiento del presupuesto	33
Gráfico 5-3: Tiempos para la contratación pública	34
Gráfico 6-3: Sanciones administrativas	35
Gráfico 7-3: Planificación cuatrimestral.....	36
Gráfico 8-3: Cumplimiento de las disposiciones legales	37

INDICE DE ANEXOS

Anexo A: Oficio de aceptación del examen especial

Anexo B: Encuesta realizada a los funcionarios del GADMCSQ

Anexo C: RUC Institucional

Anexo D: Hallazgo 1

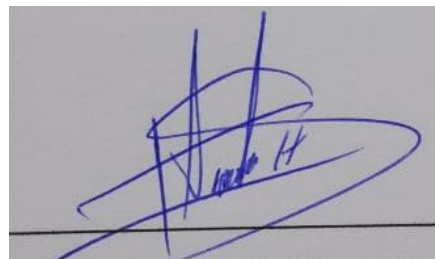
Anexo E: Hallazgo 2

Anexo F: Hallazgo 3

RESUMEN

El presente trabajo de titulación denominado Examen Especial a los procedimientos de contratación pública de bienes, servicios y consultoría al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, provincia de Tungurahua, período 2018; tiene como objetivo principal la evaluación de la gestión administrativa municipal en el cumplimiento del marco normativo legal vigente; para lo cual se procedió a la evaluación las actividades cotidianas de la Unidad de Compras Públicas mediante la aplicación de cuestionarios de control interno bajo el COSO I establecido por la Contraloría General del Estado como métodos de evaluación para las entidades pertenecientes al sector público. Se diseñó un flujograma general de los procesos que se deben seguir para adjudicar un procedimiento de contratación pública; así como, se determinó los nudos críticos que pueden ser objetos de sanción por las entidades competentes en concordancia con las disposiciones establecidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP. Como esencia de la investigación se realizó la evaluación a los procedimientos de Subasta Inversa Electrónica, Ínfima Cuantía, Comunicación Social- Contratación Directa, Obra Artística Científica y Literaria; y, por último, Repuestos o accesorios bajo el proceso de Régimen Especial. Donde se pudo obtener los siguientes hallazgos: Se omite la realización de las consideraciones mínimas para realizar el estudio de mercado; no se verifica en el Portal de Compras Públicas el documento donde se presenta la certificación presupuestaria; no se procedió a contestar todas las preguntas realizadas en el proceso de contratación; adquisiciones de combustible por un monto superior al establecido; así como, realizó adecuación de cunetas, superando el monto de contratación para el año 2018. Por estas razones se procedió a brindar las respectivas recomendaciones con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes para realizar los procedimientos de contratación pública.

Palabras claves: <CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS> <EXAMEN ESPECIAL> <CONTRATACIÓN PÚBLICA> <COSO I> <CHECK LIST> <QUERO (CANTÓN)>



Lic. Fermín Andrés Haro Velasteguí
DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN



ABSTRACT

The present title work called Special Examination to the procedures of public contracting of goods, services and consultancy to the Municipal Autonomous Decentralized Government of the Santiago de Quero Canton, province of Tungurahua, period 2018; Its main objective is the evaluation of municipal administrative management in compliance with the current legal regulatory framework; for which the daily activities of the Public Procurement Unit were evaluated through the application of internal control questionnaires under COSO I established by the Comptroller General of the State as evaluation methods for entities belonging to the public sector. A general flowchart was designed of the processes that must be followed to award a public procurement procedure; as well as, it was determined the critical nodes that can be objects of sanction by the competent entities in accordance with the dispositions established by the National Service of Public Contracting SERCOP. As the essence of the investigation, the evaluation was carried out on the procedures of Electronic Reverse Auction, Minimum Quantity, Social Communication - Direct Contracting, Artistic Scientific and Literary Work; and, Finally, spare parts or accessories in the Special Regime process. Where the following findings could be obtained: The completion of the minimum task to carry out the market study; the document where the budget certification is presented is not verified in the Public Procurement Portal; all the questions asked in the contracting process were not answered; fuel purchases in exceeding the amount established; as well as, it made adaptation of ditches, exceeding the amount of the contract for the year 2018. For these reasons, treatment was given to the respective recommendations in order to comply with the legal regulations in force to carry out public procurement procedures.

Key words: <ECONOMIC AND ADMINISTRATIVE SCIENCES> <SPECIAL EXAMINATION> <PUBLIC PROCUREMENT> <COSO I> <CHECK LIST> <QUERO (CANTON)>



INTRODUCCIÓN

Mediante la presente evaluación a los procedimientos de contratación pública realizados a la Unidad de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, se analiza los procedimientos realizados por la institución y se identifica los cuellos de botella que están provocando el incumplimiento de las disposiciones legales que rigen los organismos competentes; el trabajo investigativo propone varios mecanismos para solucionar los problemas que está teniendo la municipalidad para adjudicar algunos procedimientos; por tal motivo, se establecen cuatro capítulos para el desarrollo del presente trabajo, como son:

Capítulo I.- Dentro de la realización de este capítulo, se procede al análisis para determinar las problemáticas que está aquejando a la entidad a ser evaluada, se determina los objetivos a alcanzar y las respectivas justificaciones del proyecto de investigación.

Capítulo II.- Para la realización de este capítulo se establecen el marco de referencia, citando las definiciones de distintos autores, permitiendo formar una estructura teórica relevante para guiar y facilitar el trabajo de investigación.

Capítulo III.- A través de este capítulo se procede a la realización del Marco Metodológico, el cual establece el tipo de investigación, métodos y técnicas de investigación; así como, la población, muestra y los resultados obtenidos a través de la encuesta aplicada.

Capítulo IV.- Dentro de este capítulo se desarrolla la propuesta de auditoría, en la cual se procede a la realización de las distintas fases de auditoría; tales como, la de planificación, ejecución y comunicación de resultados obtenidos a través de los distintos papeles de trabajo realizados para el examen especial.

CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema

Para Zambrano, C. (2017), manifiesta que “un examen especial es un examen que se lo realiza con posterioridad dentro de un área específica el cual está encaminado a analizar, revisar y evaluar una actividad específica, para elaborar un informe que incluya observaciones, conclusiones y recomendaciones”.

De su parte, Orozco, W. (2015), indica que: “el informe de un examen especial a los procesos de contratación pública permite verificar el nivel de cumplimiento de la normativa legal, disminuir los procesos desiertos, mejorar la eficiencia y eficacia de los organismos e instituciones del sector público”. (p. 107)

La Unión Europea, (2015), en su publicación Guía práctica sobre cómo evitar los errores más comunes en la contratación pública de proyectos financiados con cargo a los fondos estructurales y de inversión europeos. Artículo científico, manifiesta que:

Se calcula que alrededor del 48% de los presupuestos de los fondos estructurales y de inversión europeos se gasta a través de la contratación pública; así mismo establece que el Producto Interno Bruto (PIB) a nivel mundial es representado entre el 13 y 20% por concepto de contratación pública. (p. 7)

Para Transparencia International, (2016, p.3), manifiesta que: “los Estados destinan aproximadamente el 70% del presupuesto nacional a alguna forma de contratación”. De igual manera, Celis, K. (2015), establece que: “en América Latina y el Caribe (ALC) las compras públicas representan entre el 10 y 15% del gasto público”. (p. 2)

Un estudio por Beláustegui, V. (2011), en su investigación afirma que:

La gran mayoría de países de América Latina y el Caribe manejan un sistema de presupuestos anuales fijos que no pueden ser prorrogados para el año siguiente. Así, el ahorro o la reducción de costos de un año no puede ser retenida ni transferida al siguiente ejercicio económico. (p. 20)

En Ecuador, las instituciones y organismos públicos ejecutan su presupuesto anualmente del 38 al 82%, el restante del dinero que no se ejecuta en el ejercicio económico regresa a las cuentas de las respectivos organismos o instituciones públicas que se encuentra en el Banco Central del Ecuador.

El Ministerio de Economía y Finanzas, (2014), indica que existen aproximadamente 9.304 instituciones y organismos pertenecientes al sector público que se encuentran activas y trabajando en beneficio de la sociedad; dentro de las cuales existen 996 Gobiernos Autónomos Descentralizados estadísticamente representa el 10,71% del total del sector público son GAD's.

En la provincia de Tungurahua, existen aproximadamente nueve cantones que cuentan con tres municipalidades cada uno, es decir, dentro de esta provincia existen veinte y siete municipalidades representando el 2,71% de GAD's a nivel del Ecuador.

Los gobiernos de turno de cada entidad que se encuentren administrando, mediante la elaboración de su presupuesto para el periodo fiscal se van a interesar en gastar menos en bienes y servicios poco relevantes para la entidad, eso ayuda para tener mayores ingresos para inversión social sobre todo en infraestructura urbana y rural.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, en el ejercicio normal de sus actividades diarias no cuenta con un departamento de compras públicas, lo cual no se puede agilizar la contratación pública, pues la municipalidad sólo cuenta con una unidad de compras públicas, el cual representa que los pliegos, especificaciones técnicas y demás requerimientos se los hace en distintos departamentos.

Una vez realizado un breve diagnóstico a la municipalidad, se ha podido determinar una serie de problemas que están caracterizando una mala planificación e incumpliendo tiempos para la contratación pública, por lo cual se dan a conocer los siguientes problemas:

- Inexistencia de una planificación cuatrimestral por parte de los departamentos del GAD Municipal Santiago de Quero, para la adquisición de bienes normalizados y no normalizados.
- Se presenta problemas de coordinación entre las unidades departamentales del GAD Santiago de Quero para la adquisición de los bienes y servicios, provocando incumplimiento del Plan Anual de Contratación.
- Existe una alta demanda por parte de los departamentos de la entidad municipal a finales del ejercicio económico para adquirir bienes o servicios, irrespetando tiempos para la contratación pública.
- Incumplimiento por parte de la municipalidad en la ejecución del presupuesto institucional, provocado por una inexistencia de un Plan Operativo Anual (POA) actualizado para que los funcionarios laboran eficazmente.

De seguir manteniéndose estas anomalías dentro de la municipalidad en la contratación pública, los funcionarios públicos no podrán atender de manera eficiente a los contribuyentes, mismos que se sentirían frustrados con la municipalidad por la falta de atención a sus necesidades.

Con base a lo establecido, se puede determinar que la raíz de todos los problemas citados anteriormente es la falta de un examen especial a los procedimientos de contratación pública de bienes, servicios y consultoría, permitiendo identificar las deficiencias de la unidad de compras públicas y como consecuencia de ello, será representado un informe de auditoría con las respectivas conclusiones y recomendaciones con miras a verificar el fiel cumplimiento de la normativa legal en las contrataciones públicas del GAD Municipal del cantón Santiago de Quero.

1.1.1. Formulación del problema

¿Cómo un examen especial a los procedimientos de contratación pública de bienes, servicios y consultoría permitirá evaluar el cumplimiento de la normativa legal al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, provincia de Tungurahua, período 2018?

1.1.2. Delimitación del problema

Campo: Examen Especial.

Aspecto: Procedimientos de contratación pública de bienes, servicios y consultoría.

Área: Unidad de Compras Públicas.

Institución: GAD Municipal del Cantón Santiago de Quero.

Provincia: Tungurahua.

Temporal: 01 de enero al 31 de diciembre del 2018.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

Realizar un examen especial a los procedimientos de contratación pública de bienes, servicios y consultoría mediante la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría con el fin de evaluar la gestión administrativa municipal en el cumplimiento del marco normativo legal.

1.2.2. Objetivos Específicos

- Establecer un marco teórico de investigación en la cual se sustentará el presente trabajo de investigación mediante un enfoque científico relevante que sirva de sustento para el presente examen especial.
- Estructurar el marco metodológico mediante la utilización de métodos, técnicas e instrumentos de investigación, que permita recopilar información suficiente y competente para el desarrollo del trabajo investigativo.
- Presentar un informe de auditoría con las respectivas conclusiones y recomendaciones dirigidas a los funcionarios del GAD Municipal del Cantón Santiago de Quero, permitiendo determinar el nivel de cumplimiento del marco normativo legal.

1.3. Justificación

1.3.1. Justificación teórica

La investigación se sustentó bajo el enfoque científico, aprovechando las referencias bibliográficas en lo concerniente a la contratación pública, específicamente a los procedimientos de contratación pública de bienes, servicios y consultoría, de tal manera que el informe presentado sea objetivo.

1.3.2. Justificación metodológica

La presente investigación se justificó desde el punto de vista metodológico, empleando los diferentes métodos como son: hipotético deductivo e inductivo; las técnicas de investigación siendo: observación documental; y la utilización de instrumentos de investigación como: observación directa, entrevista y cuestionarios, que permitan recabar información relevante y objetiva del GAD Municipal Santiago de Quero que permitió evaluar los procedimientos de contratación pública, el mismo que beneficiara a la entidad resolver sus deficiencias en la contratación de bienes, servicios y consultoría.

1.3.3. Justificación académica

Desde la perspectiva académica, la presente evaluación buscó contribuir al desarrollo académico, empleando los conocimientos adquiridos durante la formación académica con el uso y aplicación del marco legal vigente a las cuales las entidades y organismos públicos están sujetos para adquirir bienes y servicios mediante los procesos de contratación pública.

1.3.4. Justificación práctica

El proyecto de investigación planificado es netamente práctico, ya que el examen especial que propuesto ayudó a conocer las debilidades existentes en la institución, así como al cumplimiento de la normativa legal vigente para la contratación de los bienes y servicios, la elaboración de una adecuada planificación y coordinación para ejecutar las obras en los plazos y términos especificados en los contratos, convirtiendo a la municipalidad en una entidad eficiente.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de investigación

Para el desarrollo del trabajo de titulación, es necesario indagar en proyectos de investigación relacionados al tema a desarrollar, es así como se obtiene información con las siguientes referencias:

Según Damián, J. (2017), con el tema Examen Especial a los Procesos de Contratación Pública de Bienes y Servicios Realizados Bajo los Procedimientos Comunes y Dinámicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pungalá Período 2014. (Tesis de grado). Escuela Superior Politécnica de Chimborazo. Indica que:

La propuesta del examen especial inicia con el archivo permanente y archivo corriente donde se identifican las fases como son: Fase I planificación preliminar; Fase II planificación específica; Fase III ejecución y Fase IV comunicación de resultados. Al finalizar con el examen especial se concluyó que no se respeta la normativa legal pues existen varias inconsistencias y se identifica que la unidad evaluada no ha realizado una matriz de identificación del riesgo que ayude a mitigar los mismos. (p. 181)

De igual manera para Orozco, W. (2015), con el tema Examen Especial a los Procesos de Subasta Inversa Electrónica para Evaluar el Cumplimiento de la Normativa, en el Departamento de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guano Provincia de Chimborazo, Período 2013. (Tesis de grado). Escuela Superior Politécnica de Chimborazo. Menciona lo siguiente:

La propuesta está encaminada en la elaboración del archivo permanente, donde se describirá todo lo concerniente a la entidad evaluada y el archivo corriente, donde describe las fases a utilizar como son: Fase I: formalidades; Fase II: programa de auditoría, cuestionarios de control interno, check list y los hallazgos; Fase III: carta de presentación e informe de auditoría. Al término de la evaluación se concluyó que existe deficiencias en el cumplimiento de la normativa en el proceso de subasta inversa electrónica lo cual impide el cumplimiento de los objetivos institucionales. (p. 107)

Una vez analizado los exámenes especiales de contratación pública en el repositorio institucional de la Facultad de Administración de Empresas se concluye que: a través de una evaluación de aspectos limitados hacia un área específica, permite conocer el nivel de cumplimiento de la gestión administrativa por parte de los funcionarios en turno; así como el nivel de cumplimiento de la normativa legal vigente a las cuales se encuentran sujetas los organismos e instituciones del sector público.

Por lo tanto, la propuesta de auditoría está encaminada en la elaboración de un Archivo Permanente donde se presentarán toda la información legal que rige a la municipalidad para realizar los procesos de contratación pública de bienes y servicios incluidos los de consultoría; así también, toda aquella información generada por la Unidad de Compras Públicas del GAD Municipal Santiago de Quero.

Por otra parte, el marco propositivo constará de un segundo archivo denominado Archivo Corriente donde se encuentra las distintas fases de auditoría las cuales son: Fase I: Planificación Preliminar, Fase II: Planificación Específica, Fase III: Ejecución del Examen Especial a los Procedimientos de Contratación Pública, y por último, Fase IV: Comunicación de Resultados con los respectivos hallazgos encontrados que perjudican el buen funcionamiento de la unidad de compras públicas de la municipalidad.

2.2. Fundamentación teórica

2.2.1. Hilo conductor

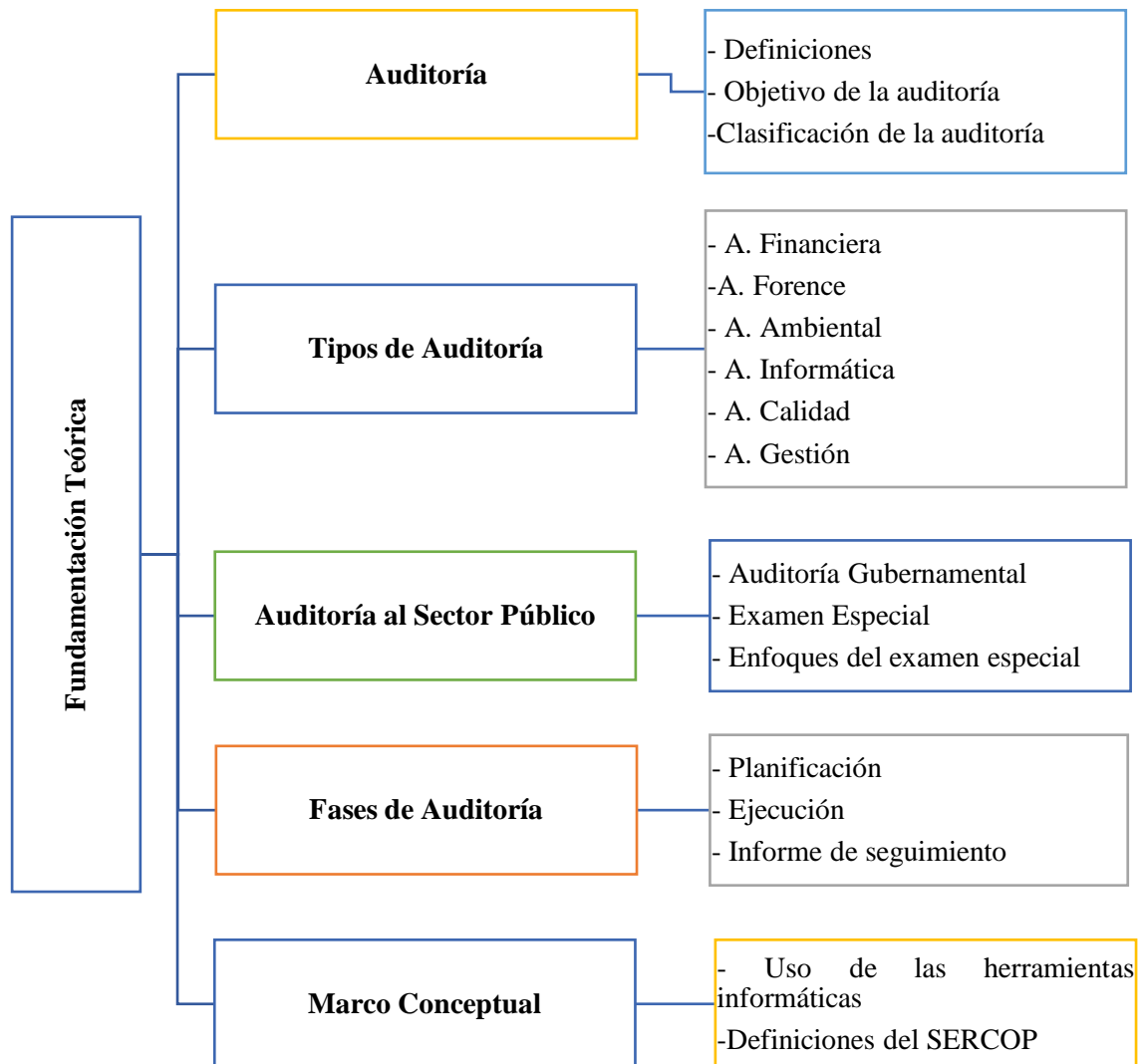


Gráfico 1-2: Hilo conductor

Realizado por: Villacis, J. (2019)

2.2.2. Auditoría

2.2.2.1. Definición

Para Arens, A., Elder, R. & Beasley, M. (2007), en su libro Auditoría un enfoque integral afirma que “Auditoría es la acumulación y evaluación de la evidencia basada en información de la entidad que permite determinar el nivel de correspondencia entre la información obtenida con los criterios establecidos. La auditoría debe realizarla una persona independiente y competente”. (p.4)

De su parte, Dávalos, N. (1990), en su Enciclopedia básica de administración, contabilidad y auditoría afirma que:

La auditoría es un examen objetivo, sistemático y profesional de las operaciones financieras o administrativas, realizado con posterioridad a su ejecución, el objeto es verificar, evaluar y elaborar el respectivo informe sustentado en las evidencias obtenidas por el auditor, que contienen sus comentarios, conclusiones y recomendaciones para mejorar las operaciones institucionales.

Al respecto para Arens et al y Dávalos sus definiciones son semejantes pues: la auditoría es un proceso sistemático y cronológico realizado por un auditor independiente que evalúa los acontecimientos suscitados en la entidad mediante la recopilación eficiente de información y representarlo en un informe final de auditoría en donde se detallan los hallazgos encontrados y sus condiciones; así como sus respectivas conclusiones y sugerencias que permitan a la entidad evaluada corregir y mejorar sus operaciones administrativas y financieras para alcanzar su eficiencia institucional.

2.2.2.2. Objetivos de la auditoría

Según Arias, J. (2010), en su texto Fundamentos de auditoría menciona que:

El objetivo de auditoría es brindar una ayuda a los funcionarios de las entidades, para que realicen de manera correcta sus actividades diarias, en la cual mediante el informe se expondrán los cuellos de botella encontrados en los procesos que dificultan el cumplimiento de sus objetivos institucionales y se recomendará soluciones óptimas para corregir o eliminar las debilidades. (p.7)

2.2.2.3. Clasificación de las auditorías

Auditoría externa

De acuerdo con Quevedo, A. (2010), manifiesta lo siguiente:

La auditoría administrativa externa es el examen crítico, sistemático y detallado de un sistema de información de una entidad económica, realizado por un auditor que no mantiene vínculos laborales con la institución examinada, donde se utiliza diferentes técnicas con el propósito de emitir una opinión independiente sobre la forma de cómo opera el sistema, el control interno y brindar recomendaciones para su mejoramiento. (...) (p.15)

Las auditorías externas son evaluaciones a organismos públicos o privados, realizado por un auditor que no forma parte de la nómina de empleados de la entidad, el cual utiliza todo su conocimiento en auditoria para identificar los cuellos de botella que limitan a la empresa a ser eficientes y eficaces para lo cual emiten un informe de auditoría donde se recomienda nuevas actividades o procedimientos para cumplir con los objetivos institucionales.

Auditoría interna

Las auditorías internas son efectuadas por personal propia de la empresa. Un auditor interno tiene a su cargo la evaluación permanente del control de las actividades, transacciones económicas, operaciones y se preocupa en sugerir el mejoramiento de los métodos y procedimientos de control interno que redunden en una operación más eficiente y eficaz. (...)(p.16)

Por otro lado, las auditorías internas son realizadas por un personal que forma parte de la institución, el cual tiene la obligación de evaluar y opinar sobre las actividades y operaciones que realizan las instituciones donde laboran brindando recomendaciones a la alta dirección para que tome medidas eficientes para su mejoramiento.

2.2.3. Tipos de auditoría

2.2.3.1. Auditoría financiera

Para Sierra, G., & Orta, M. (1996), define a la auditoría financiera como:

Es un examen complejo sobre la razonabilidad de los estados financieros de una empresa, donde expresan la imagen fiel de su patrimonio, su situación financiera, resultados de sus operaciones y los recursos obtenidos cuyo resultado final es la emisión de un informe en la que un auditor expresa su opinión. (p.2)

En concordancia con la definición se puede decir que, la auditoría financiera es el examen técnico, sistemático realizado por un profesional independiente, el mismo que examina y evalúa los estados financieros para emitir la razonabilidad de la información financiera.

2.2.3.2. Auditoría forense

Según Sarango, M., & Tipán, P. (2014), se considera como una “auditoría forense a un examen especializado en la prevención, detección y divulgación de fraudes de carácter público y privado, mediante la obtención de pruebas presentadas a la justicia, quienes se encargan de analizar, juzgar y sentenciar los delitos cometidos”. (p.3)

De la misma manera Márquez, R. (2018), define a la auditoría forense como: “una disciplina que sirve como asesor experto a quienes imparten justicia, en la investigación y obtención de evidencia, acerca de la existencia de un delito financiero o relacionado con los activos de una organización”. (...) (p. 16)

En síntesis, se puede decir que la auditoría forense es un examen sistemático para descubrir los fraudes realizados en las empresas tanto públicas como privadas, donde posteriormente con los hallazgos detectados presentar a la justicia para su respectiva sentencia.

2.2.3.3. Auditoría ambiental

De acuerdo con Quevedo, A. (2010), es una herramienta que permite examinar y evaluar de manera sistemática, periódica y objetiva la efectividad de la organización para proteger el medio ambiente, mediante un mejor control de las prácticas ambientales. (...) (p. 19)

2.2.3.4. Auditoría informática

Para Gualoto, G. (2016), establece que:

Es el proceso formal ejecutado por especialistas del área de auditoría e informática, tiene por objeto analizar y evaluar sus medidas de seguridad como son el hardware, software y el nivel de confiabilidad del personal que utiliza la información de la institución. Así mismo, informa sobre la organización, funcionalidad e idoneidad del proceso de sistematización de operaciones con que se cuenta. (p. 12)

Mediante esta definición se puede entender que, una auditoría informática es el examen y evaluación de los sistemas y procedimientos establecida para el manejo oportuno de la tecnología en las instituciones en donde analiza la seguridad de los equipos tecnológicos para proteger la información de las empresas.

2.2.3.5. Auditoría de calidad

Así mismo, Gualoto, G. (2016), conceptualiza que:

Es la evaluación de la calidad que consiste en un examen minucioso del producto o servicio que ofrece la organización ya sean entidades pertenecientes al sector privado o público, así como de los procesos que la integran. Dicha evaluación requiere de las certificaciones de cumplimiento de resultados.

Ante esta definición, la auditoría de calidad se considera como un examen objetivo, sistemático y profesional de los bienes o servicios que ofrece una entidad tanto pública como privada, la

eficiencia de los procesos para obtener un producto de calidad con miras a la satisfacción del cliente, todo bajo estándares de calidad.

2.2.3.6. Auditoría de integral

Para Blanco, Y. (2012), manifiesta en su libro que:

La auditoría integral es un proceso de examinar objetivamente, en un período determinado, donde se procede a la evaluación de la información financiera, la estructura del control interno, el cumplimiento de las leyes y normativa pertinentes, así como, la conducción ordenada para alcanzar las metas y objetivos propuestos a través de la presentación de un informe donde se da a conocer el nivel de cumplimiento por parte de la entidad. (p.4)

2.2.3.7. Auditoría de gestión

De acuerdo con la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (LOCGE) (2015), estipula que:

Art. 21.- Auditoría de gestión. – Es la acción fiscalizadora dirigida a examinar y evaluar el control interno y la gestión, utilizando recursos humanos de carácter multidisciplinario, el desempeño de una institución, ente contable, o la ejecución de programas y proyectos, con el fin de determinar si dicho desempeño o ejecución, se está realizando, o se ha realizado, de acuerdo con principios y criterios de economía, efectividad y eficiencia. (...) (p. 7)

Procesos de la auditoría de gestión

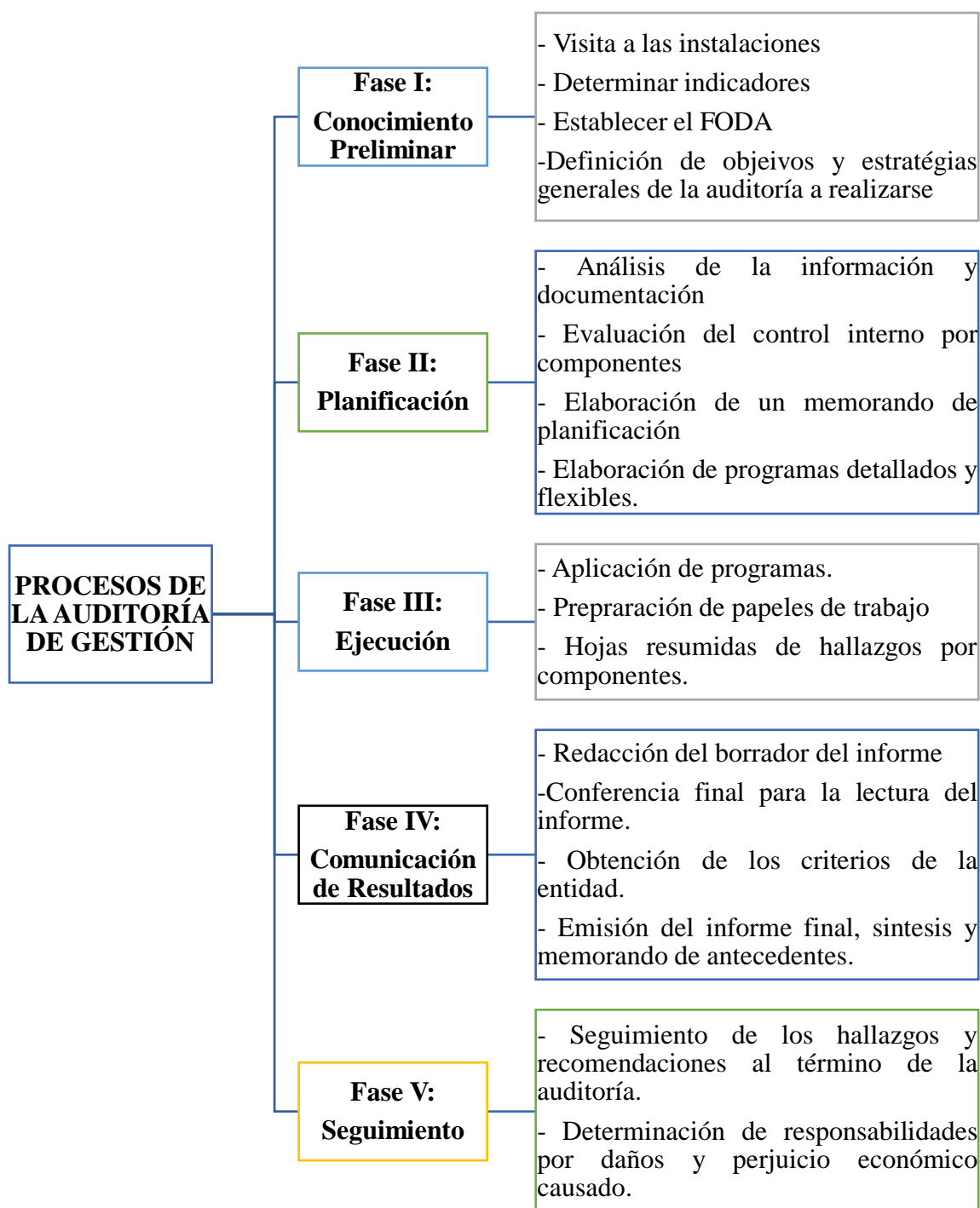


Gráfico 2-2: Procesos de la auditoría de gestión

Fuente: Manual de la Contraloría General del Estado (2015, p. 1)

Realizado por: Villacis, J. (2019)

2.2.4. Auditoría al sector público

Según la LOCGE, (2015), estipula en su Capítulo 3. Del Sistema de Control Externo. El control externo que realiza la Contraloría General del Estado se ejercerá mediante la auditoría gubernamental y el examen especial:

2.2.4.1. Auditoría gubernamental

Art. 18.- (...) párrafo dos indica que: La auditoría gubernamental consiste en un sistema integrado de asesoría, asistencia y prevención de riesgos que incluyen el examen y evaluación de las acciones críticas de los administradores de los recursos públicos. (p. 6)

De acuerdo con lo establecido, este tipo de auditoría consiste en el examen de una entidad perteneciente al sector público, el cual permite ofrecer a la administración institucional una asesoría que está plasmada en un informe de auditoría que ayuda a corregir las desviaciones detectadas y prevenir los riesgos potenciales, cumpliendo con las disposiciones legales que rigen al sector público.

2.2.4.2. Examen especial

Art. 19.- Examen especial. - Como parte de la auditoría gubernamental el examen especial verificará, estudiará y evaluará aspectos limitados o de una parte de las actividades relativas a la gestión financiera, administrativa, operativa y medio ambiental, con posterioridad a su ejecución, aplicará las técnicas y procedimientos de auditoría, (...), de acuerdo con la materia de examen y formulará el correspondiente informe que deberá contener comentarios, conclusiones y recomendaciones. (pp. 6-7)

De igual manera para el autor Fonseca, O. (2007), en su texto Auditoría gubernamental moderna manifiesta que:

El examen especial es una auditoría de alcance limitado que puede comprender la revisión y análisis de una parte de las operaciones efectuadas por la entidad, como el objeto de verificar el adecuado manejo de los recursos públicos; así como el cumplimiento de la normativa legal y otras normas reglamentarias aplicables.

Se entiende como un examen especial a la evaluación posterior que se realiza a una parte específica y aspectos limitados de una entidad del sector público, utilizado métodos y técnicas adecuadas para generar información y poder darlos a conocer en un informe final con las respectivas comentarios, conclusiones y recomendaciones donde se revelará el manejo de los recursos públicos por parte de la entidad.

2.2.4.3. Enfoques del examen especial

Para Fonseca, O. (2007), el examen especial está enfocado en:

- Verificar el nivel de cumplimiento de la ejecución presupuestaria en relación con la normativa legal y reglamentos.
- Analiza el manejo financiero de los recursos utilizados por una institución durante un período en relación con la normativa legal y reglamentos.
- Verifica el grado de cumplimiento de la normativa legal en los procesos para contratación de obras, adquisición de bienes o servicios. (p. 277)

Los enfoques de un examen especial están orientados a evaluar las actividades de la entidad con el objeto de identificar los problemas en las operaciones, es decir, donde la institución presente cuellos de botella las cuales dificultan un correcto proceso para la contratación y el buen uso de la información entre departamentos.

2.2.4.4. Importancia del examen especial

De acuerdo con Ziegler, K. (2009), establece los siguientes criterios:

- Busca el mejoramiento de las operaciones y actividades que cumplen las empresas o áreas críticas, a través de las recomendaciones y acciones correctivas.
- Permite comprobar la veracidad, exactitud y autenticidad de las operaciones económicas desarrolladas por las entidades.
- Sirve de guía para los administradores y autoridades de las empresas y organismos que dirigen, incrementando la eficacia y economía en el uso de los recursos instituciones. (...)(p. 24)

Estos elementos importantes establecen orientaciones para administrar los recursos de las entidades, identificando las deficiencias que presentan los procesos o el área auditada, permitiendo definir guías prácticas para su corrección y mejorar sus actividades diarias.

2.2.5. Archivos de auditoría

Para realizar un trabajo de auditoría el Manual que rige a las unidades de auditoría de la CGE (2003), manifiesta que se deben dividir en dos archivos los papeles de trabajo como son:

Archivo permanente: Es aquella información que se encuentra dirigido a mantener una información general de carácter permanente, considerado como un punto clave de

referencia para conocer a la entidad, su misión y sus principales objetivos para posteriores exámenes.

Archivo corriente: Es toda aquella información que incluyen los papeles de trabajo y evidencias que sustenten el resultado de la auditoría; así como también los criterios utilizados por los auditores dentro de la fase de ejecución. (p. 121)

2.2.6. Fases de la auditoría

2.2.6.1. Planificación

De acuerdo con Vilches, R. (2005), manifiesta sobre la planificación de auditoría.

Durante esta etapa inicial, los responsables de la auditoría se dedican a obtener una adecuada comprensión y conocimiento de las operaciones ejecutadas por la empresa, llevando a cabo ciertas acciones o procedimientos que ayuden a sustentar el trabajo de auditoría, teniendo como propósito determinar los objetivos y alcances del examen, así como las condiciones para realizarlas. (...) (p. 98)

Para planificar el trabajo de auditoría se deben realizar algunas actividades como:

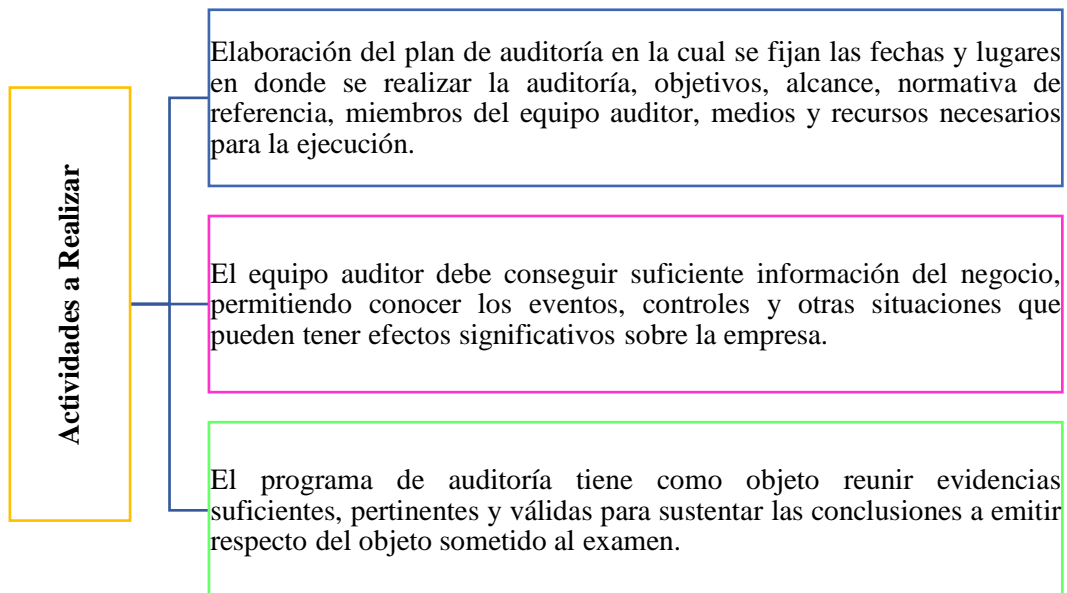


Gráfico 3-2: Planificación de la auditoría

Fuente: Vilches, R. (2005, pp. 99-101)

Realizado por: Villacis, J. (2019)

Tipos de planificaciones de auditoría

De acuerdo con el Manual General de Auditoría Gubernamental emitido por la Contraloría General del Estado, (2003), indica dos tipos de planificaciones de auditoría, como son:

Planificación preliminar: Consiste en la obtención de toda la información propia de la entidad recolectada mediante la revisión de archivos, reconocimiento de las instalaciones y entrevistas con funcionarios responsables de las operaciones, tendientes a identificar globalmente las condiciones existentes y obtener el apoyo y facilidades para la ejecución de la auditoría.

Planificación Específica: Se define como un plan o estrategia a seguir en el trabajo de auditoría, fundamentada en la información obtenida en la planificación preliminar y en la evaluación del control interno. (p. 11)

En base a lo establecido por la CGE se establece que para la realización de una auditoría se debe partir desde la planeación, dividiéndose en dos: planificación preliminar pues es dentro de esta que el auditor va a obtener información de la entidad mediante la revisión de la documentación, visita a la entidad a ser evaluada y realizar entrevistas con los involucrados; por otra parte, se realiza también la planeación específica que consiste en: establecer estrategias a seguir en el trabajo de auditoría a través de la información obtenida en la planificación preliminar y con la información a obtener mediante la aplicación de cuestionarios de control interno.

2.2.6.2. Ejecución

Para Vilches, R. (2005), habla sobre la ejecución de la auditoría:

En esta fase de ejecución de la auditoría, se recopila todas las evidencias suficientes, competentes y pertinentes sobre asuntos más importantes para la realización de pruebas y análisis de las evidencias, para asegurar el éxito de la auditoría, de modo que permita acumular las bases suficientes para la formulación de observaciones, conclusiones y recomendaciones efectivas. (...) (pp. 101-102)

Para la obtención de las evidencias el auditor puede utilizar diferentes medios tales como:

- Entrevistas con las autoridades y funcionarios de la entidad a ser evaluada
- Visión ocular de documentos
- Registros de los índices de gestión que posee la empresa
- Leyes a las cuales están sujetas la entidad
- Reglamentos internos o disposiciones generales legales

En lo referente con la normativa el Manual General de Auditoría Gubernamental emitido por la Contraloría General del Estado, (2003), indica:

En esta fase el equipo de auditoría debe aplicar los procedimientos establecidos en los programas de auditoría y determinar los hallazgos significativos relacionados con las áreas y componentes considerados como críticos, determinando los atributos de condición, criterio, causa y efecto que motivaron cada desviación o problema identificado.

Todos los hallazgos desarrollados por el auditor estarán respaldados en los papeles de trabajo, en donde se concreta la evidencia suficiente, pertinente, competente y adecuada, que respalda la opinión y el informe que pueda ser sustentada en juicio. (p. 11)

Para la ejecución, los auditores independientes aplican técnicas y procedimientos que le permitan identificar los hallazgos positivos como negativos con el propósito de emitir en el informe de auditoría las condiciones, criterios, causas, efectos y comentarios a las operaciones evaluadas para posteriormente comunicar a los funcionarios responsables de la empresa evaluada.

Control interno

Para Committe of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) (2013), define al control interno como:

El control interno es un proceso que debe ser estrictamente llevado por los directivos o máximos representantes de las entidades a las cuales dirigen, así como las personas que lo integran, con el propósito de tener seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos relacionados con las operaciones y la información para alcanzar los objetivos institucionales globales. (p. 3)

Papeles de trabajo

A través de lo dispuesto por el Manual que rige a las unidades de auditoría de la CGE (2003), define a los papeles de trabajo como:

Son un conjunto de cédulas y documentos elaborados y obtenidos por el auditor que sirven para evidenciar en forma suficiente, competente y pertinente el trabajo de auditoría; así como permite respaldar sus opiniones, los hallazgos, las conclusiones y recomendaciones presentados en los informes; así también todos aquellos documentos que respalden el informe del auditor, recibidos de terceros ajenos a la entidad. (...) (p. 119)

Propósito de los papeles de trabajo

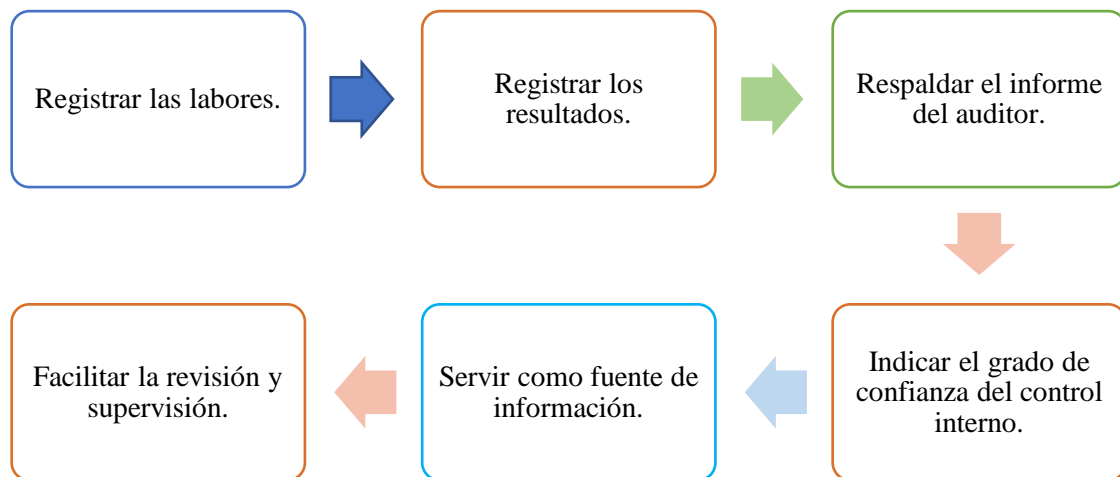


Gráfico 4-2: Propósito de los papeles de trabajo

Fuente: Manual que rige a las unidades de auditoría de la CGE (2003, p.119-120)

Realizado por: Villacis, J. (2019)

Los papeles de trabajo son documentos propios del auditor y son elaborados de acuerdo con sus necesidades, pues en ellos representará toda información relevante sobre el trabajo de auditoría que permitirá respaldar sus opiniones en el informe acerca de las debilidades detectadas dentro del área o proceso que este examinando.

Hallazgos

Según el Manual que rige a las unidades de auditoría de la CGE (2003), establece que los hallazgos son todas aquellas debilidades detectadas por el auditor mediante una evaluación al control interno, por lo tanto, abarca los hechos y otras informaciones que deben ser comunicados a los funcionarios de la entidad y responsables. (p. 112)

Atributos del hallazgo

De acuerdo con el Manual que rige a las unidades de auditoría de la CGE (2003), en su capítulo VI: Ejecución del trabajo menciona sobre los atributos de los hallazgos:

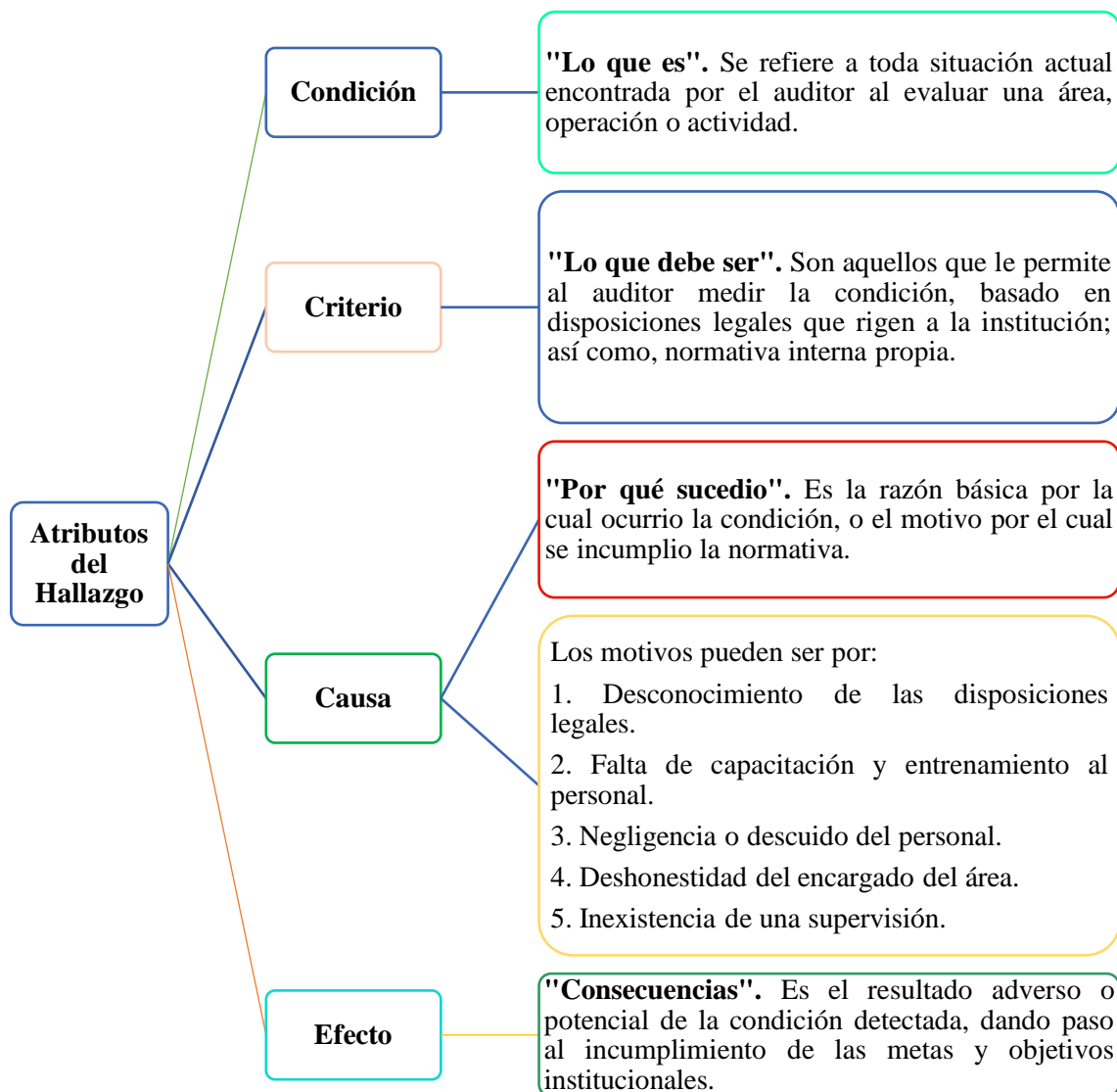


Gráfico 5-2: Atributos del hallazgo

Fuente: Manual que rige a las unidades de auditoría de la CGE (p. 113)

Realizado por: Villacis, J. (2019)

2.2.6.3. Comunicación de resultados

De su parte Vilches, R. (2005), menciona sobre la comunicación de resultados de la auditoría:

En esta etapa, se informa las conclusiones a las cuales ha llegado el equipo de auditores, respecto de su objeto revisado, abarcando la reunión de cierre con los máximos directivos de la empresa y la emisión del informe final y formal de auditoría. (p. 103)

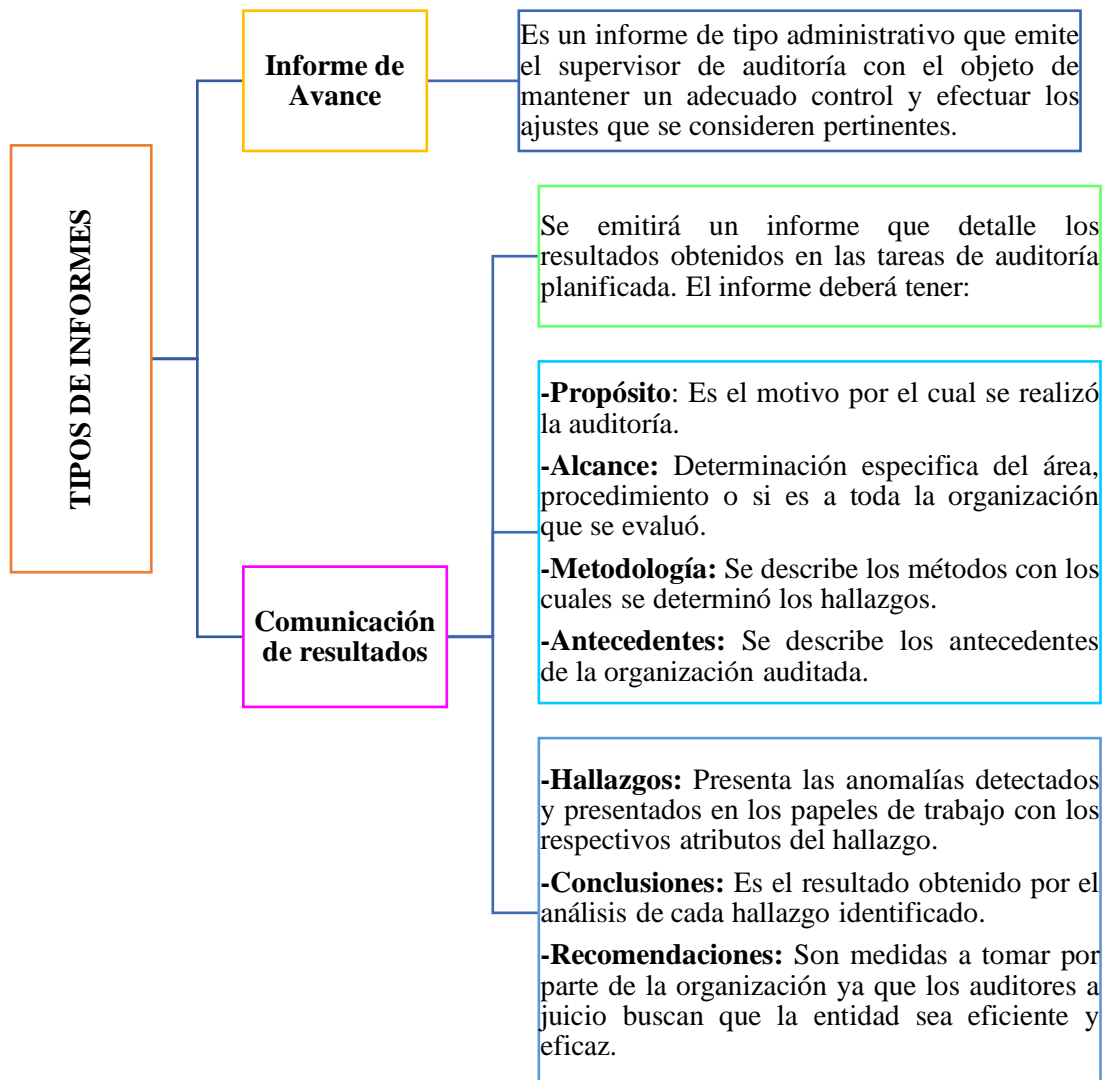


Gráfico 6-2: Tipos de informes

Fuente: Vilches, R. (2005, pp. 104-105)

Realizado por: Villacis, J. (2019)

Comunicación continua

El Manual General de Auditoría Gubernamental, (2003), indica:

Es fundamental que el auditor mantenga una comunicación continua con los funcionarios y empleados relacionados con el examen, siendo la última fase del proceso de auditoría esto se lo realiza en la ejecución, con el propósito de que presenten la información verbal o escrita respecto a los asuntos observados.

Esta fase comprende también, la redacción y revisión final del borrador del informe, que será elaborado en el transcurso del examen, con el fin de que, al finalizar el trabajo en el campo y previa convocatoria, se comunique los resultados mediante su lectura a las autoridades, funcionarios y exfuncionarios responsables de las operaciones examinadas.

El informe contendrá los comentarios, conclusiones y recomendaciones relativos a los hallazgos de auditoría.

El equipo de auditores independientes responsables de evaluar a la organización, se encuentran sujetos a comunicar los resultados de auditoría, en donde se detallan a precisión los hallazgos identificados en los papeles de trabajo; así como, se determina cada uno de los atributos del hallazgo, mismos que aquejan a las operaciones diarias, lo cual le impide que la entidad sea eficiente y eficaz.

2.2.6.4. Montos de contratación pública para el año 2018

De acuerdo con el portal de compras públicas, (2018), indica los montos para realizar los procesos de contratación pública de todos los organismos e instituciones que trabajan con presupuesto del Estado.

Tabla 1-2: Montos de contratación

MONTOS DE CONTRATACIÓN 2018		
PRESUPUESTO INICIAL DEL ESTADO: \$ 34.853'371.653,72		
CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTOS	MONTOS DE CONTRATACIÓN
Bienes y Servicios Normalizados	Catálogo Electrónico	Sin límite
	Subasta Inversa	Mayor a \$ 6.970,67
	Ínfima Cuantía	Igual o menor \$ 6.970,67
Bienes y Servicios No Normalizados	Menor Cuantía	Menor a \$ 69.706,74
	Cotización	Entre \$ 69.706,74 y \$ 522.800,57
	Licitación	Mayor a \$ 522.800,57
Obras	Menor Cuantía	Menor a \$ 243.973,60
	Cotización	Entre \$ 243.973,60 y \$ 1'045.6'1,15
	Licitación	Mayor a \$ 1'045.6'1,15

	Contratación Integral por precio fijo	Mayor a \$ 243.973,60
Consultoría	Contratación directa	Menor o igual a \$ 69.706,74
	Lista corta	Mayor a \$ 69.706,74 y menor a \$ 522.800,57
	Concurso Público	Mayor o igual a \$ 522.800,57

Fuente: Portal de compras públicas (2018)

Realizado por: Villacis, J. (2019)

Mediante la tabla que representa a los montos de contratación pública, se expresa los procedimientos que puede realizar los organismos e instituciones que trabajen con montos del Estado, ante esto, para efectos del presente examen de contratación pública se evaluara especialmente los procedimientos de Subasta Inversa Electrónica, Ínfima Cuantía, Comunicación Social-Contratación Directa, Obra Artística, Científica Literaria, por último, repuestos y accesorios.

2.2.6.5. Norma Internacional de Auditoría 800

Norma Internacional de Auditoría 800 (Consideraciones especiales-Auditorías de Estados Financieros Preparados de Conformidad con un Marco de Información con Fines Específicos)

De acuerdo con el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB), (2016), establece que:

El objetivo de aplicar esta NIA por parte de un auditor independiente, permite dar relevancia al trabajo mediante un marco de información con fines específicos, el cual trata de manera adecuada las consideraciones espaciales respecto a:

- a) La aceptación de realizar un examen especial.
- b) La planificación y realización del examen.
- c) La formación de una opinión y el informe sobre los estados financieros.

A través de la referencia como estados financieros, la normativa indica los requerimientos del marco de información financiera aplicable que permiten determinar la presentación, estructura y el contenido de los estados financieros, así como lo que constituye un conjunto completo de estados financieros, el cual contiene información a ser revelada. (pp. 5-6)

Para el presente examen especial a los procedimientos de contratación pública, la NIA 800 permite las consideraciones especiales que se requieren para identificar los requerimientos de la información a ser revelada por el Portal Web del GAD Municipal del Cantón Quero.

2.3.Marco Conceptual

De conformidad con Codifica Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública 72, (2019), mediante su última modificación el 29 de marzo del 2019, indica en su Artículo 3 el Uso de las herramientas informáticas que se deben ejecutar para realizar las contrataciones públicas.

Para objetos de investigación se presenta solo los procedimientos a ser evaluados en el marco propositivo:

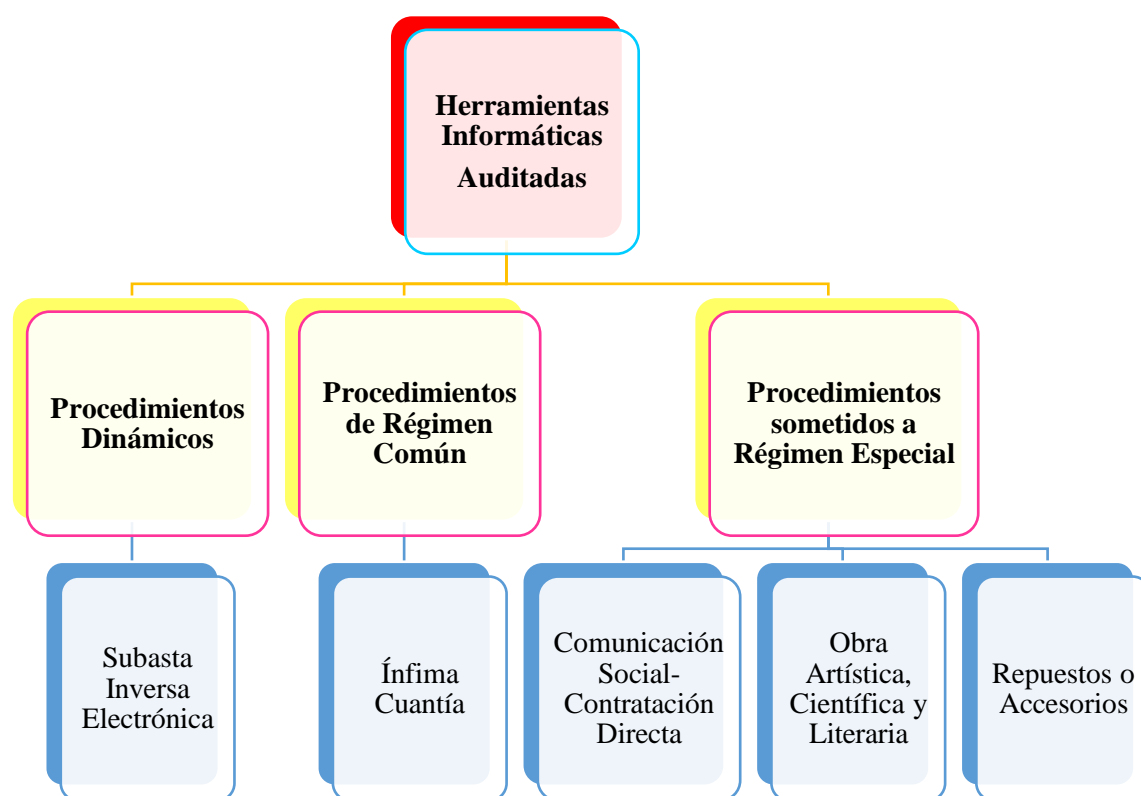


Gráfico 7-2: Uso de las herramientas informáticas

Fuente: Codifica Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública 72, (2018, pp. 11-12)

Realizado por: Villacis, J. (2019)

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2018), establece las siguientes definiciones para una mejor comprensión de la terminología en lo concerniente a la contratación pública:

Art. 6.- Definiciones

Adjudicación: Es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al ofertante seleccionado, surte efecto a partir de su notificación. (...)

Bienes y servicios normalizados: El numeral 2 indica que es: objeto de contratación cuyas características o especificaciones técnicas se hallan homologados y catalogados. (p.4)

Mejor costo en bienes o servicios normalizados: La Ley en el numeral 17 manifiesta que: son aquellas ofertas que, cumpliendo con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en los documentos precontractuales, oferte el precio más bajo. (p. 6)

Contratación pública

Es todo procedimiento concerniente a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras públicas o prestación de servicios incluidos los de consultoría. Se entenderá que cuando el contrato implique la fabricación, manufactura o producción de bienes muebles, (...). Se incluye también dentro de la contratación de bienes, a los de arrendamiento mercantil con opción a compra. (p. 4)

Consultoría

Se refiere a la prestación de servicios profesionales especializados no normalizados, que tengan por objeto identificar, auditar, planificar, elaborar o evaluar estudios y proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, diseño u operación. (...) (p. 5)

Oferta habilitada: Mediante la definición del numeral 20 se conoce que: es la oferta que cumpla con todos los requerimientos exigidos en los Pliegos Precontractuales.

Pliegos: Mediante las definiciones que estipula esta ley en su párrafo 24, nos dice que los pliegos son documentos precontractuales elaborados y aprobados para cada procedimiento, que se sujetarán a los modelos establecidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Portal compras públicas: En el numeral 25 indica: (www.compraspublicas.gov.ec). Es el Sistema Informático Oficial de Contratación pública del Estado Ecuatoriano.

Presupuesto referencial: El numeral 27, nos habla sobre el presupuesto referencial el cual estipula que es el monto del objeto de contratación determinado por la entidad contratante al inicio de un proceso precontractual.

Registro único de proveedores RUP: El párrafo 29, nos dice que el RUP es la base de datos de los proveedores de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría, habilitados para participar en los procedimientos establecidos en esta Ley. Su administración está a cargo del Instituto Nacional de Contratación Pública y se lo requiere para poder contratar con las entidades contratantes. (p. 5)

2.4. Idea a Defender

Elaboración de un examen especial a los procedimientos de contratación pública de bienes, servicios y consultoría al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quero, provincia de Tungurahua, que permitirá evaluar la gestión administrativa municipal en el cumplimiento del marco normativo legal.

2.5. Variables

2.5.1. Variable Independiente

- Examen especial a los procesos de contratación pública de bienes y servicios incluidos los de consultoría.

2.5.2. Variable Dependiente

- Evaluación de las contrataciones públicas de acuerdo con la normativa legal vigente.
- Comunicación de los resultados mediante opiniones con salvedad.

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

3.1. Modalidad de la investigación

Cualitativa: Mediante este procedimiento de recopilación de datos, se pudo determinar el cumplimiento de la normativa legal para la adquisición de bienes o prestación de servicios mediante los procedimientos de contratación pública, a la cual la municipalidad se encuentra sujeta.

Cuantitativa: Se realizó encuestas al personal implicado con los procesos de contratación de la municipalidad con el propósito de obtener información y medirla; evaluando los cinco procedimientos de contratación realizados en el período 2018 por la entidad contratante.

3.2. Tipos de investigación

Observacional: Al realizar una investigación a los procedimientos de contratación pública, se observó el cumplimiento de Plan Anual de Contratación de la municipalidad; así mismo se verificó las contrataciones más relevantes realizadas mediante las contrataciones por ínfima cuantía.

Retrospectiva Debido a que el examen especial realizado es posterior a los hechos y de los cuales se determinó el nivel de cumplimiento del Plan Anual de Contratación, la eficiencia y eficacia en las contrataciones adjudicadas y el cumplimiento de la normativa, con el objeto de proponer mejoras en los procedimientos de contratación pública.

Transversal: Los datos que fueron analizados pertenecen al ejercicio económico del año 2018, y debido al reducido tamaño de la población no se procederá a tomar muestras para aplicar las encuestas, y esta información se ocupará por una sola vez.

3.3. Métodos

Método hipotético deductivo: A través de este método de investigación se realizó el análisis de un universo de información sobre los procedimientos de contratación pública para la adquisición de bienes y prestación de servicios, de esta manera determinar condiciones particulares específicas.

Método inductivo: Este método permitió analizar las adquisiciones realizadas por la municipalidad bajo los procedimientos de subasta inversa electrónica, ínfima cuantía, comunicación social-contratación directa, obra artística, científica y literaria; y, por último,

repuestos o accesorios, mismos que se evaluaron el nivel de cumplimiento de la normativa legal y el nivel de cumplimiento del PAC.

3.4. Técnicas de investigación

Observación documental: Mediante esta técnica se analizó la información disponible sobre los procedimientos de contratación pública, que permite determinar el tipo de instrumentos que sería de ayuda en auditorías posteriores como parte del proceso de contratación pública.

Entrevista: Se indagó a los funcionarios de la municipalidad, específicamente a la alcaldía, unidad de compras públicas, comisión técnica y la dirección financiera a fin de conocer si se da cumplimiento de la normativa legal.

Encuesta: Se recopiló información objetiva mediante preguntas escritas claras y concisas dirigidas a los funcionarios a fin de que las conclusiones y recomendaciones de los hallazgos encontrados sirvan para una correcta ejecución de las obras públicas en el cantón.

3.5. Instrumentos

Observación directa: Mediante esta técnica que consiste en observar directamente el fenómeno, hecho o caso, obtener información y registrarla para su análisis, mediante esta técnica se pudo obtener mejores resultados relacionados en lo referente a los procedimientos de contratación pública ejecutados por la municipalidad.

Cuestionarios: Se procedió a realizar preguntas dicotómicas bajo los cinco componentes establecidos por el COSO I, el mismo, que se encuentra dirigido para realizar preguntas a las instituciones pertenecientes al sector público.

Check list: A través del check list se pudo verificar el grado de cumplimiento de las fases preparatoria y precontractual; así como, de las fases contractuales y de ejecución.

3.6. Población y muestra

3.6.1. Población

La población que se tomará en cuenta para el presente trabajo de investigación es los funcionarios que laboran en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero.

Lic. José Morales	Alcalde
Dr. Mg. Hernán Zúñiga	Jefe Financiero
Téc. Gonzalo López	Jefe de Compras Públicas

Ing. Manuel Sánchez Presidente de la Comisión Técnica
 Ing. Sixto Vinueza Miembro de la Comisión Técnica
 Lic. Estela Guevara Miembro de la Comisión Técnica

3.6.2. Muestra

Debido al reducido tamaño de la población no existe muestra a ser aplicada.

3.7. Análisis e interpretación de datos

ENCUESTA

Objetivo: Conocer la gestión administrativa de los funcionarios de la municipalidad mediante la aplicación de encuestas para identificar las problemáticas que aquejan a los procedimientos de contratación pública de la institución.

1. ¿El GAD Municipal del Cantón Quero cuenta con un Plan Operativo Anual (POA) actualizado que permite simplificar las operaciones diarias en la unidad de compras públicas?

Tabla 1-3: Plan Operativo Anual actualizado

No	Opciones	Respuesta	Porcentaje
1	Si	1	17%
2	No	3	50%
3	Desconoce	2	33%
	TOTAL	6	100%

Fuente: Investigación de campo del GADMQ
Realizado por: Villacis, J. (2019)

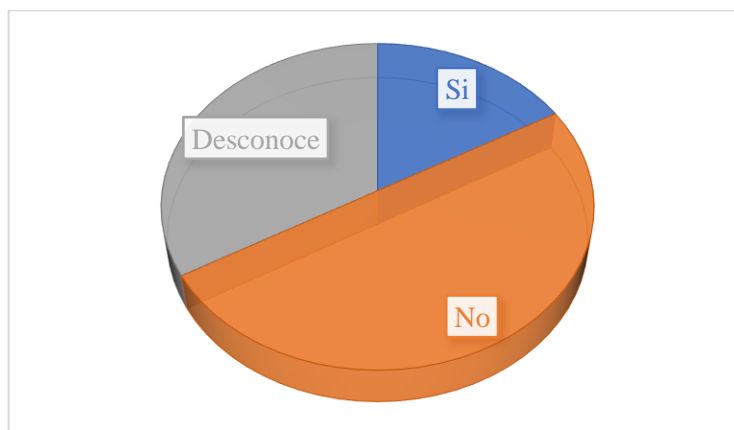


Gráfico 1-3: POA actualizado

Fuente: Tabla 1-3
Realizado por: Villacis, J. (2019)

Análisis.

Los funcionarios encuestados, con un total del 50% indican que la municipalidad no cuenta con un Plan Operativo Anual (POA) actualizado, pues en el año 2018 la dirección financiera no reunió el POA de cada unidad de la municipalidad para consolidarlo; mientras que el 33% manifiesta que desconoce si la municipalidad cuenta con dicho documento.

2. ¿Con qué frecuencia la municipalidad es evaluada mediante exámenes especiales a los procedimientos de contratación pública?

Tabla 2-3: Evaluaciones a través de exámenes especiales

No	Opciones	Respuesta	Porcentaje
1	Anual	0	0%
2	Bimestral	4	67%
3	Desconoce	2	33%
	TOTAL	6	100%

Fuente: Investigación de campo del GADMQ
Realizado por: Villacis, J. (2019)

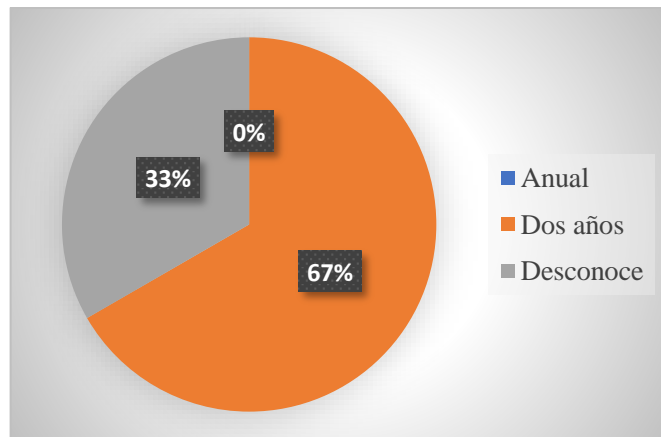


Gráfico 2-3: Evaluaciones mediante exámenes especiales

Fuente: Tabla 2-3
Realizado por: Villacis, J. (2019)

Análisis.

Con un porcentaje del 67% indica que la Contraloría General del Estado evalúa a los procedimientos de contratación pública durante un período de dos años, ya que el mismo organismo tiene un cronograma para evaluar a las entidades del sector público; por otro lado, el 33% de los encuestados desconoce el período que la municipalidad se encuentra en un proceso de evaluación.

3. ¿La municipalidad evalúa su gestión administrativa mediante el cumplimiento de metas planificadas?

Tabla 3-3: Evaluación de la gestión administrativa

No	Opciones	Respuesta	Porcentaje
1	Si	0	0%
2	No	5	83%
3	Desconoce	1	17%
	TOTAL	6	100%

Fuente: Investigación de campo del GADMQ
Realizado por: Villacis, J. (2019)

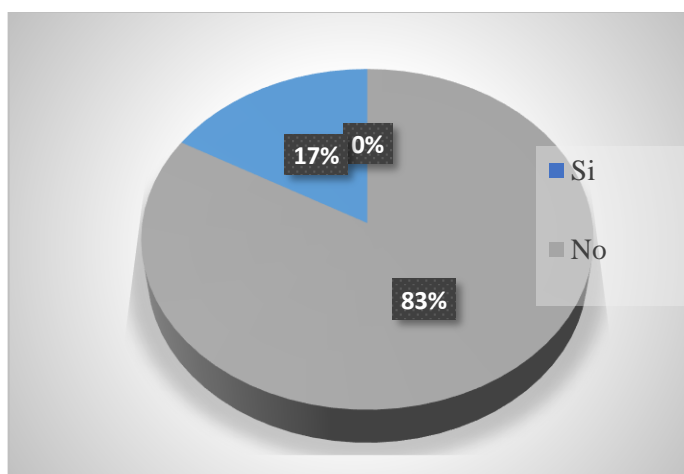


Gráfico 3-3: Evaluación de la gestión administrativa

Fuente: Tabla 3-3
Realizado por: Villacis, J. (2019)

Análisis.

El 83% de los funcionarios manifiestan que no se realiza ninguna evaluación de la gestión administrativa de cada unidad que conforma la municipalidad, el 17% restante desconoce que se realicen estas evaluaciones internas que obligatoriamente lo debe realizar el alcalde de la municipalidad.

4 ¿Se cumple eficientemente el presupuesto codificado de la municipalidad mediante la contratación pública?

Tabla 4-3: Cumplimiento del presupuesto

No	Opciones	Respuesta	Porcentaje
1	Si	5	83%
2	No		0%
3	Desconoce	1	17%
	TOTAL	6	100%

Fuente: Investigación de campo del GADMQ
Realizado por: Villacis, J. (2019)

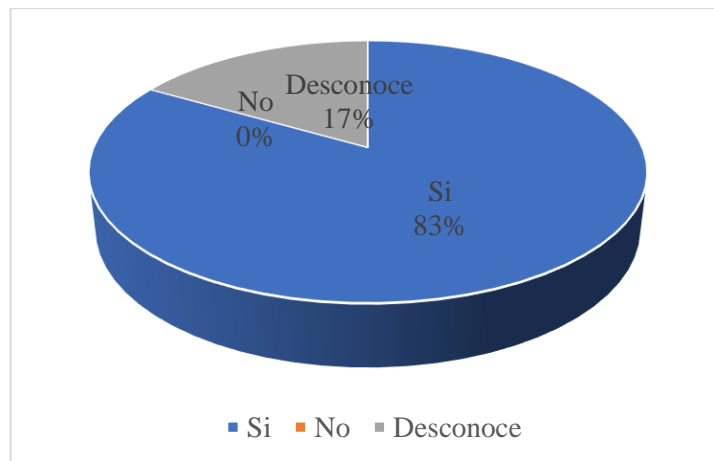


Gráfico 4-3: Cumplimiento del presupuesto

Fuente: Tabla 4-3
Realizado por: Villacis, J. (2019)

Análisis.

Con un alto valor representado por el 83% indican que se cumple eficientemente el presupuesto codificado a través de la contratación pública; mientras que un 17% de la población indica su desconocimiento ya que es un funcionario que se integró a la municipalidad en el tercer trimestre del ejercicio económico.

- 5 ¿Se respeta los tiempos para la contratación pública durante el ejercicio económico sin que se acumulen las compras en los meses finales para terminar el año fiscal?

Tabla 5-3: Tiempos para la contratación

No	Opciones	Respuesta	Porcentaje
1	Si	2	33%
2	No	4	67%
3	Desconoce		0%
	TOTAL	6	100%

Fuente: Investigación de campo del GADMQ
Realizado por: Villacis, J. (2019)

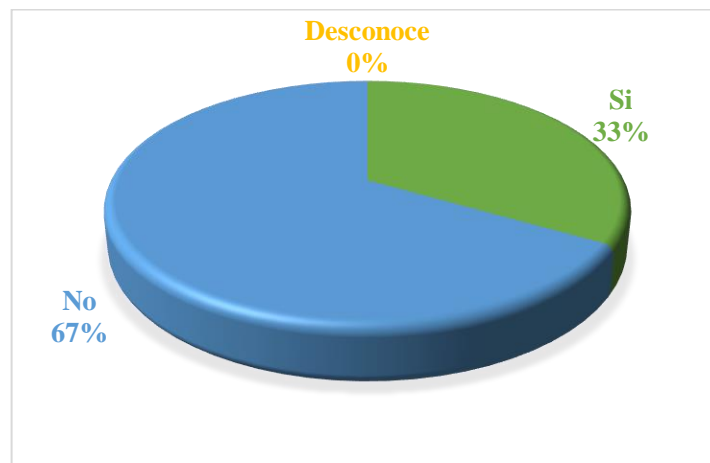


Gráfico 5-3: Tiempos para la contratación pública

Fuente: Tabla 5-3
Realizado por: Villacis, J. (2019)

Análisis.

Aproximadamente el 67% de los encuestados manifiesta que al final del período económico todas las unidades de la municipalidad buscaban adquirir bienes o servicios con el propósito de cumplir con su planificación en los meses finales; mientras que el 33% de los encuestados manifiesta que si se respetan los tiempos para realizar las contrataciones públicas.

6. ¿Conoce usted cuales son las sanciones administrativas que estipula la Contraloría General del Estado por mala ejecución de los procedimientos de contratación pública?

Tabla 6-3: Sanciones administrativas

No	Opciones	Respuesta	Porcentaje
1	Si	1	17%
2	No	3	50%
3	Desconoce	2	33%
	TOTAL	6	100%

Fuente: Investigación de campo del GADMQ
Realizado por: Villacis, J. (2019)

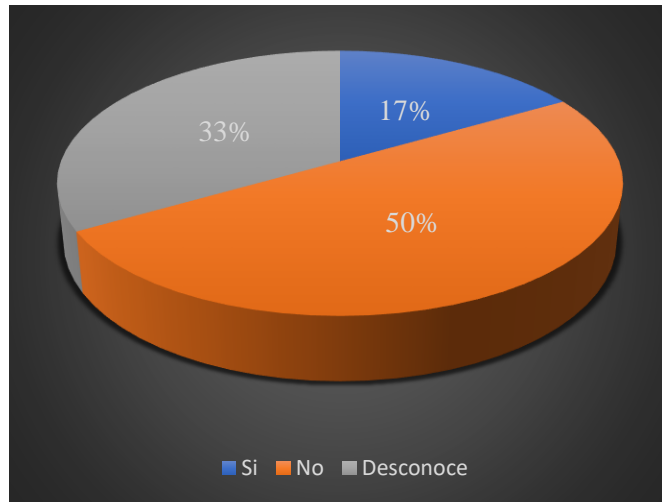


Gráfico 6-3: Sanciones administrativas

Fuente: Tabla 6-3
Realizado por: Villacis, J. (2019)

Análisis.

La población encuestada manifiesta una afirmación mínima sobre las disposiciones que rige la Contraloría General del Estado por mala ejecución, pues sólo una persona ha leído el artículo 46 de la ley representando el 17%, mientras que el restante afirma desconocer el monto de las sanciones.

7. ¿La municipalidad cuenta con una planificación cuatrimestral para la adquisición de bienes normalizados y no normalizados?

Tabla 7-3: Planificación cuatrimestral

No	Opciones	Respuesta	Porcentaje
1	Si	0	0%
2	No	5	83%
3	Desconoce	1	17%
	TOTAL	6	100%

Fuente: Investigación de campo del GADMQ
Realizado por: Villacis, J. (2019)

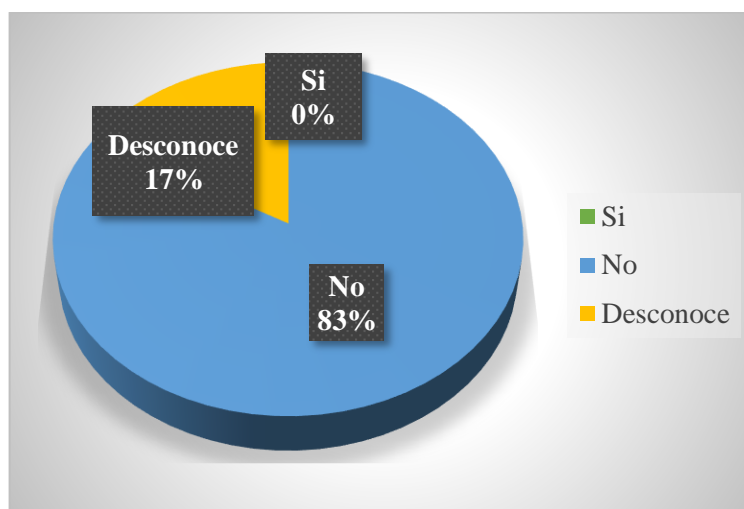


Gráfico 7-3: Planificación cuatrimestral

Fuente: Tabla 7-3
Realizado por: Villacis, J. (2019)

Análisis.

Los resultados arrojan que existe aproximadamente un 83% que la municipal carece de una planificación cuatrimestral para la adquisición de bienes normalizados y no normalizados, pues se recurre a cubrir con la necesidad al momento que surge; por otro lado, el 17% de los encuestados desconoce de dicha planificación.

8. ¿Cómo evalúa el cumplimiento de los procedimientos de contratación pública en cumplimiento de las disposiciones legales que rigen al sector público?

Tabla 8-3: Cumplimiento de las disposiciones legales

No	Opciones	Respuesta	Porcentaje
1	Regular		0%
2	Buena	2	33%
3	Muy Buena	4	67%
4	Excelente		0%
	TOTAL	6	100%

Fuente: Investigación de campo del GADMQ
Realizado por: Villacis, J. (2019)

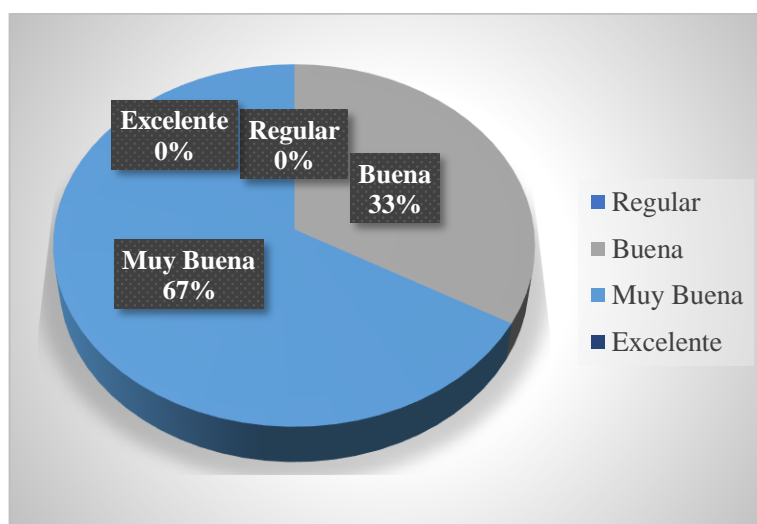


Gráfico 8-3: Cumplimiento de las disposiciones legales

Fuente: Tabla 8-3
Realizado por: Villacis, J. (2019)

Análisis.

Mediante los resultados obtenidos, se conoce que la ejecución de los procedimientos de contratación pública es muy buena con un total del 67%, lo cual indican que dentro de la municipalidad necesita un mejoramiento para poder alcanzar las metas propuestas por la entidad municipal.

3.8.Verificación de la idea a defender

A través de la entrevista realizada al señor alcalde, jefe financiero, jefe de compras públicas y a los miembros de la comisión técnica, se observa que el GAD Municipal del Cantón Santiago de Quero necesita una elaboración de un examen especial a los procedimientos de contratación pública de bienes, servicios y consultoría; cabe mencionar que las actividades realizadas para adjudicar los procedimientos de contratación son evaluadas por las entidades de control; pero al realizarse una revisión de las auditorías externas realizadas por la Contraloría General del Estado se verifica que la municipalidad tuvo una evaluación a los procedimientos de contratación pública de bienes y servicios en el año 2014, dando como resultado que los encargados de las contrataciones de la entidad no realizan los procedimientos de acuerdo con la normativa legal vigente, pues la leyes y resoluciones están en constante cambio.

Constatando la información obtenida por parte del personal administrativo, se determina que las preguntas 1 y 6 (alcalde); las preguntas 1, 4, 5 y 6 (jefe financiero); las preguntas 1, 6 y 8 (jefe de compras públicas); las preguntas 1, 6 y 8 (comisión técnica); y, las preguntas 2, 3, 5 y 7 de la encuesta, tiene relación sobre la importancia de la propuesta, haciendo énfasis que el personal administrativo del municipio reconocen la falta de un examen especial a los procedimientos de contratación pública que permita identificar los incumplimientos que se está realizando a la normativa legal.

Ante esta situación, se confirma que la elaboración de un Examen especial a los procedimientos de contratación pública de bienes, servicios y consultoría al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quero, provincia de Tungurahua, período 2018., permitirá evaluar la gestión administrativa municipal en el cumplimiento del marco normativo legal.

CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO

4.1. Título

EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, PERÍODO 2018.



J&V
Jr.
AUDITORES
INDEPENDIENTES

4.2. Archivo Permanente

ARCHIVO PERMANENTE

DATOS DE LA ENTIDAD	
INSTITUCIÓN:	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero
DIRECCIÓN:	Calle 17 de abril y García Moreno
NATURALEZA DEL TRABAJO:	Examen Especial
PERÍODO:	2018
PÁGINA WEB:	https://www.quero.gob.ec/

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO ÍNDICE DEL ARCHIVO PERMANENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">I/AP 1/1</p>
---	--	---

4.2.1. Índice del archivo permanente

No	DESCRIPCIÓN	REF/PT	ELAB. POR:	FECHA:
1	Constitución de la República del Ecuador	AP1	J.V.	08-05-2019
2	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomías y Descentralización (COOTAD)	AP2	J.V.	08-05-2019
3	Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado	AP3	J.V.	09-05-2019
4	Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública	AP4	J.V.	10-05-2019
5	Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública	AP5	J.V.	13-05-2019
6	Codifica Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública	AP6	J.V.	13-05-2019
7	Información general de la municipalidad	AP7	J.V.	14-05-2019
8	Manual de funciones de la unidad de compras públicas	AP8	J.V.	14-05-2019
9	Hoja de Índice	AP9	J.V.	15-05-2019
10	Hoja de Marcas y Referencias	AP10	J.V.	15-05-2019

Elaborado por: J.V.	Fecha: 08-05-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 13-05-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">AP1 1/4</p>
---	---	--

4.2.2. Normativa legal

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

De acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador, (2018), indica:

Capítulo Séptimo Administración Pública

Art. 225.- El sector público comprende:

1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado
3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado. (...)

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

TÍTULO V ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO

Capítulo primero: Principios generales

Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 08-05-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 13-05-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">API 2/4</p>
---	---	--

Art. 239.- El régimen de los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provinciales y cantonales tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Art. 240.- Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Art. 241.- La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Capítulo tercero: Gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales


Art. 253.- Cada cantón tendrá un concejero cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejales y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimene. En el concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley.

Capítulo cuarto: Régimen de competencias

Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formula los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 08-05-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 13-05-2019


	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	AP1 3/4
---	--	--------------------

2. Ejercer el control sobre el uso y la ocupación del suelo en el cantón.
3. Planificar, construir y mantener la viabilidad urbana.
4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, podrán construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación.
8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
9. Fomentar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en el uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.

Capítulo quinto: Recursos públicos

Elaborado por: J.V.	Fecha: 08-05-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 13-05-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">AP1 4/4</p>
---	---	--

Art. 270.- Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad.

Art. 271.- Los gobiernos autónomos descentralizados participaran de al menos el quince por ciento de ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al Estado central, excepto los de endeudamiento público.

Las asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas y automáticas, y se harán efectivas mediante las transferencias desde la Cuenta Única del Tesoro Nacional a las cuentas de los gobiernos autónomos descentralizados.

Sección segunda: Política fiscal

Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizan los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.


Sección cuarta: Presupuesto General del Estado

Art. 292.- El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepciones de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 293.- La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetará al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, son menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento internos, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 08-05-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 13-05-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO COOTAD DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">AP2 1/4</p>
---	---	--

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)


De acuerdo con el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomías y Descentralización (COOTAD), (2010), según la Ley 0, publicada con su última reforma el 21 de mayo de 2018, establece:

Art. 1.- Ámbito. – Este código establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio: el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. (...)

Art. 4.- Fines de los gobiernos autónomos descentralizados. – Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados:

- a) El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.
- b) La garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales.
- c) El fortalecimiento de la unidad nacional en la diversidad.
- d) La recuperación y conservación de la naturaleza y el mantenimiento del medio ambiente sostenible y sustentable.
- e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural.
- f) La obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias.
- g) El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 08-05-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 13-05-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO COOTAD DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">AP2 2/4</p>
---	---	--

- h) La generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución a través de la creación y funcionamiento de sistemas de protección integral de sus habitantes.

Art. 5.- Autonomía. - La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales previstos en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. (...)

La autonomía política es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial. (...)


La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y a la ley.

La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General del Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la ley.

Capítulo III: Cantones

Art. 20.- Cantones. - Los cantones son circunscripciones territoriales conformadas por parroquias rurales y la cabecera cantonal con sus parroquias urbanas, señalada en su respectiva ley de creación, y, por las que se crearon con posterioridad, de conformidad con la presente ley.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 08-05-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 13-05-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO COOTAD DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">AP2 3/4</p>
---	---	--

Art. 21.- Creación. – Para la creación de cantones se realiza mediante ley. El proyecto será presentado por iniciativa del Presidente de la República. El proyecto contendrá la descripción del territorio que comprende el cantón, sus límites, la designación de la cabecera cantonal y la demostración de la garantía de cumplimiento de sus requisitos.

Título III: Gobiernos Autónomos Descentralizados

Art. 28.- Gobiernos Autónomos Descentralizados. – Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias.

Estará integrado por ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política.

Constituyen los gobiernos autónomos descentralizados:

- a) Los de las regiones.
- b) Los de las provincias.
- c) Los de los cantones o distritos metropolitanos.
- d) Los de las parroquias rurales. (...)

Art. 29.- Funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. – El ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas:


- a) De legislación, normatividad y fiscalización.
- b) De ejecución y administración.
- c) De participación ciudadana y control social.

Capítulo III: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Sección primera: Naturaleza jurídica, Sede y Funciones

Art. 53.- Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 08-05-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 13-05-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO COOTAD DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">AP2 4/4</p>
---	---	--

Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación territorial.

Art. 54.- Funciones. – Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal.
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio.
- c) Establecer el régimen del uso del suelo y urbanístico.
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana.
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial de manera coordinada.
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley.
- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal.
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local.
- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda. (...)

Mediante las disposiciones que rige la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, (2002), modificada el 18 de diciembre del 2015, indica sobre la determinación de responsabilidades:

Art. 39.- Determinación de responsabilidades y seguimiento. – A base de los resultados de la auditoría gubernamental, contenidos en actos o informes, la Contraloría General del Estado, tendrá la potestad exclusiva para determinar responsabilidades administrativas y civiles culposas e indicios de responsabilidad penal. (...)

Elaborado por: J.V.	Fecha: 08-05-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 13-05-2019

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO LEY ORGÁNICA DE LA CGE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	AP3 1/2
---	---	------------------------------

LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Mediante las disposiciones que rige la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, (2002), modificada el 18 de diciembre del 2015, indica sobre la determinación de responsabilidades:

Art. 39.- Determinación de responsabilidades y seguimiento. – A base de los resultados de la auditoría gubernamental, contenidos en actos o informes, la Contraloría General del Estado, tendrá la potestad exclusiva para determinar responsabilidades administrativas y civiles culposas e indicios de responsabilidad penal. (...)


Art. 40.- Responsabilidad por acción u omisión. – Las autoridades, dignatarios, funcionarios y demás servidores de las instituciones del Estado, actuarán con la diligencia y empeño que emplean generalmente en la administración de sus propias actividades, caso contrario responderán, por sus acciones u omisiones. (p. 14)

Art. 41.- Órdenes superiores. – Ningún servidor, funcionario o empleado de las instituciones del Estado, podrá ser relevado de su responsabilidad legal alegando el cumplimiento de órdenes superiores, con respecto al uso ilegal, incorrecto o impropio de los recursos públicos de los cuales es responsable. Los servidores públicos podrán objetar por escrito, las órdenes de sus superiores, expresando las razones para tal objeción. Si el superior insiste por escrito, las cumplirá, pero la responsabilidad caerá en el superior. (...)

Art. 43.- Responsabilidad principal y subsidiaria por pago indebido. – La responsabilidad principal, en los casos de este pago indebido, recaerá sobre la persona natural o jurídica de derecho público o privado, beneficiaria de tal pago. (...)

Art. 45.- Responsabilidad administrativa culposa. – La responsabilidad administrativa culposa de las autoridades, dignatarios, funcionarios y servidores de las instituciones del Estado, se establecerá a base del análisis documentado del grado de inobservancia de las disposiciones legales relativas al asunto de que se trate, y sobre el incumplimiento de las atribuciones, funciones, deberes y obligaciones que les competen por razón de su cargo o de las estipulaciones contractuales. (...)

Elaborado por: J.V.	Fecha: 09-05-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 13-05-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO LEY ORGÁNICA DE LA CGE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">AP3 2/2</p>
---	---	--


Causales para determinación de responsabilidad administrativa culposa:

1. No establecer ni aplicar indicadores de gestión y medidas de desempeño para evaluar la gestión institucional o sectorial y el rendimiento individual de sus servidores.
2. Cometer abuso en el ejercicio de su cargo.
3. Permitir la violación de la ley, de normas específicas emitidas por las instituciones del Estado.
4. Exigir o recibir dinero, por cumplir sus funciones con prontitud o preferencia, por otorgar contratos a determinada persona o suministrar información.
5. (...) no proporcionar oportunamente la información pertinente. (...)

Art. 46.- Sanción por faltas administrativas. – Sin perjuicio de las responsabilidades civil culposa o penal a quien hubiere lugar, los dignatarios, autoridades, funcionarios y demás servidores de las instituciones del Estado, así como personeros, directivos, empleados, trabajadores y representantes de las personerías jurídicas y entidades de derecho privado con participación estatal que incurrieren en una o más de las causales de responsabilidad administrativa culposa, originados en los resultados de las auditorías, serán sancionados, con multa de una a veinte remuneraciones básicas unificadas del trabajador del sector privado, a la autoridad, funcionario o servidor, de acuerdo con la gravedad de la falta cometida, pudiendo además ser destituido del cargo.

(...) Debiendo considerarse los siguientes criterios: la acción u omisión del servidor; la jerarquía del sujeto pasivo de la sanción; la gravedad de la falta; la ineficiencia en la gestión según la importancia del interés protegido; el volumen de importancia de los recursos comprometidos; el haber incurrido en el hecho por primera vez o en forma reiterada.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 09-05-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 13-05-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO LOSNCP DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">AP4 1/6</p>
---	---	--

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Según la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, (2018), establece:

Art. 2.- Régimen Especial. – Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento de esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de los siguientes contratos:


1. (...) Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes.
2. (...) Las adquisiciones de repuestos o accesorios que se requieren para el mantenimiento de equipos y maquinarias a cargo de las Entidades Contratantes, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal de COMPRASPUBLICAS. (...)

Art. 7.- Sistema Nacional de Contratación Pública SNCP. - El Sistema de Contratación Pública (SNCP) es el conjunto de principios, normas, procedimientos, mecanismos y relaciones organizadas orientadas al planteamiento, programación, presupuesto, control, administración y ejecución de las contrataciones realizadas por las Entidades Contratantes. Forman parte del SNCP las entidades sujetas al ámbito de esta Ley.

Art. 10.- El Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP. – Créase el Servicio Nacional de Contratación Pública, como organismo de derecho público, técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria. (...)

Art. 16.- Registro Único de Proveedores. – Créase el Registro Único de Proveedores (RUP), como un sistema público de información y habilitación de las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, con capacidad para contratar según esta Ley, cuya administración corresponde al Servicio Nacional de Contratación Pública.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 10-05-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 16-05-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO LOSNCP DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">AP4 2/6</p>
---	---	--

El RUP será dinámico, incluirá las categorizaciones dispuestas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y se mantendrá actualizado automática y permanentemente por medios de interoperación con las bases de datos de las instituciones públicas y privadas que cuenten con la información requerida, quienes deberán proporcionarla de manera obligatoria y gratuita y en tiempo real.

Sección II: Del Sistema informático compras publica

Art. 21.- Portal de COMPRASPUBLICAS. – El Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador COMPRASPUBLICAS será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

El portal de COMPRASPUBLICAS contendrá, entre otras, el RUP, Catálogo Electrónico, el listado de las instituciones y contratistas del SNCP, informes de las entidades contratantes, estadísticas, contratistas incumplidos, la información sobre el estado de las contrataciones públicas y será el único medio empleado para realizar todo procedimiento electrónico relacionado con un proceso de contratación pública.


La información relevante de los procedimientos de contratación pública se publicará obligatoriamente a través de COMPRASPUBLICAS.

Sección I: Sobre la contratación para la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios

Art. 22.- Plan Anual de Contratación. – Las entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal de COMPRASPUBLICAS.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 10-05-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 16-05-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO LOSNCP DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">AP4 3/6</p>
---	---	--

De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

Art. 22.- Estudios. – Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo con la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad.

Los estudios y diseños incluirán obligatoriamente como condición previa a su aprobación e inicio del proceso contractual, el análisis de desagregación tecnológica o de Compra de Inclusión, según corresponda, los que determinarán la proporción mínima de participación nacional o local de acuerdo con la metodología y parámetro determinados por el Servicio Nacional de Contratación Pública.


La máxima autoridad de la Entidad Contratante y los funcionarios que hubieren participado en la elaboración de los estudios, en la época en que estos se contrataron y aprobaron, tendrán responsabilidad solidaria junto con los consultores o contratistas, si fuere el caso, por la validez de sus resultados y por los eventuales perjuicios que pudieran ocasionales en su posterior aplicación. (...)

Art. 24.- Presupuesto. – Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación. (...)

Art. 31.- Divulgación, inscripción, Aclaraciones y Modificaciones de los pliegos. – Los Pliegos contendrán toda la información requerida para participar en un proceso de provisión de obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría.

Los Pliegos contendrán toda la información técnica, económica, y legal requerida en un proceso como planos, estudios, especificaciones técnicas, condiciones económicas, legales y contractuales.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 10-05-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 16-05-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO LOSNCP DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">AP4 4/6</p>
---	---	--

Los Pliegos son públicos y su acceso es gratuito para cualquier persona a través del portal de COMPRAS PUBLICAS. (...)

Los interesados podrán realizar preguntas y solicitar aclaraciones sobre los pliegos a la entidad convocante. Las preguntas, las aclaraciones, las respuestas y las modificaciones a los pliegos, en caso de existir, se publicarán en el portal de COMPRAS PUBLICAS.

Los Pliegos establecerán el plazo y los procedimientos para formular las preguntas, aclaraciones y para obtener las respuestas correspondientes.


En los Pliegos deberá incluirse obligatoriamente un plazo de convalidación de errores de forma de la oferta, de conformidad con lo establecido en el reglamento.

Art. 32.- Adjudicación. – La máxima autoridad de la Institución de acuerdo con el procedo a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al ofertante cuya propuesta represente el mejor costo, (...), y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento.

Art. 33.- Declaración del procedimiento desierto. – La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, aclarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos:

- a) Por no haberse presentado oferta alguna.
- b) Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada.
- c) Por considerarse inconvenientes para los intereses de la entidad contratante.
- d) Si una vez adjudicado el contrato, se encontrare que existe inconsistencias, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicado, detectada por la Entidad Contratante.
- e) Por no celebrarse el contrato por causas imputables al adjudicatario, siempre que no sea posible adjudicar el contrato a otro ofertante.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 10-05-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 16-05-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO LOSNCP DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">AP4 5/6</p>
---	---	--

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado, podrá disponer su archivo o su apertura.

La declaratoria definitiva de desierto cancelará el proceso de contratación y por consiguiente se archivará el expediente.

Podrá declararse el procedimiento desierto parcial, cuando hubiere convocado a un proceso de contratación con la posibilidad de adjudicaciones parciales o por ítems. (...)

Art. 34.- Cancelación de Procedimiento. – En cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá aclarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir necesidad.
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de contratación.
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.


Capítulo II: Procedimientos Dinámicos

Selección II: Subasta Inversa

Art. 47.- Subasta Inversa. – Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS.

Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal de COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 10-05-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 16-05-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO LOSNCP DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">AP4 6/6</p>
---	---	--

Sección II: Ínfima Cuantía


Art. 52.1.- Contrataciones de ínfima cuantía. – Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

1. Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.
2. Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuado los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.
3. Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, reformación, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior al multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrán considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que esté habilitado en el RUP.

Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de elusión de los procedimientos precontractuales; para el efecto, las entidades contratantes remitirán trimestralmente al organismo nacional responsable de la contratación pública, un informe sobre el número de contrataciones realizadas por ínfima cuantía, así como los nombres de los contratistas.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 10-05-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 16-05-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO REGLAMENTO A LA LOSNCP DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">AP5 1/5</p>
---	---	--

**REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA**

En concordancia con Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, (2018), establece:

Art. 1.- Objeto y ámbito. – El presente Reglamento General tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades contratantes.


Art. 4.- Delegación. – En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que las máximas autoridades emitan para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación. (...)

Art. 18.- Comisión Técnica. – Para cada proceso de contratación de: 1. Consultoría por lista corta o concurso público; 2. Subasta inversa, cuyo presupuesto referencial sea superior al valor que resulte multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado; 3. Licitación; y, 4. Cotización, se conformará la correspondiente Comisión Técnica integrada de la siguiente manera:

1. Un profesional designado por la máxima autoridad, quien la presidirá.
2. El titular del área requirente o su delegado.
3. Un profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad o su delegado.

Los funcionarios de la Comisión Técnica serán funcionarios o servidores de la entidad contratante.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 13-05-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 20-05-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO REGLAMENTO A LA LOSNCP DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">AP5 2/5</p>
---	---	--

Si la entidad no cuenta en su nómina con un profesional afín al objeto de la contratación, podrá contratar uno para que integre de manera puntual y específica la respectiva Comisión Técnica; sin perjuicio de que, de ser el caso, pueda contar también con la participación de asesoría externa especializada.

(...) La Comisión Técnica se reunirá con la presencia de al menos dos de sus miembros, uno de los cuales será obligatoriamente el Presidente, quien tendrá voto dirimente. Adoptará decisiones válidas por mayoría simple.

Los miembros de la Comisión Técnica no podrán tener conflictos de intereses con los ofertantes; de haberlos, será causa de excusa.

Los informes de la Comisión Técnica que serán dirigidos a la máxima autoridad o su delegado incluirán el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria del proceso.


En los procesos de subasta inversa cuyo presupuesto referencial sea igual o inferior al valor que resulta de multiplicar el coeficiente de 0,000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado, no se requerirá la conformación de la Comisión Técnica referida en este artículo.

Art. 20.- Pliegos. – Las entidades contratantes elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables. Los Pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado.

Los Pliegos establecerán las condiciones que permitan alcanzar la combinación más ventajosa entre todos los beneficios de la obra a ejecutar, el bien por adquirir o el servicio por contratar y todos sus costos asociados, presentes y futuros.

En la determinación de las condiciones de los Pliegos, la Entidad contratante deberá proponer a la eficacia, eficiencia, calidad de la obra, bienes y servicios que se pretenda contratar y ahorro en sus contrataciones.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 13-05-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 20-05-2019

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO REGLAMENTO A LA LOSNCP DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	AP5 3/5
---	--	------------------------------

Los Pliegos no podrán afectar el trato igualitario que las entidades contratantes deben dar a todos los ofertantes ni establecer diferencias arbitrarias entre estos, ni exigir especificaciones, condicionamientos o requerimientos técnicos que no pueda cumplir la industria nacional, salvo justificación funcional.

Sección II: Plan Anual de Contratación (PAC)

Art. 25.- Del Plan Anual de Contratación. - Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado aprobará y publicará el PAC, el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función a sus respectivas metas institucionales.


El PAC podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia.

Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el PAC elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.

Art. 25.- Contenidos del PAC. – El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información:

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal.
2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse.
3. El cronograma de implementación del Plan.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 13-05-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 20-05-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO REGLAMENTO A LA LOSNCP DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">AP5 4/5</p>
---	---	--

Sección II: Disponibilidad de fondos

Art. 27.- Certificación de disponibilidad de fondos. – Para iniciar un proceso de contratación se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación.

Para cubrir la totalidad del proyecto o para complementar una parte de este, se admite la posibilidad de que se presenten propuestas de financiamiento otorgado por los propios ofertantes, situación que deberá constar de forma expresa en los pliegos. (...)

En cualquiera de los casos previstos, se deberá emitir la certificación sobre la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de los recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de las contrataciones que constan en el PAC. (...)


La certificación incluirá la información relacionada con las partidas presupuestarias o los fondos a los que se aplicará; y, se conferirá por medios electrónicos de, manera preferente, y de no ser esto posible, se emitirá por medios físicos.

Apartado I: De la subasta inversa electrónica

Art. 44.- Procedencia. – La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere al monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no puedan contratar a través del procedimiento de Compras Públicas por Catálogo Electrónico, y en que los proveedores de dichos bienes y servicios pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec.

Las adquisiciones de bienes y servicios normalizados cuya cuantía no exceda el monto señalado en el inciso anterior se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste en el RUP.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 13-05-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 20-05-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO REGLAMENTO A LA LOSNCP DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">AP5 5/5</p>
---	---	--

Art. 45.- calificación de participantes y oferta económica inicial. – La calificación técnica de las ofertas será realizada por:

1. La máxima autoridad o su delegado en el caso de subasta inversa cuyo presupuesto referencial exceda el monto previsto en el primer inciso del artículo 44 de este reglamento general y sea de hasta el monto que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado.


Art. 46.- Puja. – En el día y hora señalados en la convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del portal web.

La duración de la puja será establecida en los pliegos y no podrá ser menor a quince (15) minutos ni mayor a sesenta (60) minutos, contados a partir de la hora establecida en la convocatoria, en atención a la complejidad del objeto del contrato y al presupuesto referencial del procedimiento.

De la puja se dejará constancia en un Informe de Resultados, elaborado por la Comisión Técnica y que será publicado en el formato establecido para el efecto en el portal www.compraspublicas.gov.ec.

Art. 48.- Adjudicación. – La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, una vez concluido el período de puja o de la negociación realizada, de ser el caso, adjudicará o declarará desierto el procedimiento, mediante resolución, de conformidad con la Ley.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 13-05-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 20-05-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CODIFICA RESOLUCIONES DEL SERCOP DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">AP6 1/4</p>
---	---	--

**CODIFICA RESOLUCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA**

En conformidad con la Resolución del Servicio Nacional de Contratación Pública 72, (2019), indica:


Art. 1.- Ámbito de aplicación. – Las disposiciones expedidas en la presente Codificación son de cumplimiento obligatorio para las entidades contratantes (...), para la aplicación de los procedimientos de contratación pública establecidos en la mencionada Ley y su Reglamento General, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría.

Art. 8.- Obligación de publicación. – Todas las entidades contratantes deberán publicar en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública la información pertinente de todos los procedimientos precontractuales, salvo de aquellos que no requieren de publicación de acuerdo con la Ley.

Art. 9.- Fase preparatoria o precontractual. – En las fases preparatoria y precontractual de los procedimientos de contratación pública se publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, los siguientes documentos considerados como relevantes:

1. Estudios, diseños o proyectos.
2. Estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial, que deberán tener:
 1. Análisis del bien o servicio a ser adquirido: características técnicas, numero de ofertantes;
 2. Considerar los precios;
 3. Realizar el análisis a precios actuales;
 4. Considerar la existencia de productos sustitutos más eficientes; y,
 5. Proformas de proveedores de las obras, bienes o servicios a contratar.
3. Estudio de designación tecnológica.
4. Certificación presupuestaria para el objeto de contratación.
5. Convocatoria o invitación para participar en el procedimiento.
6. Resolución de aprobación del pliego e inicio del procedimiento.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 13-05-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 20-05-2019


	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CODIFICA RESOLUCIONES DEL SERCOP DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">AP6 2/4</p>
---	---	--

7. Pliego.
8. Preguntas, respuestas y aclaraciones correspondientes al procedimiento.
9. Ofertas presentadas, salvo la información calificada como confidencial por la entidad contratante conforme al pliego.
10. Acta de apertura de las ofertas presentadas por los ofertantes.
11. Acta que detalle los errores de forma de las ofertas y por la cual se solicita la convalidación de errores.
12. Informe de evaluación de las ofertas realizando por la Comisión Técnica.
13. Informe de evaluación de las ofertas realizado por la Comisión Técnica, la máxima autoridad o su delegado.
14. Cuadro de resumen de calificación de las ofertas presentadas
15. Informe de la Comisión Técnica la cual recomienda a la máxima autoridad o su delegado la adjudicación o declaratoria de desierto.
16. Garantías presentadas antes de la firma de contrato.
17. Cualquier resolución de delegación emitida por la máxima autoridad o su delegado. (...)

Art. 10.- Fase contractual y de ejecución. – En la fase contractual y de ejecución de los procedimientos de contratación pública se publicarán en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública los siguientes documentos considerados como relevantes:

1. Contrato suscrito por la entidad contratante y el contratista, así como sus documentos habilitantes.
2. Contratos modificatorios, en el caso de que sea necesario enmendar errores.
3. Contratos complementarios, con su respectiva certificación de disponibilidad presupuestaria.
4. Notificación de disponibilidad del anticipo, cuando su pago implica que, corren los plazos de cumplimiento de obligaciones por parte del contratista.
5. Ordenes de cambio.
6. Garantías de firmarse el contrato.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 13-05-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 20-05-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CODIFICA RESOLUCIONES DEL SERCOP DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">AP6 3/4</p>
---	---	--

7. Informe provisional y final o actas de recepción provisional, parcial, total y definitiva, debidamente suscritas.
8. Cronograma de ejecución de actividades contractuales y de pagos.
9. Comunicaciones al contratista respecto de la aplicación de multas u otras sanciones.
10. Actos administrativos de sanción y multas.
11. Cualquier resolución de delegación emitida dentro de esta fase por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado.
12. Cualquier reclamo o recurso presentado por el contratista, así como los actos emitidos por la entidad contratante con ocasión de su tramitación.

Disposiciones relativas a los procedimientos de ínfima cuantía


Art. 330.- Bienes y/o servicios. – Los bienes y/o servicios normalizados y no normalizados, cuyo presupuesto referencial de contratación sea igual o menor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente, deberán ser adquiridos a través del procedimiento de ínfima cuantía en las siguientes circunstancias, las mismas que no son concurrentes:

1. Que no consten en los Catálogos Electrónicos en el Catálogo Dinámico Inclusivo vigentes, para el caso de bienes y/o servicios normalizados.
2. Que su adquisición no haya sido planificada, y en tal caso que no conste en el Plan Anual de Contratación PAC.
3. Que, aunque conste en el PAC, no constituyan un requerimiento constante y recurrente durante el ejercicio fiscal, que pueda ser consolidado para construir una sola contratación que supere el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado.

Art. 331.- Casos especiales de bienes y/o servicios. – Los siguientes bienes y/o servicios podrán adquirirse a través del procedimiento de Ínfima Cuantía, independientemente de las condiciones señaladas en el artículo anterior:

1. Los alimentos y bebidas destinados a la alimentación humana y animal, (...)

Elaborado por: J.V.	Fecha: 13-05-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 20-05-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CODIFICA RESOLUCIONES DEL SERCOP DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">AP6 4/4</p>
---	---	--

2. La adquisición de combustibles en operaciones mensuales por cada entidad, cuyo monto no podrá superar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado.
3. La adquisición de repuestos o accesorios, siempre que por razones de oportunidad no sea posible emplear el procedimiento de Régimen Especial regulado en el artículo 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
4. El arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, si su presupuesto anual de arrendamiento no supera el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado. (...)

Art. 332.- Seguros. – La contratación del servicio de provisión de seguros, en cualquiera de sus ramas, se podrá realizar a través del procedimiento de ínfima cuantía, siempre y cuando el presupuesto referencial de la prima correspondiente sea igual o menor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado vigente. Para el efecto, se considerará la necesidad del servicio de seguro durante todo el ejercicio económico, sin excepción.


Art. 333.- Obras. – Se podrá contratar a través del procedimiento de ínfima cuantía la ejecución de obra que tenga por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura ya existente.

En este caso, se preferirá la contratación con los beneficios de programas de promoción de empleo de carácter nacional.

Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de Menor Cuantía.

Art. 334.- Prohibiciones de contratación de consultoría. – En ningún caso se podrá contratar servicios de consultoría a través del procedimiento de ínfima cuantía.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 13-05-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 20-05-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO INFORMACIÓN GENERAL DEL GADMCSQ DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">AP7 1/5</p>
---	--	--

4.2.3. Información general de la entidad

Antecedentes de los procedimientos de contratación


Mediante ordenanza expedida el 08 de febrero de 2011, firmada por el Dr. Raúl Gavilánez, alcalde cantonal, a través de un previo análisis y aprobación del Concejo Cantonal, se procedió a realizar el cambio de denominación de Ilustre Municipio del Cantón Quero creado mediante Decreto Supremo No 681 de 27 de julio de 1972, publicado en el Registro Oficial No 114 del mismo año; por el nombre de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero.

De acuerdo con la auditoría externa DR3-DPT-AE-0032-2014 realizada por la Contraloría General del Estado mediante un Examen Especial a los ingresos; gastos: corrientes, de producción y de capital; procesos de contratación de bienes y servicios, y, utilización de bienes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santiago de Quero, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 31 de mayo de 2014.

Indica que no se estableció ningún procedimiento de supervisión y seguimiento respectivo de la utilización de materiales, calidad y conclusión de las obras a ejecutarse. La entrega de materiales desde la bodega se efectuó en unos casos a los representantes de las comunidades y en otros a los contratistas, evidenciándose sobrantes y pese a que las obras fueron concluidas, no procedieron al registro del material ni legalizaron la obra ejecutada, a fin de justificar la utilización de los materiales adquiridos mediante los procesos de contratación.

En la ejecución de obras por un valor de USD 4.800,00 se realizó la construcción de las columnetas para cubiertas de la cachas de uso múltiple, se procedió a la realización de la obra sin que se haya suscrito los respectivos contratos para el servicio de mano de obra ni exista evidencia del proceso de contratación ejecutado, inobservando el artículo 21 de la LOSNCP, que establece que el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador Compras Públicas, será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley, y será el único medio empleado para realizar todo procedimiento electrónico relacionado con un proceso de contratación pública.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 14-05-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 23-05-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO INFORMACIÓN GENERAL DEL GADMCSQ DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">AP7 2/5</p>
---	--	--

Ante este motivo, la Contraloría General del Estado procedió a revisar los archivos que reposan en la Secretaría, en la cual no ha encontrado documento alguno relacionado con la contratación de mano de obra en la construcción de columnetas para la cubierta de las canchas de San Vicente de Rumipamba y San Vicente de la Esperanza.

En otra obra, el alcalde en el año 2013 autorizó la contratación de mano de obra por el proceso de ínfima cuantía para la ejecución de la construcción de la segunda planta de la casa artesanal de la comunidad de Cruz de Mayo; y empedrado de varias vías en el sector de Hipolonguito cuatro Esquinas, contraviniendo las resoluciones INCOP 043-10 y 062-2012, contraviniendo las resoluciones de aquellos años:


Se podrá contratar a través del mecanismo de ínfima cuantía la ejecución de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación o mejora de una construcción o infraestructura ya existente.

Como consecuencia los procesos de adquisición de bienes y servicios dispuestos por el Alcalde no se enmarca en lo que establece la Ley, en garantizar la transparencia y evitar la discrecionalidad en la contratación pública; y modernizar los procesos de contratación pública para que sea una herramienta de eficiencia en la gestión económica de los recursos del Estado.

Como recomendación del presente informe de auditoría externa se encuentra dirigido al alcalde en la cual menciona que suscribirá con el representante un documento de comprometimiento del buen uso, conservación y mantenimiento de las construcciones, así como el reingreso de los materiales no autorizados.

De su parte también se recomendó al director de obras públicas en la cual se manifiesta que establezca procedimientos de supervisión de los procesos y operaciones, para asegurar que la comunidad cumpla con el comportamiento del buen uso de los materiales de construcción.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 14-05-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 23-05-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO INFORMACIÓN GENERAL DEL GADMCSQ DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">AP7 3/5</p>
---	--	--

Misión

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, contribuirá al bienestar de los habitantes del Cantón Santiago de Quero, desarrollando acciones planificadas, mediante una gestión eficiente de los recursos comprometidos con el desarrollo armónico, social y económico del cantón, para el mejoramiento de la calidad de vida de su población, que con participación y equidad de todos los actores sociales dentro de un marco de transparencia y ética institucional.


Visión

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, en el próximo quinquenio será considerado un organismo que desarrolla una gestión social, política y económica de excelencia, considerado un polo que crece en forma planificada, con el desarrollo y aprovechamiento de sus recursos humanos comprometidos con la institución para satisfacer las necesidades del cantón con énfasis en las áreas consideradas como de atención de calidad y calidez, producción agrícola y ganadera, cultura, turismo, el manejo sostenido de los recursos naturales, dotación de servicios básicos y equipamiento de infraestructura física, de salud y educación, aplicando políticas y valores organizacionales y midiendo su gestión a través de indicadores de gestión realizables.

Objetivos

- Procurar el bienestar de la colectividad y contribuir al fomento y la protección de los intereses locales, mejorando la calidad de vida de sus habitantes del cantón Quero, mediante la dotación y mantenimiento de los servicios públicos eficientes de calidad.
- Disponer de una estructura por procesos, con las unidades administrativas necesarias, lideradas por personal técnico especializado en cada una de sus áreas.
- Acrecentar el espíritu de integración de todos los actores sociales y económicos, el civismo y la confraternidad de la población para lograr el creciente progreso del Cantón.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 14-05-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 23-05-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO INFORMACIÓN GENERAL DEL GADMCSQ DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">AP7 4/5</p>
---	--	--

Ubicación geográfica

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, se encuentra ubicado en:

Provincia: Tungurahua

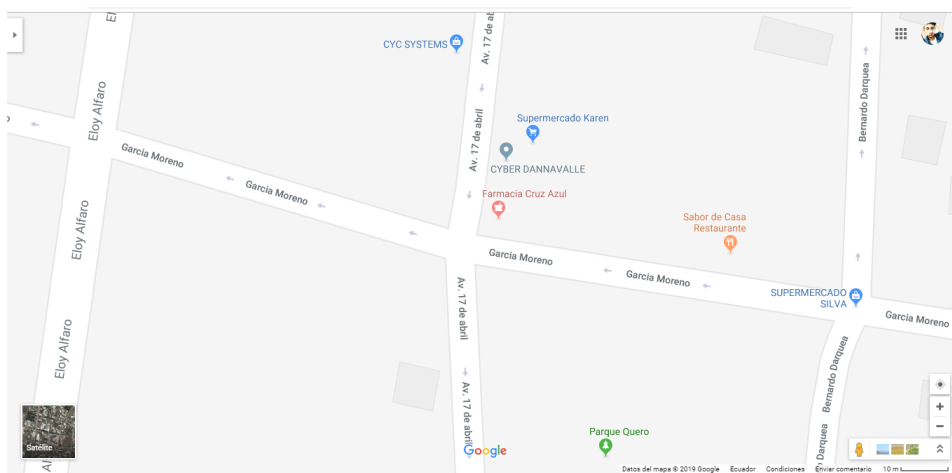
Cantón: Santiago de Quero

Dirección: Calle 17 de abril y García Moreno

Teléfono: (03) 2746237 Ext: 109

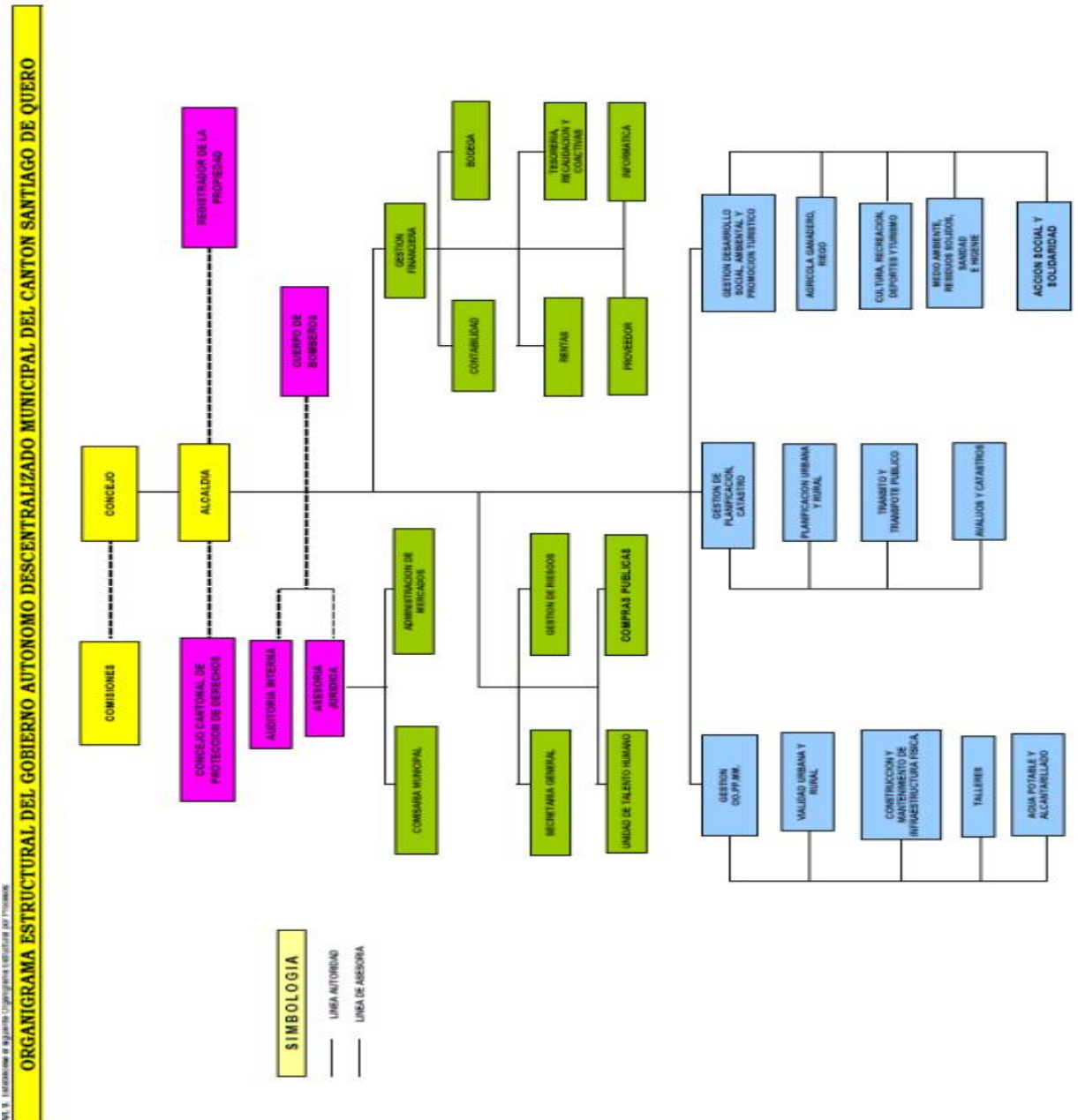
Página web: www.quero.gob.ec

Ubicación del Cantón Santiago de Quero




Elaborado por: J.V.	Fecha: 14-05-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 23-05-2019

Organigrama estructural



Fuente: GAD Municipal Santiago de Quero

Elaborado por: J.V.	Fecha: 14-05-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 23-05-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO MANUAL DE FUNCIONES DE LA U.C.P DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">AP8 1/3</p>
---	--	--

4.2.4. Manual de funciones de la unidad de compras públicas


Misión: Planificar, coordinar, controlar, gestionar los procesos de contratación de las obras, los bienes, servicios y consultorías necesarios para que se cumplan los objetivos de la municipalidad.

Responsable: Jefe de Compras Públicas

Atribuciones y Responsabilidades. – Para la consecución de los productos y servicios, las siguientes son las Atribuciones y Responsabilidades:

1. Elaborar el Plan Anual de Contratación (PAC).
2. Aplicar las policías, normativas y estándares para la contratación pública.
3. Coordinar y ejecutar el plan de adquisición de obras, bienes, servicios y consultorías.
4. Asesorar a las distintas dependencias en la elaboración de términos de referencia y otros aspectos relacionados con la aplicación de los procedimientos y etapas de la contratación pública.
5. Llevar adelante la contratación de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría, cuyos montos sean superiores a la de ínfima cuantía.
6. Registrar en el portal electrónico www.compraspublias.gob.ec, el avance de los procesos de contratación desde su planificación hasta su cumplimiento y cierre.
7. Administrar la información publicada en el portal electrónico www.compraspublias.gob.ec.
8. Coordinar y consolidar la planificación de las diferentes Áreas del GADM de Quero a fin de elaborar el Plan Anual de Contratación (PAC) para su aprobación.
9. Llevar un archivo tanto físico como magnético de los procesos de contratación.
10. Revisar los pliegos para adquisición de Bienes y Servicios utilizando de manera obligatoria los modelos de pliegos del Servicio Nacional de Contratación Pública que apliquen según el procedimiento de contratación.
11. Subir al portal los procesos de contratación de bienes, obras y servicios.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 14-05-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 23-05-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO MANUAL DE FUNCIONES DE LA U.C.P DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">AP8 2/3</p>
---	--	--

12. Intervenir en los diferentes procesos de contratación conjuntamente con el técnico respectivo.
13. Suscribir las actas de apertura, convalidación de errores, calificación de las ofertas, conjuntamente del área requirente.
14. Apertura y evaluar las ofertas para adquisición de bienes y servicios conjuntamente con el área requirente.
15. Ejecutar las demás unciones y atribuciones establecidas en las leyes y reglamentos y las demás que le asigne el Alcalde y/o su jefe inmediato en el área de su competencia.
16. Obtener cotizaciones para la adquisición de bienes y servicios.
17. Elaborar cuadros comparativos.
18. Ejecutar planes de adquisiciones.
19. Realizar las adquisiciones en forma oportuna.
20. Verificar que los bienes adquiridos cumplan con las especificaciones contractuales.
21. Subir las facturas de ínfima cuantía al portal de compras públicas.
22. Realizar las resoluciones de ínfima cuantía.
23. Realizar las compras de catálogo electrónico y cierre de las compras por catálogo.
24. Realizar los informes trimestrales de ínfima cuantía.
25. Realizar los informes bimestrales por catálogo electrónico.

Portafolio de Productos y Servicios

1. Plan anual de contratación.
2. Plan Operativo de la Unidad.
3. Plan de adquisición de bienes, suministros y materiales de consumo.
4. Planes de mantenimiento de: bienes muebles, inmuebles formulados.
5. Proceso de adquisiciones a través del portal de compras públicas en bienes y servicios.
6. Pliegos para los procesos de compras a través del portal de compras públicas en bienes y servicios.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 14-05-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 23-05-2019

	<p>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO MANUAL DE FUNCIONES DE LA U.C.P DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p>AP8 3/3</p>
---	--	----------------------------------

7. Archivos físicos y digitales de todos los documentos que sustenten aspectos técnicos, características, fines, y su propiedad legal de los bienes municipales.
8. Desarrollo de sistemas de acuerdo con las necesidades institucionales.
9. Mantenimiento correctivo y preventivo de paquetes informáticos, software, hardware y redes de comunicación.
10. Banco de proveedores de bienes y servicios, calificados.
11. Adquisición de bienes, insumos, herramientas y materiales.
12. Manejo del Portal de Compras Públicas.


Elaborado por: J.V.	Fecha: 14-05-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 23-05-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO HOJA DE ÍNDICE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">AP9 1/1</p>
---	---	--

4.2.5. Hoja de índice

ÍNDICE ALFABÉTICO	NOMBRE DE LA CÉDULA
A/P	Archivo Permanente
A/C	Archivo Corriente
C/C	Carta de Compromiso
C/CI	Cuestionario de Control Interno
C/A	Cronograma de Actividades
F.H.	Fermín Haro
H.A.	Hernán Arellano
H/H	Hoja de hallazgos
I/A	Informe de Auditoría
J.V.	Jairo Villacis
M/P	Memorando de Planificación
P/G	Programa de Auditoría

Elaborado por: J.V.	Fecha: 15-05-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 23-05-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO HOJA DE MARCAS Y REFERENCIAS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">AP10 1/1</p>
---	---	---

4.2.6. Hoja de marcas y referencias

MARCAS	REFERENCIAS
GADMCSQ	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero
©	Cotejamiento según documentos subidos al Portal de Compras Públicas
¥	Tomado y verificado con información del Portal
√	Verificado con los documentos publicados en el Portal
€	Verificado con los documentos publicados en el PAC
⊖	Deficiencia del control interno
●	Nudo crítico
ÍC	Ínfima Cuantía
H	Hallazgo
PC	Proceso Cancelado
D	Debilidad

Elaborado por: J.V.	Fecha: 15-05-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 23-05-2019

**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL
CANTÓN SANTIAGO DE
QUERO**



J & V
Jr.
**AUDITORES
INDEPENDIENTES**

**ARCHIVO
CORRIENTE**

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO ÍNDICE DEL ARCHIVO CORRIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">I/AC 1/1</p>
---	---	---

4.3.1. Índice del archivo corriente


No	DESCRIPCIÓN	REF/PT	ELAB. POR:	FECHA:
1	FASE I: Planificación Preliminar	P/P	J.V.	16-05-2019
2	FASE II: Planificación Específica	P/E	J.V.	31-05-2019
3	FASE III: Ejecución del a Auditoría	E/A	J.V.	05-06-2019
4	FASE IV: Comunicación de Resultados	C/IA	J.V.	19-06-2019

Elaborado por: J.V.	Fecha: 16-05-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 27-05-2019

4.3.2. FASE I: Planificación Preliminar



J & V
Jr.
AUDITORES
INDEPENDIENTES

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO PROGRAMA DE AUDITORÍA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">P/G 1/1</p>
---	--	--

Objetivo General


Adquirir información preliminar del GAD Municipal del Cantón Santiago de Quero mediante la aplicación de papeles de trabajo para ejecutar la fase de planificación.

Objetivos Específicos

- Recopilar información suficiente y competente a través de una visita preliminar a la unidad de compras públicas del GAD Municipal del Cantón Santiago de Quero para obtener información precisa que facilite el trabajo de auditoría.
- Realizar las formalidades pertinentes de auditoría mediante la aprobación del director del tribunal y el alcalde de la municipalidad para la ejecución del examen especial a los procedimientos de contratación pública.

No	PROCEDIMIENTOS	REF/PT	ELAB. POR:	FECHA:
1	Elaboración de la propuesta de auditoría	P/A	J.V.	16-05-2019
2	Notificación de la carta de aceptación	C/A	J.V.	23-05-2019
3	Presentación del contrato de auditoría	C/A	J.V.	27-05-2019
4	Elaboración de la orden de trabajo de auditoría	O/T	J.V.	28-05-2019
5	Comunicación del inicio de la auditoría	I/A	J.V.	29-05-2019
7	Memorando de planificación preliminar	M/P	J.V.	30-05-2019

Elaborado por: J.V.	Fecha: 16-05-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 27-05-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO PROPUESTA DE AUDITORÍA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">P/A 1/2</p>
---	---	--

Riobamba, 16 de mayo de 2019

Licenciado
José Ricardo Morales Jaya
ALCALDE DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO
Presente. -

De mis consideraciones:


Reciba un cordial y atento saludo y a la vez deseándole éxitos en sus funciones diarias, el motivo de la presente tiene como fin presentarle la propuesta de auditoría, como es la realización de un Examen Especial a los Procedimientos de Contratación Pública de Bienes, Servicios y Consultoría al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, Provincia de Tungurahua, Período 2018.

La propuesta presentada está orientada a evaluar la gestión administrativa municipal en el cumplimiento del marco normativo legal. A través del presente trabajo se analizará los procedimientos ejecutados por la municipalidad, donde se emitirá un informe final la cual tendrá las respectivas conclusiones y recomendaciones con miras a ejecutar eficientemente las contrataciones públicas.

Equipo de auditoría

- Lic. Fermín Andrés Haro Velastegui Supervisor
- Ing. Hernán Octavio Arellano Díaz Jefe de equipo
- Jairo David Villacis Rosero Auditor Junior

Elaborado por: J.V.	Fecha: 16-05-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 27-05-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO PROPUESTA DE AUDITORÍA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">P/A 2/2</p>
---	---	--

El Examen especial a los procedimientos de contratación pública al GAD Municipal del Cantón Santiago de Quero se realizará en el período correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018. El plazo estimado para efectuar el examen es de 20 días laborables, a partir de la firma del contrato; el mismo que se extenderá 10 días laborables adicionales por hechos imprevistos que puedan presentarse a partir del inicio de la auditoría.

Particular que comunico para sus fines pertinentes.


Atentamente,

Fermín Haro Velastegui

Lic. Fermín Andrés Haro Velastegui

SUPERVISOR

Elaborado por: J.V.	Fecha: 16-05-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 27-05-2019

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CARTA DE ACEPTACIÓN DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	C/A 1/1
---	---	------------------------------

Oficio # 00333-AGADMSQ-2019

Quero, mayo 23 de 2019

Licenciado
FERMÍN ANDRÉS HARO VELASTEGUI
 Supervisor de J&V AUDITORES INDEOENDIENTES
 Riobamba. –

De mi consideración:

Aviso recibido del oficio sin número, de fecha Riobamba 23 de mayo de 2019, mediante el cual remite la propuesta para evaluar la gestión administrativa municipal en el cumplimiento del marco legal. Indica que, a través de este trabajo se realizará la evaluación a los procedimientos de Contratación Pública, ejecutados por esta entidad y se emitirá el informe final, mismos que contendrá las conclusiones y recomendaciones. Indica además que el examen especial a desarrollarse tendrá una duración de 20 días laborables, contados a partir de la firma de contrato misma que no tendrá costo alguno por ser una evaluación para fines académicos; podrá este plazo extenderse por 10 días laborables por imprevistos que se puedan presentar a partir de la fecha de inicio de la auditoría.

Analizada la propuesta presentada, el alcalde municipal autoriza la realización del EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, PERÍODO 2018.; mismo que se realizará dentro del tiempo establecido de 20 días.


Particular que comunico par el trámite pertinente.

Atentamente,

José Morales

Lic. JOSÉ RICARDO MORALES JAYA
 Alcalde de GAD Santiago de Quero

Elaborado por: J.V.	Fecha: 23-05-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 27-05-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CONTRATO DE AUDITORÍA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">C/A 1/2</p>
---	--	--

En el Cantón Santiago de Quero, a los 27 días del mes de abril del año 2019, se celebra el presente contrato entre el Licenciado José Ricardo Morales Jaya en su calidad de alcalde cantonal, mismo que se denominará CONTRATANTE, domiciliado en el Cantón Santiago de Quero y por otra parte el Lic. Fermín Andrés Haro Velastegui representante de la firma auditora “J&V AUDITORES INDEPENDIENTES”, en adelante CONTRATISTA, domiciliado en la ciudad de Riobamba, acuerdan celebrar un Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales.

Las partes acuerdan las cláusulas siguientes:


PRIMERA: ALCANCE. - Los Contratistas se encuentran obligados a realizar un Examen Especial a los procedimientos de contratación pública de bienes, servicios y consultoría al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018.

SEGUNDA: OBJETO. - A través de la presente, el CONTRATANTE obliga al CONTRATISTA a evaluar los procedimientos de contratación de los bienes, servicios y consultorías que se han ejecutado por parte de la municipalidad en el ejercicio económico del año 2018, con el fin presentar un informe final con las respectivas conclusiones y recomendaciones.

TERCERA: DERECHOS Y OBLIGACIONES. - El CONTRATISTA se encuentran en la obligación de realizar indagaciones específicas a los procedimientos de contratación pública de la municipalidad auditada y al personal involucrado en las contrataciones públicas; por su parte, el CONTRATANTE accederá a brindar las facilidades con la entrega de la información requeridas por los auditores a fin de que se realice el examen eficazmente.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO. – No se establece ningún valor por concepto de contrato, pues el presente Examen Especial a desarrollarse tiene por objeto cumplir un requisito esencial para la titulación en la Carrera de Ingeniería en Escuela de Contabilidad y Auditoría C.P.A., perteneciente a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, ante la cual, se solicita la seriedad para ejecutar la investigación eficientemente.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 27-05-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 03-06-2019

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CONTRATO DE AUDITORÍA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	C/A 2/2
---	---	--------------------

QUINTA: PLAZO. - El plazo del presente para ejecutar el examen especial a los procedimientos de contratación pública del GAD Municipal Santiago de Quero será de 20 días laborables; el mismo que se extenderá 10 días laborables adicionales por hechos imprevistos que puedan presentarse a partir del inicio de la auditoría.

SEXTA: PERSONAL. – El personal encargado para ejecutar el examen especial a los procedimientos de contratación pública de bienes y servicios incluidos los de consultoría será por: Lic. Fermín Haro como Supervisor, Ing. Hernán Arellano como Jefe de equipo y Jairo Villacis como Auditor Junior.

SÉPTIMA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. – J&V AUDITORES INDEPENDIENTES, declara domicilio principal en la Escuela de Contabilidad y Auditoría C.P.A, perteneciente a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, donde se recibirán toda clase de notificaciones y correspondencia en general.

OCTAVA: ACEPTACIÓN. – Las partes en señal de aceptación del presente contrato con los respectivos términos establecidos, suscriben con sus firmas y rúbricas respectivas.

Para constancia de todas las estipulaciones antes mencionadas y con la condición de que sea reconocida jurídicamente el presente contrato por las partes involucradas, se lleva a cabo el contrato de prestación de servicios profesionales.

Santiago de Quero, 27 de abril del 2019

Atentamente,

Fermín Haro Velastegui

Lic. Fermín Andrés Haro Velastegui
SUPERVISOR
J&V AUDITORES INDEPENDIENTES

José Morales

Lic. José Ricardo Morales Jaya
ALCALDE
GADMCSQ

Elaborado por: J.V.	Fecha: 27-05-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 03-06-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO ORDEN DE TRABAJO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p>O/T 1/2</p>
---	---	----------------------------------

Riobamba, 28 de mayo de 2019

Oficio No: 000-001 EE-PCP

Sección: Examen Especial

Asunto: Orden de Trabajo

Ingeniero

Hernán Arellano Díaz

JEFE DE EQUIPO DE J&V AUDITORES INDEPENDIENES


Presente. –

De mi consideración:

De conformidad con el plan de actividades establecido para el presente Examen Especial, me permito disponer a usted que proceda a la realización del Examen Especial a los Procedimientos de Contratación Pública de Bienes, Servicios y Consultoría al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, correspondiente al periodo establecido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, a fin de cumplir con los siguientes objetivos:

- Evaluar el nivel de cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Resolución del Servicio Nacional de Contratación Pública 72 en el ejercicio para la contratación pública.
- Verificar que la información generada por la municipalidad cuente con las disposiciones legales en los procesos precontractuales y contractuales según lo establece la y Resolución del Servicio Nacional de Contratación Pública 72 en la adquisición de bienes y servicios, incluidos los de consultoría, objetos de estudio del período 2018.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 28-05-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 03-06-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO ORDEN DE TRABAJO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">O/T 2/2</p>
---	---	--

El plazo para ejecutar el examen especial a los procedimientos de contratación pública del GAD Municipal del Cantón Santiago de Quero es de 20 días laborables, a partir de la firma del contrato, el mismo que se extenderá 10 días laborables adicionales por hechos imprevistos que puedan presentarse a partir del inicio de la auditoría.


Atentamente,

Fermín Haro Velastegui

Lic. Fermín Andrés Haro Velastegui

SUPERVISOR DE J&V AUDITORES INDEOENDIENTES

Elaborado por: J.V.	Fecha: 28-05-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 03-06-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">N/I 1/1</p>
---	---	--

Riobamba, 29 de mayo de 2019

Oficio No: 000-002 EE-PCP

Sección: Examen Especial

Asunto: Notificación de Inicio

Licenciado

José Ricardo Jaya

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO

Presente. –

Por medio del presente oficio No: 000-002 EE-PCP tengo a bien comunicarle a usted Sr. Alcalde, mediante la planificación realizada determina que se da Inicio al Examen Especial a los Procedimientos de Contratación Pública de Bienes, Servicios y Consultoría al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, Provincia de Tungurahua, Período 2018.; el cual tiene por objeto evaluar el nivel de cumplimiento de la normativa legal.

Ante este motivo, solicito que nos brinde las facilidades pertinentes en la entrega oportuna de la información solicitada para ejecutar el examen especial; así como la colaboración de los funcionarios relacionados con los procedimientos de contratación pública.


Atentamente,

Hernán Arellano Díaz

Ing. Hernán Arellano Díaz

JEFE DE EQUIPO DE J&V AUDITORES INDEPENDIENTES

Elaborado por: J.V.	Fecha: 29-05-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 03-06-2019

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	M/P 1/4
---	--	------------------------------

ENTIDAD: GAD Municipal del Cantón Santiago de Quero
NATURALEZA DEL TRABAJO: Examen Especial
PERÍODO: 2018
RESPONSABLE: Jairo David Villacis Rosero

1. Motivo del examen

Mediante la orden de trabajo No 000-001 EE-PCP con fecha 28 de mayo del presente, se efectuará el Examen Especial a los Procedimientos de Contratación Pública con el objeto de evaluar la gestión administrativa municipal en el cumplimiento del marco normativo legal.

2. Objetivos del examen especial


2.1. Objetivo General

Realizar un examen especial a los procedimientos de contratación pública de bienes, servicios y consultoría mediante la verificación y análisis de las adquisiciones efectuadas para evaluar la gestión administrativa municipal en el cumplimiento del marco normativo legal.

2.2. Objetivos Específicos

- Determinar que las contrataciones realizadas por la municipalidad se encuentren debidamente sustentadas con la documentación pertinente.
- Establecer el nivel de cumplimiento de las disposiciones legales que rigen al sector público referente a los procesos de contratación pública.
- Evaluar la gestión administrativa de la municipalidad en el uso correcto de la herramienta informática de compras públicas.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 30-05-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 03-06-2019

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	M/P 2/4
---	--	--------------------------

3. Alcance del examen

El Examen Especial a los Procedimientos de Contratación Pública al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, corresponde al ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

4. Personal encargado

NOMBRES	CARGO
Lic. Fermín Andrés Haro Velastegui	Supervisor
Ing. Hernán Octavio Arellano Díaz	Jefe de Equipo
Jairo David Villacis Rosero	Auditor Junior

5. Plazo estimado

El plazo estimado para efectuar el presente examen especial al GAD Municipal del Cantón Santiago de Quero es de 20 días laborables a partir de la firma del contrato.

6. Metodología a utilizar

Para la ejecución del presente trabajo de titulación se ejecutará la siguiente metodología que servirá para conocer el nivel de cumplimiento de la normativa legal por parte de los funcionarios del GAD.

- Se efectúa cuestionarios de control interno sujetos a la normativa legal que rige a las entidades e instituciones del sector público para las contrataciones públicas.
- Cotejamiento de las adquisiciones planificadas en el Plan Anual de Contratación (PAC) del año 2018 con las compras realizadas.
- Evaluación de la gestión administrativa municipal referente a los procesos de contratación pública.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 30-05-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 03-06-2019

 J&V AUDITORES INDEPENDIENTES	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	M/P 3/4
---	---	--------------------------


7. Recursos necesarios para la auditoría

RECURSOS	UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Recursos Materiales			
Resmas de papel bond	3	\$ 4,50	\$ 13,50
Tinta de impresora	1	\$ 25,00	\$ 25,00
Folders	2	\$ 7,50	\$ 15,00
Lápiz bicolor	3	\$ 1,75	\$ 5,25
Esferos gráficos	5	\$ 0,50	\$ 2,50
Separadores de hojas	1	\$ 2,00	\$ 2,00
Recursos Tecnológicos			
Computadora	1	\$ 750,00	\$ 750,00
Memoria USB	2	\$ 12,00	\$ 24,00
Gastos Varios			
Trasporte	20	3,50	\$ 70,00
Alimentación	20	2,50	\$ 50,00
TOTAL			\$ 957,25

8. Documentación requerida

El GAD Municipal del Cantón Santiago de Quero se encuentra en la obligación de facilitar la información requerida para el presente examen especial, las cuales son:

Elaborado por: J.V.	Fecha: 30-05-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 03-06-2019

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	M/P 4/4
---	--	------------------------------

Normativa Municipal

- Estatutos
- Manual de Funciones de la Unidad de Compras Públicas
- Ordenanzas
- Plan Anual de Contratación 2018

Normativa Externa

- Constitución de la República del Ecuador
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- Normas de control interno de la Contraloría General del Estado
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
- Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
- Codifica Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública 72

9. Fechas de intervención

Inicio del trabajo de campo

El examen especial a los procedimientos de contratación pública al GAD Municipal del Cantón Santiago de Quero se efectuará a partir del 28 de mayo del presente, una vez firmado el contrato de auditoría.

Finalización del trabajo de campo


La culminación del presente trabajo de auditoría se efectuará el 24 de junio del presente, el mismo que se extenderá 10 días laborables adicionales por hechos imprevistos que puedan presentarse a partir del inicio de la auditoría.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 30-05-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 03-06-2019

4.3.3. FASE II: Planificación Específica



J & V
Jr.
AUDITORES
INDEPENDIENTES

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO PROGRAMA DE AUDITORÍA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">P/G 1/1</p>
---	--	--

Objetivo General


Evaluar el Sistema de Control Interno a los procedimientos de contratación pública de bienes, servicios y consultoría mediante la aplicación de cuestionarios de control interno para evaluar la gestión administrativa municipal en el cumplimiento del marco normativo legal

Objetivos Específicos

- Elaborar cuestionarios de control interno de acuerdo con las disposiciones establecidas en la normativa que rige al sector público para evaluar la gestión administrativa de los funcionarios en el cumplimiento de la ley.
- Presentar un informe de control interno mediante un análisis e interpretación de los datos con el fin de que se tomen medidas correctivas en las posibles deficiencias encontradas en los procedimientos para la contratación pública.


No	PROCEDIMIENTOS	REF/PT	ELAB. POR:	FECHA:
1	Aplicación del cuestionario de control interno de acuerdo con el COSO I.	C/CI	J.V.	03-06-2019
2	Evalúe el nivel de confianza y de riesgo	EN/CR	J.V.	03-06-2019
3	Elabore la hoja de procesos	H/P	J.V.	04-06-2019
4	Diseñe el flujograma general para los procesos de contratación pública	H/F	J.V.	04-06-2019

Elaborado por: J.V.	Fecha: 31-05-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 10-06-2019

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CUESTIONARIOS DE CONTROL INTERNO COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	C/CI 1/19
---	--	----------------------------


No	CUESTIONARIO	RESPUESTA			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1. INTEGRIDAD Y VALORES ÉTICOS					
1.1.	¿El GAD han definido principios y valores éticos a la unidad de compras públicas como parte de una buena cultura organizacional?	X			
1.2.	¿La alcaldía ha emitido formalmente las normas pertenecientes al código de ética para el buen uso de los recursos públicos?	X			
1.3.	¿Se determina y fomenta la integridad y los valores éticos para beneficiar el desarrollo de los procedimientos de contratación pública?	X			
1.4.	¿El personal responsable del control interno establece mecanismos que promuevan la incorporación del personal hacia la aplicación de los valores éticos?	X			
2. ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA					
2.1.	¿La municipalidad cuenta con una Plan Operativo Anual (POA) actualizado que simplifique las actividades de la unidad de compras públicas?		X		D1: El GADMCSQ no cuenta con un POA actualizado, pues la dirección financiera no logró consolidar el POA de cada unidad departamental. ⊖
2.2.	¿El POA perteneciente a la unidad de compras públicas se coordinó con el marco normativo perteneciente al Servicio Nacional de Contratación Pública?		X		D2: El POA de la Unidad de Compras Públicas no fue entregado al director financiero en el período evaluado ⊖
2.3.	¿Las actividades planificadas en el año por parte del jefe de compras públicas se han evaluado al final del ejercicio económico?		X		D3: El jefe de compras públicas no es evaluado por parte de la alcaldía para determinar el nivel de su gestión administrativa. ⊖

Elaborado por: J.V.	Fecha: 03-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 10-06-2019

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO	C/CI 2/19
	MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CUESTIONARIOS DE CONTROL INTERNO COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	


No	CUESTIONARIO	RESPUESTA			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
3. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE TALENTO HUMANO					
3.1.	¿El GAD ha incluido políticas y prácticas para asegurar una adecuada administración del talento humano específicamente a la unidad de compras públicas?		X		D4: Las políticas aplicables a la unidad de compras públicas se encuentran desactualizadas. ⊖
3.2.	¿La administración de talento humano fomenta un ambiente ético mediante la transparencia en las prácticas diarias?	X			
3.3.	¿Existe un manual para la selección, promoción, capacitación, evaluación del desempeño que regulen las relaciones laborales?			X	D5: El GAD no cuenta con un manual que regulen las relaciones laborales. ⊖
4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA					
4.1.	¿La unidad de compras públicas del GADM Santiago de Quero cuenta con una estructura organizativa?	X			
4.2.	¿Está representada mediante niveles jerárquicos la estructura organizacional del GADM Santiago de Quero?	X			
4.3.	¿La unidad de compras públicas cuenta con un manual de organización actualizado donde se designa responsabilidades, acciones y cargos?		X		D6: La unidad de compras públicas cuenta con un manual desactualizado, pues la última actualización fue en el año 2017. ⊖
5. DELEGACIÓN DE AUTORIDAD					
5.1.	¿Se ha delegado a un funcionario como jefe de compras públicas que realice los procedimientos de contratación pública?	X			
5.2.	¿El responsable de la unidad de compras públicas de la municipalidad cuenta con la capacidad técnica, ética y experiencia profesional para realizar sus actividades?	X			
5.3.	¿A través de la asignación de un jefe de compras públicas la municipalidad ha podido alcanzar los objetivos institucionales previamente planificados?	X			

Elaborado por: J.V.	Fecha: 03-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 10-06-2019

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO	C/CI 3/19
	MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CUESTIONARIOS DE CONTROL INTERNO COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	

No	CUESTIONARIO	RESPUESTA			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
6. COMPETENCIA PROFESIONAL					
6.1.	¿El jefe de compras públicas cuenta con el conocimiento y habilidades necesarias para realizar su trabajo?	X			
6.2.	¿El responsable de compras públicas se encuentra comprometido en alcanzar los objetivos institucionales?	X			
6.3.	¿La municipalidad cuenta con el personal necesario en el área de compras públicas para realizar eficazmente los procedimientos de contratación?		X		D7: La municipalidad no llena la vacante de asistente de la unidad de compras públicas. ⊖
6.4.	¿Existe un documento institucional donde se presenten programas de capacitaciones al personal de la unidad de compras públicas?		X		D8: El personal de la U.C.P, no cuenta con cronogramas de capacitaciones. ⊖
7. COORDINACIÓN DE ACCIONES ORGANIZACIONALES					
7.1.	¿Los funcionarios participan activamente en aplicación y mejoramiento continuo de los controles internos?	X			
7.2.	¿Los controles internos de la municipalidad se realiza de acuerdo con las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado?		X		D9: El GADMCSQ no cuenta con controles internos por carencia de una unidad de auditoría interna. ⊖
7.3.	¿Se trabaja de manera conjunta en toda la municipalidad para que no se presenten observaciones por parte de los organismos de control?	X			
1. ADHESIÓN A LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES					
8.1.	¿Los funcionarios de la unidad de compras públicas observan las políticas y ordenanzas municipales aplicables a su área de trabajo?	X			

Elaborado por: J.V.	Fecha: 03-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 10-06-2019

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CUESTIONARIOS DE CONTROL INTERNO COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	C/CI 4/19

No	CUESTIONARIO	RESPUESTA			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
8.2.	¿Se han emitido medidas y mecanismos propicios por la máxima autoridad para fomentar la adhesión a las políticas municipales?		X		D10: Se constata que el jefe de compras públicas no ha recibido documentación alguna para fomentar la adhesión a las políticas municipales. ⊕
8.3.	¿El jefe de compras públicas asegura la adhesión a las políticas internas de la municipalidad mediante controles concurrentes?		X		D11: No existe documentación en la cual se verifique que el jefe de compras públicas asegure la adhesión a las políticas municipales a través de controles concurrentes. ⊕
TOTAL		15	11		

RESULTADOS

RESPUESTAS	VALOR
POSITIVAS	15
NEGATIVAS	11
TOTAL	26


NIVEL DE CONFIANZA

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{\text{Respuestas Positivas}}{\text{Total Respuestas}} * 100\%$$

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{15}{26} * 100\%$$

$$\text{Nivel de Confianza} = 57,69\%$$

Elaborado por: J.V.	Fecha: 03-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 10-06-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CUESTIONARIOS DE CONTROL INTERNO COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p>C/CI 5/19</p>
---	--	------------------------------------

NIVEL DE RIESGO

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100\% - \text{Nivel de confianza}$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100\% - 57,69\%$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 42,31\%$$


CUADRO SOBRE EL NIVEL DE RIESGO

NIVEL DE RIESGO		
ALTO	MODERADO	BAJO
76%-95%	51%-75%	15%-50%

INTERPRETACIÓN


Una vez aplicado el cuestionario de control interno mediante el componente de Ambiente de Control, se puede determinar que uno de los mayores problemas que aqueja a la municipalidad es que no cuenta con un Plan Operativo para el año 2018, permitiendo determinar los proyectos, actividades, las metas y recursos necesarios de cada unidad departamental. Se identifica también que dentro de las anomalías que presenta la Unidad de Compras Públicas es que el jefe de compras públicas no cuenta con cronogramas de entrenamiento y capacitación tanto de la normativa legal vigente para ejecutar los procedimientos de contratación pública; así como, de las políticas internas de la municipalidad, la cual facilitaría evaluar su adhesión a las disposiciones municipales. Ante estas debilidades que presenta la Unidad de Compras Públicas se determinar que existe un nivel de riesgo bajo con un porcentaje del 42,31%.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 03-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 10-06-2019

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CUESTIONARIOS DE CONTROL INTERNO COMPONENTE: EVALUACIÓN DEL RIESGO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	C/CI 6/19


No	CUESTIONARIO	RESPUESTA			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO					
1.1.	¿Los funcionarios del GADMCSQ identifican los riesgos internos y externos de contratación pública que pueden afectar al logro de los objetivos institucionales?	X			
1.2.	¿Existe un análisis de riesgos en la cual se considere la afectación de los objetivos de la municipalidad?	X			
1.3.	¿La municipalidad cuenta con un mapa de riesgo que permita identificar los riesgos internos y externos por concepto de contratación pública?		X		D: No se verifica documentación alguna sobre la elaboración de un mapa de riesgos por parte del jefe de compras públicas incumplimiento con lo dispuesto por las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado
1.4.	¿La municipalidad elabora un proceso permanente para identificar las condiciones externas que puede afectar las contrataciones públicas y tomar acciones preventivas?		X		D: No existe evidencia documentada que permita determinar procedimientos para identificar los riesgos de manera constante y proceder a mitigarlos de manera eficiente.
1.5.	¿Se verifica constantemente los potenciales riesgos para los procesos de contratación pública para actualizar los controles y mitigar el riesgo?		X		
2. PLAN DE MITIGACIÓN DEL RIESGO					
2.1.	¿El encargado de la Unidad de Compras Públicas ha elaborado planes para mitigar los potenciales riesgos?		X		D: El jefe de compras públicas no presenta documentación alguna en la cual se verifiquen planes para mitigar los potenciales riesgos que pueden afectar a la ejecución de la contratación pública.
2.2.	¿Los planes para mitigar los potenciales riesgos se encuentra documentada mediante estrategias claras?		X		
2.3.	¿El plan de mitigación de riesgos cuenta con estrategias de gestión donde incluya el debido proceso e implementación?		X		

Elaborado por: J.V.	Fecha: 03-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 10-06-2019

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CUESTIONARIOS DE CONTROL INTERNO COMPONENTE: EVALUACIÓN DEL RIESGO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	C/CI 7/19
---	--	----------------------------

No	CUESTIONARIO	RESPUESTA			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
2.4.	¿La unidad de compras públicas ha diseñado métodos de respuesta y monitoreo de los riesgos y cambios que se puede presentar en el tiempo?		X		D: El responsable de la Unidad de Compras Públicas no ha elaborado ningún documento que cuente con métodos de respuesta al riesgo y monitoreo de este.
2.5.	¿El plan para mitigar riesgos de la unidad de compras públicas ayuda a reducir riesgos e impedir que estos afecten a los objetivos institucionales?		X		
2.6.	¿Los expedientes de contratación pública son evaluados constantemente por el Jefe de Compras Públicas de acuerdo con las disposiciones legales que rige el Sistema Nacional de Contratación Pública?	X			
1. VALORACIÓN DE LOS RIESGOS					
3.1.	¿El jefe de compras públicas valora los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales?	X			
3.2.	¿Se valoran los riesgos mediante la probabilidad de ocurrencia e impacto que puede ocasionar en los estudios previo a la contratación pública?	X			
3.3.	¿Se considera que un factor de alto riesgo son actividades complejas como los procedimientos de contratación pública?	X			
3.4.	¿Para valorar los riesgos se toma en cuenta la experiencia y el juicio profesional?	X			
2. RESPUESTA AL RIESGOS					
4.1.	¿Los funcionarios de la municipalidad protegen, conservan los activos y establecen los controles para el acceso a los sistemas de información?	X			
4.2.	¿Para dar una respuesta al riesgo los funcionarios de la municipalidad han establecido políticas y procedimientos para manejar los riesgos?		X		D: No existe documentos que describa información sobre políticas y procedimientos aplicables a un riesgo potencial en la municipalidad.
4.3.	¿Para dar respuesta al potencial riesgo el jefe de compras públicas elabora respuestas a través de un rango prioritario de respuestas?		X		
TOTAL		8	10		

Elaborado por: J.V.	Fecha: 03-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 10-06-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CUESTIONARIOS DE CONTROL INTERNO COMPONENTE: EVALUACIÓN DEL RIESGO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p>C/CI 8/19</p>
---	--	------------------------------------

RESULTADOS

RESPUESTAS	VALOR
POSITIVAS	8
NEGATIVAS	10
TOTAL	18

NIVEL DE CONFIANZA

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{\text{Respuestas Positivas}}{\text{Total Respuestas}} * 100\%$$

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{8}{18} * 100\%$$

$$\text{Nivel de Confianza} = 44,44\%$$

NIVEL DE RIESGO

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100\% - \text{Nivel de confianza}$$


$$\text{Nivel de Riesgo} = 100\% - 44,44\%$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 55,56\%$$

CUADRO SOBRE EL NIVEL DE RIESGO

NIVEL DE RIESGO		
ALTO	MODERADO	BAJO
76%-95%	51%-75%	15%-50%


Elaborado por: J.V.	Fecha: 03-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 10-06-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CUESTIONARIOS DE CONTROL INTERNO COMPONENTE: EVALUACIÓN DEL RIESGO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">C/CI 9/19</p>
---	--	--

INTERPRETACIÓN


Una vez evaluado el componente de Evaluación del Riesgo, se establece que la municipalidad como mayor problema detectado es que no cuenta con políticas y procedimientos para evaluar y mitigar los riesgos potenciales que pueden afectar a la municipalidad; dentro del área de estudio la Unidad de Compras Públicas no realiza métodos de respuesta y monitoreo del riesgo que puedan afectar las adquisiciones de la municipalidad; provocando la cancelación o declaratoria de desierto los procedimientos de contratación pública. Ante esta situación se evidencia que existe un resultado sobre el riesgo moderado con un 55,56%.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 03-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 10-06-2019

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CUESTIONARIOS DE CONTROL INTERNO COMPONENTE: ACTIVIDADES DE CONTROL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	C/CI 10/19


No	CUESTIONARIO	RESPUESTA			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1. PLANIFICACIÓN					
1.1.	¿Se han adquirido bienes y contratados servicios de manera prudente sin ocasionar acumulación al término del ejercicio económico del año 2018?		X		D1: Se verifica en el Portal de Compras Públicas de la Institución que la mayoría de las adquisiciones se las realizaron en los últimos meses del año 2018. ⊖
1.2.	¿La municipalidad formula el Plan Anual de Contratación (PAC) con el presupuesto correspondiente para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales?	X			
1.3.	¿Se publicó el PAC en la página web de la municipalidad bajo la aceptación y consentimiento de la máxima autoridad?	X			
1.4.	¿El PAC se publicó en la página web de la municipalidad dentro de los 15 días del mes de enero del año 2018 y se interoperó con el portal de Compras Públicas?	X			
1.5.	¿El GAD Santiago de Quero adjudica los contratos mediante resoluciones motivadas al ofertante cuya propuesta represente el mejor costo?	X			
1.6.	¿Se contrata bajo el régimen especial actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones por parte de la municipalidad?	X			
1.7.	¿Se contrata bajo el procedimiento por ínfima cuantía la adquisición de combustibles de manera mensual sin que sobrepase el monto de \$ 6.970,67?		X		D2: Se observa que en el mes de diciembre existe facturas que sobrepasan el monto estipulado por la ley. ⊖
1.8.	¿Se establecen en los pliegos las condiciones más ventajosas de los bienes y servicios a adquirir?	X			
1.9.	¿La alcaldía aprueba los pliegos de contratación pública previo a un estudio técnico?	X			

Elaborado por: J.V.	Fecha: 03-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 10-06-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CUESTIONARIOS DE CONTROL INTERNO COMPONENTE: ACTIVIDADES DE CONTROL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">C/CI 11/19</p>
---	---	---

No	CUESTIONARIO	RESPUESTA			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1.10.	¿Previo a realizar un procedimiento de contratación, se verifica que los requerimientos consten en el Catálogo Electrónico?	X			
1.11.	¿La alcaldía realiza un análisis sobre el nivel de cumplimiento del PAC de manera anual?		X		D3: No se verifica ningún análisis sobre el cumplimiento del PAC por parte de la municipalidad. ⊖
1.12.	¿Se publica la información considerada como pertinente y relevante de todos los procedimientos precontractuales en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública?		X		D4: Se verifica que existe un procedimiento por SIE en la cual no se publica toda la información considerada como relevante. ⊖
1.13	¿La comisión técnica o unidad de apoyo fue designada por la máxima autoridad?	X			
1.14.	¿Los informes de la unidad de apoyo fueron dirigidos a la máxima autoridad e incluyeron el análisis del proceso y la recomendación de adjudicación o declaratoria del proceso?	X			
1.15.	¿La Comisión Técnica emite una calificación de las ofertas presentadas en el procedimiento de contratación por Subasta Inversa?	X			
1.16.	¿Se certificó la disponibilidad presupuestaria previa a la convocatoria para cubrir con las obligaciones derivadas a la contratación pública?	X			
1.17.	¿Se incluyó en la certificación presupuestaria la información relacionada con las partidas presupuestarias o los fondos a los que se aplicará el gasto?		X		D5: La dirección financiera no indica en la certificación presupuestaria a que partida se va a aplicar el gasto. ⊖

Elaborado por: J.V.	Fecha: 30-05-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 10-06-2019

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CUESTIONARIOS DE CONTROL INTERNO COMPONENTE: ACTIVIDADES DE CONTROL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	C/CI 12/19

No	CUESTIONARIO	RESPUESTA			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1.18.	¿Se realizan cronogramas de pagos a los proveedores por concepto de la contratación pública?		X		D6: La dirección financiera no realiza cronogramas de pagos a los proveedores ganadores de los concursos.
TOTAL		12	6		

RESULTADOS

RESPUESTAS	VALOR
POSITIVAS	12
NEGATIVAS	6
TOTAL	18

NIVEL DE CONFIANZA

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{\text{Respuestas Positivas}}{\text{Total Respuestas}} * 100\%$$

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{12}{18} * 100\%$$

$$\text{Nivel de Confianza} = 66,67\%$$


NIVEL DE RIESGO

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100\% - \text{Nivel de confianza}$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100\% - 66,67\%$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 33,33\%$$

Elaborado por: J.V.	Fecha: 03-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 10-06-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CUESTIONARIOS DE CONTROL INTERNO COMPONENTE: ACTIVIDADES DE CONTROL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">C/CI 13/19</p>
---	--	---


CUADRO SOBRE EL NIVEL DE RIESGO

NIVEL DE RIESGO		
ALTO	MODERADO	BAJO
76%-95%	51%-75%	15%-50%

INTERPRETACIÓN


Una vez aplicado el cuestionario de control interno a través del componente sobre Actividades de Control, se considera que una de las principales deficiencias en el período 2018, es la adquisición de bienes y servicios en el último cuatrimestre del período fiscal; por lo tanto, se presenta adquisiciones realizadas donde superan el monto de contratación establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública, dando lugar a sanciones administrativas por incumplimiento de la Ley. Por tal motivo se considera que existe un nivel de riesgo bajo con el 33,33%.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 03-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 10-06-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CUESTIONARIOS DE CONTROL INTERNO COMPONENTE: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p>C/CI 14/19</p>
---	---	-------------------------------------

No	CUESTIONARIO	RESPUESTA			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1. CONTROLES SOBRE SISTEMAS DE INFORMACIÓN					
1.1.	¿Se cuenta con sistemas de información y comunicación sistematizados para registrar, procesar e informar sobre las operaciones administrativas y financieras de la institución?		X		D1: La municipalidad carece de un sistema de comunicación sistematizado para identificar como se está llevando los tramites institucionales. ⊖
1.2.	¿La información que entrega la unidad de compras públicas a la alcaldía permite tomar decisiones eficientes?	X			
1.3.	¿Mediante la recolección de información interna y externa facilita realizar los estudios pertinentes para realizar las contrataciones públicas?	X			
1.4.	¿La unidad de compras públicas garantiza razonablemente la calidad de la información y comunicación mediante los procedimientos de contratación pública?	X			
2. CANALES DE COMUNICACIÓN ABIERTOS					
2.1.	¿La Unidad de Compras Públicas cuenta con un sistema informático que se interrelaciona entre las diferentes unidades departamentales?		X		D2: Se verifica que la Unidad de Compras Públicas no cuenta con programas informáticos que permitan comunicarse con las demás unidades departamentales. ⊖
2.2.	¿Se da seguimientos constantes a los tramites mediante un sistema informático entre los departamentos de la municipalidad?		X		D3: No se pudo dar seguimiento eficiente a los tramites por la falta de un sistema informático interno que agilice la comunicación entre departamentos. ⊖
2.3.	¿Se realiza controles concurrentes en cada etapa del proceso de contratación pública?	X			

Elaborado por: J.V.	Fecha: 03-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 10-06-2019

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CUESTIONARIOS DE CONTROL INTERNO COMPONENTE: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	C/CI 15/19

No	CUESTIONARIO	RESPUESTA			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
2.4.	¿Existen políticas de comunicación interna que permitan definir las diferentes interacciones con la unidad de compras públicas?	X			
2.5.	¿Existen canales de comunicaciones abiertos para los proveedores ganadores de los procesos de contratación pública?	X			
TOTAL		6	3		

RESULTADOS

RESPUESTAS	VALOR
POSITIVAS	6
NEGATIVAS	3
TOTAL	9

NIVEL DE CONFIANZA

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{\text{Respuestas Positivas}}{\text{Total Respuestas}} * 100\%$$

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{6}{9} * 100\%$$

$$\text{Nivel de Confianza} = 66,67\%$$


NIVEL DE RIESGO

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100\% - \text{Nivel de confianza}$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100\% - 66,67\%$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 33,33\%$$

Elaborado por: J.V.	Fecha: 03-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 10-06-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CUESTIONARIOS DE CONTROL INTERNO COMPONENTE: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">C/CI 16/19</p>
---	---	---


CUADRO SOBRE EL NIVEL DE RIESGO

NIVEL DE RIESGO		
ALTO	MODERADO	BAJO
76%-95%	51%-75%	15%-50%

INTERPRETACIÓN


Una vez aplicado el cuestionario de control interno a través del componente Información y Comunicación, se determina que el principal problema de la municipalidad es que no se puede dar seguimiento eficiente a los tramites por la falta de un sistema informático interno que agilite la comunicación entre departamentos, dando como resultado un nivel de riesgo bajo, aproximadamente con el 33,33%, este porcentaje provoca que no se agilite los tramites de manera eficiente.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 03-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 10-06-2019

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CUESTIONARIOS DE CONTROL INTERNO COMPONENTE: SEGUIMIENTO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	C/CI 17/19

No	CUESTIONARIO	RESPUESTA			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1. SEGUIMIENTO CONTÍNUO O EN OPERACIONES					
1.1.	¿Se realizan seguimientos continuos a cada requerimiento solicitado?	X			
1.2.	¿Se realizan seguimientos periódicos a cada procedimiento de contratación pública adjudicado?	X			
1.3.	¿Se verifica y analiza los motivos por los cuales se declara desierto los procedimientos de contratación?	X			
1.4.	¿En base a las evaluaciones de los riesgos mediante indicadores de gestión, se realizan seguimientos continuos para que no afecten posteriormente nuevos procesos de contratación?		X		D1: No se identifica documentación alguna sobre evaluaciones a los riesgos mediante indicadores de gestión que pueden afectar a la municipalidad. ⊕
2. EVALUACIONES PERIODICAS					
2.1.	¿Se evalúa periódicamente los procesos adjudicados con aquellos procedimientos declarados como desiertos?		X		D2: No se realizan ningún análisis y evaluación de los procesos declarados como adjudicados y desiertos. ⊕
2.2.	¿La alcaldía evalúa de manera periódica el cumplimiento del PAC?		X		D3: No se verifica documentación en la cual la alcaldía evalúe permanentemente el cumplimiento del PAC. ⊕
2.3.	¿La alcaldía verifica y analiza si se cumplió satisfactoriamente las compras realizadas con las planificadas al término del período fiscal?	X			
2.4.	¿Se supervisa el boletín contable en donde se detallan los valores por los cuales la municipalidad ha contratado?	X			

Elaborado por: J.V.	Fecha: 03-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 10-06-2019

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CUESTIONARIOS DE CONTROL INTERNO COMPONENTE: SEGUIMIENTO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	C/CI 18/19

No	CUESTIONARIO	RESPUESTA			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
2.5.	¿Se verifica oportunamente el saldo restante a favor de la municipalidad después de haber realizado una adquisición mediante los procedimientos de contratación pública?	X			
2.6.	¿Mediante indicadores de gestión se evalúa periódicamente los riesgos potenciales y se diseñan acciones correctivas para mitigar el riesgo?		X		D4: El GADMCSQ no realiza acciones correctivas para mitigar los riesgos.
TOTAL		6	4		

RESULTADOS

RESPUESTAS	VALOR
POSITIVAS	6
NEGATIVAS	4
TOTAL	10

NIVEL DE CONFIANZA

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{\text{Respuestas Positivas}}{\text{Total Respuestas}} * 100\%$$


$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{6}{10} * 100\%$$

$$\text{Nivel de Confianza} = 60,00\%$$

NIVEL DE RIESGO

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100\% - \text{Nivel de confianza}$$

Elaborado por: J.V.	Fecha: 03-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 10-06-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CUESTIONARIOS DE CONTROL INTERNO COMPONENTE: SEGUIMIENTO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">C/CI 19/19</p>
---	--	---

Nivel de Riesgo = 100% – 60%

Nivel de Riesgo = **40%**


CUADRO SOBRE EL NIVEL DE RIESGO

NIVEL DE RIESGO		
ALTO	MODERADO	BAJO
76% -95%	51% -75%	15% -50%

INTERPRETACIÓN

A través del componente de Seguimiento establecido por la Contraloría General del Estado, se puede apreciar que la municipalidad cuenta con un nivel riesgo es del 40% dado por una de las principales causas es por la falta de evaluación a los potenciales riesgos mediante indicadores de gestión. Específicamente en el área de estudio, el jefe de compras públicas no realiza acciones correctivas para mitigar los riesgos que pueden afectar a los procedimientos de contratación pública y dar como resultados cancelaciones o desiertos los procedimientos.


Elaborado por: J.V.	Fecha: 03-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 10-06-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO HOJA DE PROCEDIMIENTOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p>H/P 1/3</p>
---	---	----------------------------------

HOJA DE PROCEDIMIENTOS

No	PROCEDIMIENTOS	UNIDADES DEPARTAMENTALES
1	Requerimiento del bien o servicio a ser satisfecho	Unidad Requirente
2	Envío del requerimiento a alcaldía	Unidad Requirente
3	Recibe el memorando con el requerimiento solicitado	Alcaldía
4	Analiza si es necesario la adquisición	Alcaldía
5	Envía a través de memorando la D.F. para verificación de partida presupuestaria	Alcaldía
6	Recibe el memorando para verificación de partida presupuestaria	Dirección Financiera
7	Análisis de la partida presupuestaria para adquirir el requerimiento	Dirección Financiera
9	Envía a través de memorando a U.C.P. para que cotice	Dirección Financiera
10	Recibe el memorando para que cotice y haga cuadros comparativos	Unidad de Compras Públicas
11	Revisa si el requerimiento se encuentra en el catálogo electrónico	Unidad de Compras Públicas
12	De acuerdo con el monto se realiza el procedimiento para cotizar	Unidad de Compras Públicas
13	Se realiza estudio de mercado	Unidad de Compras Públicas
14	Se envía un memorando a alcaldía para que solicite los pliegos y especificaciones técnicas	Unidad de Compras Públicas
15	Recibe el memorando para que solicite los pliegos y especificaciones técnicas	Alcaldía
16	Analiza la información y solicita la elaboración de pliegos con las especificaciones técnicas	Alcaldía
17	Se envía un memorando a la unidad requirente solicitando los pliegos y especificaciones técnicas	Alcaldía
18	Recibe el memorando con la solicitud de realización de pliegos y especificaciones técnicas	Unidad Requirente
19	Analiza la información solicitada	Unidad Requirente
20	Realiza los pliegos con los requerimientos técnicos	Unidad Requirente
21	Se envía un memorando a alcaldía para que apruebe los pliegos	Unidad Requirente
22	Recibe el memorando con el sello respectivo	Alcaldía
23	Analiza los pliegos con los respectivos requerimientos técnicos	Alcaldía
24	Aprueba y envía a la U.C.P para que emita una resolución designando a la unidad de apoyo	Alcaldía

Elaborado por: J.V.	Fecha: 04-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 17-06-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO HOJA DE PROCEDIMIENTOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">H/P 2/3</p>
---	---	--

No	PROCEDIMIENTOS	UNIDADES DEPARTAMENTALES
25	Recibe el memorando con el sello respectivo	Unidad de Compras Públicas
26	Realiza un control concurrente del expediente y archiva el memorando	Unidad de Compras Públicas
27	Elabora la resolución designando a la unidad de apoyo	Unidad de Compras Públicas
28	Envía la resolución para que alcaldía apruebe y lo motive	Unidad de Compras Públicas
29	Recibe la resolución con el sello respectivo	Alcaldía
30	Aprueba la resolución mediante una motivación	Alcaldía
31	Envía a la U.C.P. y U.A. para dar inicio al proceso	Alcaldía
32	Recibe la notificación de inicio del proceso	Unidad de Apoyo
33	Recibe la notificación de inicio del proceso	Unidad de Compras Públicas
34	Se revisa y analiza las Ofertas Técnicas	Unidad de Compras Públicas
35	Se analiza si es correcta la Oferta Técnica para pasar a dar una calificación o convalidación de errores de forma	Unidad de Compras Públicas
36	Aclaraciones a las preguntas por parte de los proveedores potenciales	Unidad de Apoyo
37	Se verifica si hay varios proveedores (se realiza una puja) o sólo uno (procede a la negociación)	Unidad de Compras Públicas
38	Quien menos oferta el Portal web de C.P. le adjudica	Unidad de Compras Públicas
39	Se comunica a alcaldía el proveedor ganador	Unidad de Compras Públicas
40	Recibe la adjudicación del proveedor ganador	Alcaldía
41	Analiza la adjudicación para contratar	Alcaldía
42	Resolución de adjudicación o Resolución de desierto	Alcaldía
43	Envío a U.C.P. para que realice la resolución de adjudicación	Alcaldía
44	Recibe la solicitud para la elaboración de la resolución de adjudicación	Unidad de Compras Públicas
45	Elabora la resolución de adjudicación	Unidad de Compras Públicas
46	Envío a alcaldía la resolución de adjudicación	Unidad de Compras Públicas
47	Recibe la resolución de adjudicación	Alcaldía
48	Analiza y aprueba la resolución de adjudicación	Alcaldía
49	Solicita a la U.C.P. la publicación en el SOCE y a Jurídico elaboración del contrato	Alcaldía
50	Recibe la solicitud de elaboración del contrato	Departamento Jurídico
51	Elaboración del contrato legal con el proveedor ganador del proceso	Departamento Jurídico
52	Envío del contrato con el proveedor a la U.C.P. para su publicación en el SOCE	Departamento Jurídico

Elaborado por: J.V.	Fecha: 04-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 17-06-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO HOJA DE PROCEDIMIENTOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p>H/P 3/3</p>
---	---	----------------------------------

No	PROCEDIMIENTOS	UNIDADES DEPARTAMENTALES
53	Recibimiento del contrato para su publicación en el Portal Web de Compras Públicas	Unidad de Compras Públicas
54	Publicación en el Portal Web de Compras Públicas el contrato	Unidad de Compras Públicas
55	Se envía a alcaldía el documento anexante con el Portal Web	Unidad de Compras Públicas
56	Recibimiento del documento anexante con el Portal Web	Alcaldía
57	Solicita a Guardalmacén que realice el acta de entrega de recepción y a la D.F. la orden de pago	Alcaldía
58	Recibe la solicitud del acta de recepción del producto	Guardalmacén
59	Realiza el acta de recepción del producto	Guardalmacén
60	Realiza el ingreso a bodega	Guardalmacén
61	Recibe la solicitud de la orden de pago al proveedor	Dirección Financiera
62	Realiza un control concurrente del proceso y el expediente	Dirección Financiera
63	Solicita la factura a guardalmacén	Dirección Financiera
64	Envío la solicitud de factura	Dirección Financiera
65	Recibe la solicitud de orden de factura	Guardalmacén
66	Envío de las facturas para el registro contable	Guardalmacén
67	Envío del acta de recepción a la unidad requirente	Guardalmacén
68	Recibimiento de las facturas para el registro contable	Dirección Financiera
69	Elaboración del registro contable al sistema	Dirección Financiera
70	Recibimiento del acta de recepción del bien o servicio adquirido	Unidad Requirente
71	Publicación del acta de recepción del bien o servicio al portal web para finalizar el proceso	Unidad Requirente
72	Da por terminado el procedimiento de contratación pública	Unidad Requirente

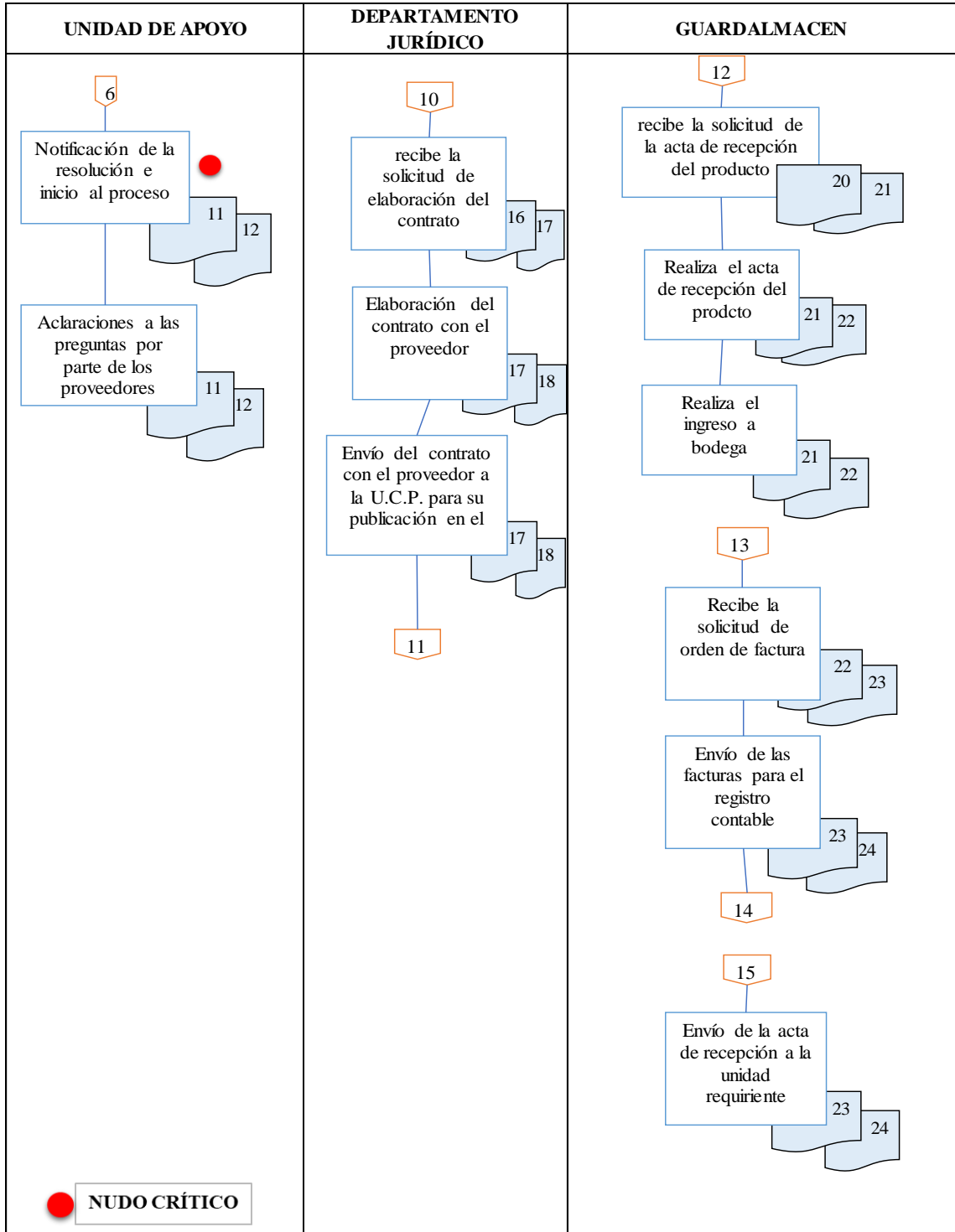
Elaborado por: J.V.	Fecha: 04-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 17-06-2019



J&V
AUDITORES
INDEPENDIENTES

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO
HOJA DE FLUJOGRAMA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

H/F
2/5



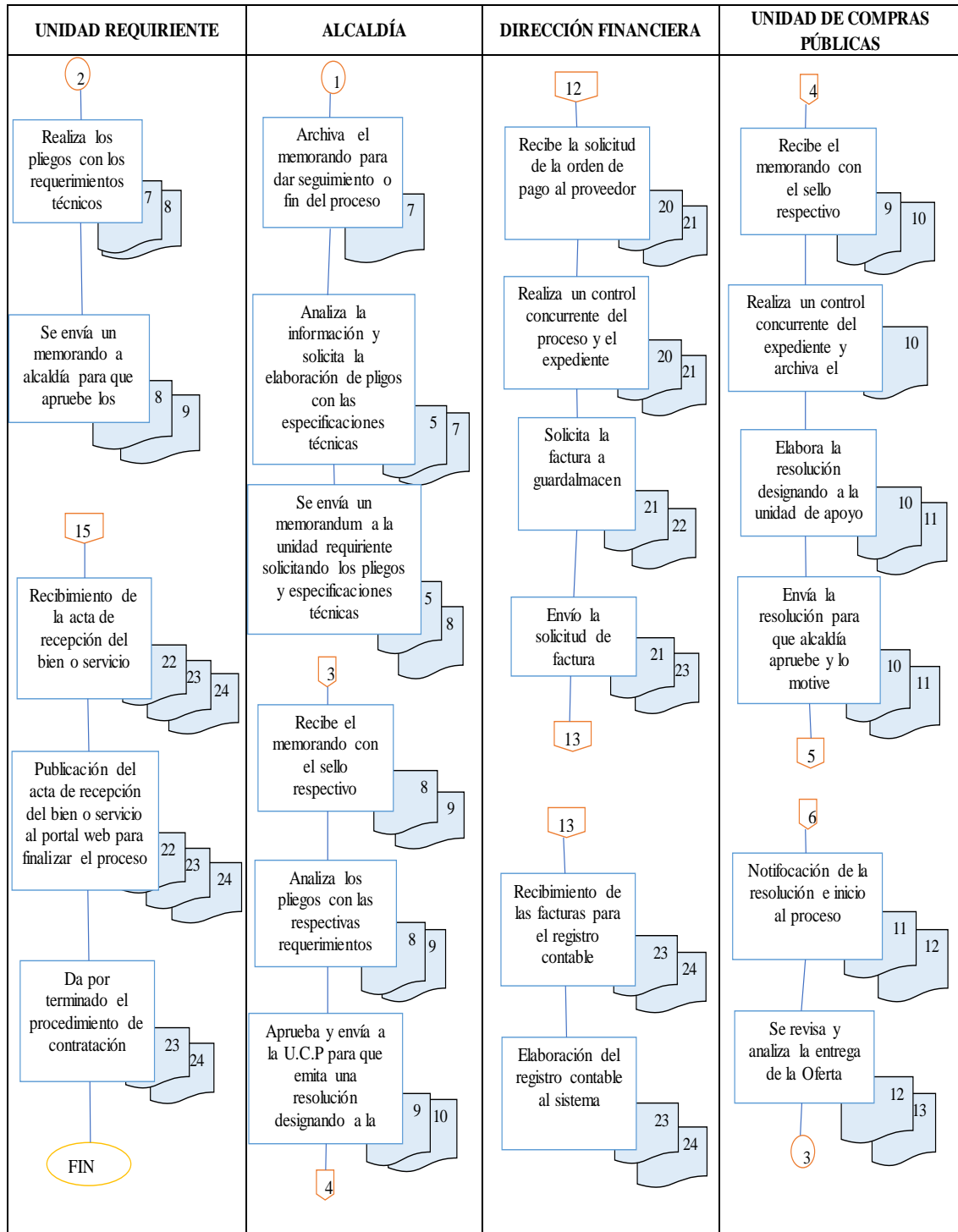
Elaborado por: J.V.	Fecha: 04-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 17-06-2019



J&V
AUDITORES
INDEPENDIENTES

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO
HOJA DE FLUJOGRAMA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

H/F
3/5

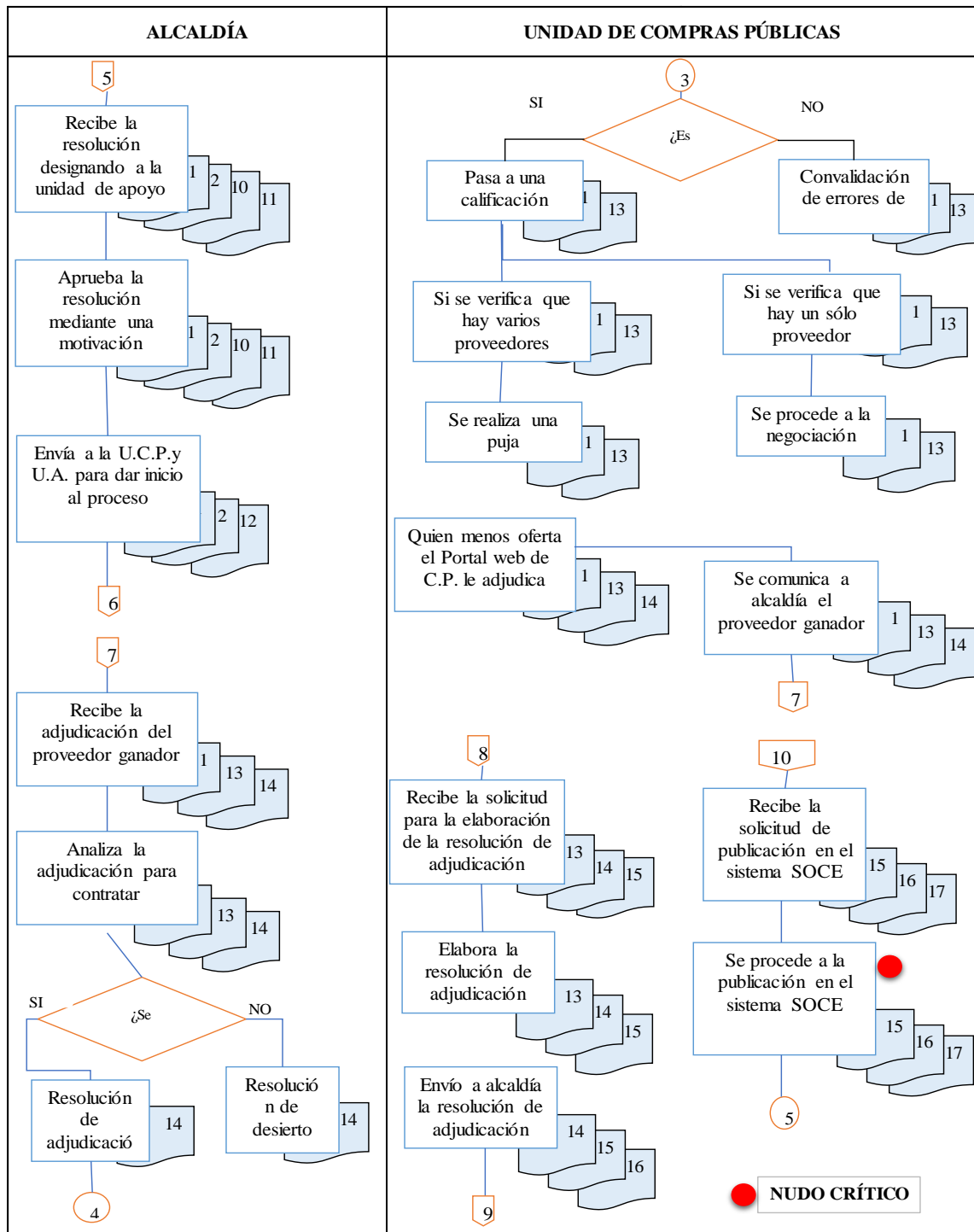


Elaborado por: **J.V.**

Fecha: **04-06-2019**

Revisado por: **F.H.-H.A.**

Fecha: **17-06-2019**



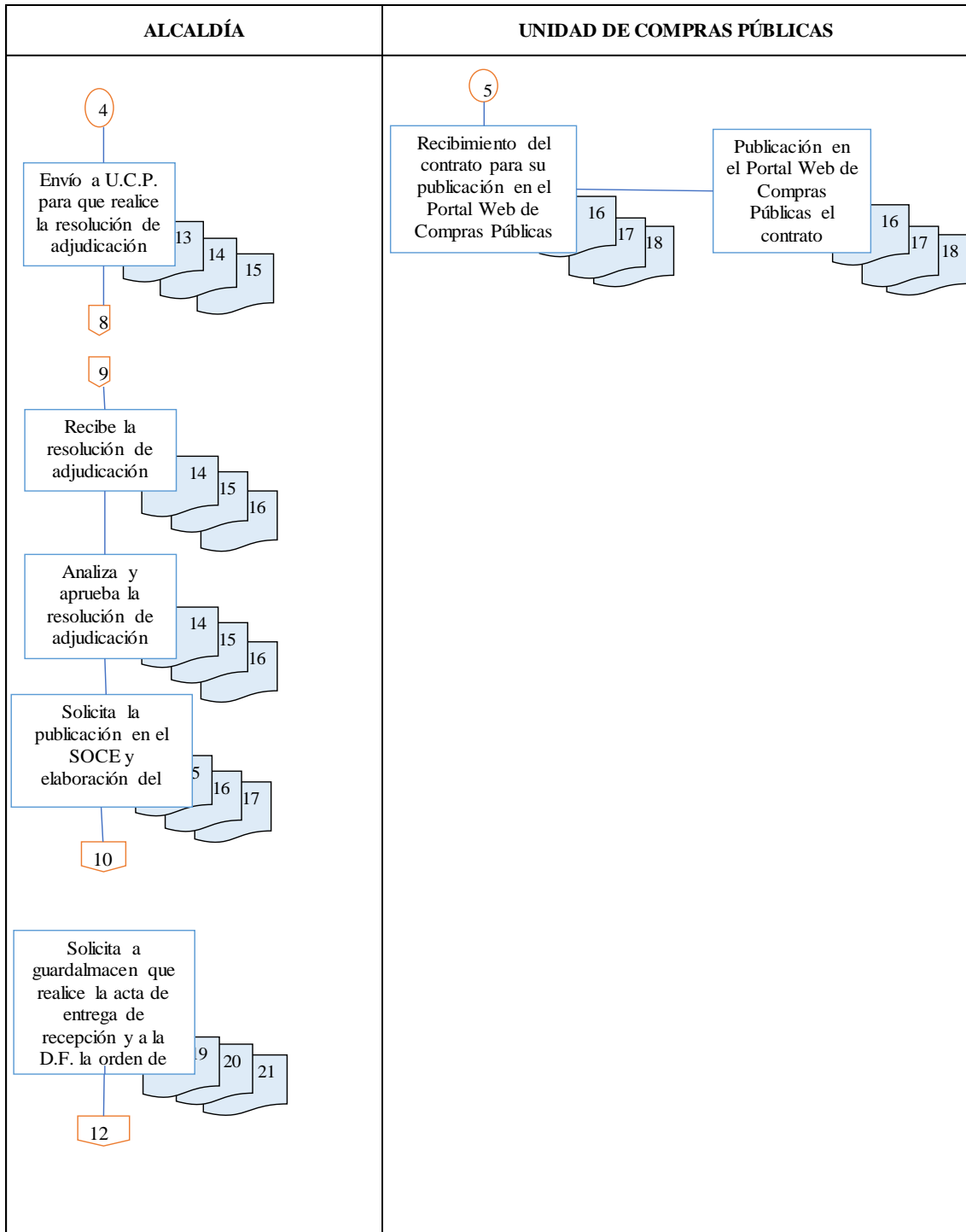
Elaborado por: J.V.	Fecha: 04-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 17-06-2019



J&V
AUDITORES
INDEPENDIENTES

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO
HOJA DE FLUJOGRAMA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

H/F
5/5




Elaborado por: J.V.	Fecha: 04-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 17-06-2019

4.3.4. FASE III: Ejecución de Auditoría



J & V
Jr.
AUDITORES
INDEPENDIENTES

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO PROGRAMA DE AUDITORÍA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">P/G 1/2</p>
---	--	--

Objetivo General


Evaluar los procesos de contratación pública mediante la aplicación del check list para verificar el nivel de cumplimiento de la normativa legal que rige el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Objetivos Específicos

- Verificar las adquisiciones realizadas por subasta inversa, ínfima cuantía, comunicación social directa, obras artísticas, científicas y literarias, y, los repuestos o accesorios a través de la revisión documental con el fin de comprobar que la información publicada en el portal de compras públicas sea relevante y competente.
- Verificar que las adquisiciones de bienes y servicios incluidos los de consultoría se encuentren ejecutados de acuerdo con los montos y condiciones que determina el SERCOP.
- Identificar hallazgos de auditoría mediante el cotejamiento de la información para el sustento en el informe final de auditoría.


No	PROCEDIMIENTOS	REF/PT	ELAB. POR:	FECHA:
1	Verificar que las contrataciones se hayan ejecutado bajo la fase preparatoria y precontractual	F/PP	J.V.	05-06-2019
2	Identificar que los procesos de contratación cumplan con la fase de contratación y de ejecución	F/CE	J.V.	06-06-2019
3	Revisar que las adquisiciones de bienes y servicios cuenten con la respectiva factura y orden de compra.	C/PAC	J.V.	07-06-2019

Elaborado por: J.V.	Fecha: 05-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 17-06-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO PROGRAMA DE AUDITORÍA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">P/G 2/2</p>
---	--	--

No	PROCEDIMIENTOS	REF/PT	ELAB. POR:	FECHA:
4	Establecer el nivel de cumplimiento del PAC	C/PAC	J.V.	11-06-2019
5	Comprobar que las contrataciones realizadas consten en el PAC	CC/PAC	J.V.	12-06-2019
6	Identificar los procedimientos de contratación pública adjudicados y declarados desiertos	P/AD	J.V.	15-06-2019
7	Elabore hoja de hallazgos de auditoría	H/H	J.V.	17-06-2019

Elaborado por: J.V.	Fecha: 05-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 17-06-2019


	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">PC/SIE 1/1</p>
---	---	---

**PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA-
PROCEDIMIENTO DINÁMICO**

No	CÓDIGO	OBJETO DEL PROCESO	VALOR ADJUDICADO (SIN IVA)	CONSTATACIÓN EN EL PAC 2018	
1	SIE- GADMCSQ- 01TI-18	Adquisición de un servidor para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero.	USD 10.799,00	SI	€
2	SIE- GADMCSQ- 01APA-18	Adquisición de tubería para cambio de redes de agua potable de la Junta Administradora de Rumipamba en un tramo ubicado en Yayulihui centro.	USD 20.499,00	SI	€
3	SIE- GADMCSQ- 02CP-2018	Adquisición de filtros y aceites para la maquinaria pesada y volquetas de propiedad del GAD Municipal del Cantón Santiago de Quero.	USD 8.800,00	SI	€
4	SIE-GADQ- DDS-01-2018	Adquisición de un recolector de desechos sólidos de carga posterior de 20yd3 para el cantón Santiago de Quero.	USD 330.000,00	SI	€

€ Verificado con los documentos publicados en el PAC

Elaborado por: J.V.	Fecha: 05-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 17-06-2019

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CHECK LIST SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	CL/SIE 1/12
---	--	------------------------------

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO					
Número de proceso:		SIE-GADMCSQ-01TI-18			
Detalle de contratación		Adquisición de un servidor para el GADMCSQ			
Tipo de compra:		Bien			
Procedimiento de contratación:		Subasta Inversa Electrónica			
Partida presupuestaria:		8.4.01.07.05			
Presupuesto Referencial (Sin IVA)		\$ 11.000,00			
Valor de la compra (Sin IVA):		\$ 10.799,00			
Forma de pago:		Bajo modalidad Contra Entrega del 100%			
Estado del proceso:		Finalizada			
FASE PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL					
No	CONCEPTO	CUMPLIMIENTO		NO APLICA	OBSERV.
		SI	NO		
1	Solicitud de requerimiento a la municipalidad	✓			
2	Elaboración de estudios, diseños o proyectos	✓			
3	Definición del presupuesto referencial	✓			
4	Análisis sobre las características técnicas.	✓			
5	Verificación del número de ofertantes postulados	✓			
6	Se considera los montos de adjudicaciones similares de años pasados		✓		
7	Se analiza la inflación, es decir, análisis a precios actuales		✓		
8	Considerar la posibilidad de productos o servicios sustitutos		✓		
9	Se realizan proformas de proveedores de bienes o servicios a contratar	✓			
10	Se ejecuta estudio de designación tecnológica	✓			

Elaborado por: J.V.	Fecha: 05-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 17-06-2019

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CHECK LIST SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	CL/SIE 2/12

No	CONCEPTO	CUMPLIMIENTO		NO APLICA	OBSERV.
		SI	NO		
11	Elaboración de la certificación presupuestaria para el objeto de contratación		√		
12	Convocación o invitación para participar en el procedimiento	√			
13	Resolución de aprobación de pliegos e inicio del procedimiento	√			
14	Publicación del pliego	√			
15	Preguntas, respuestas y aclaraciones	√			
16	Ofertas presentadas	√			
17	Acta que detalla los errores de forma de las ofertas y convalidación de errores			√	
18	Informe de evaluación de las ofertas realizado por la Comisión Técnica	√			
19	Informe de la Comisión Técnica en la cual se recomienda la adjudicación o declaratoria de desierto	√			
20	Garantías presentadas antes del contrato	√			
21	Resolución de delegación emitida por el alcalde municipal	√			
22	Resoluciones de cancelación o declaratoria de procedimiento desierto			√	
FASE CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN					
23	Contrato suscrito entre el municipio y el proveedor	√			
24	Notificación de disponibilidad del anticipo por parte del contratista			√	
25	Ordenes de cambio, de haberse emitido			√	

Elaborado por: J.V.	Fecha: 05-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 17-06-2019

 <p>J&V AUDITORES INDEPENDIENTES</p>	<p>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CHECK LIST SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p>CL/SIE 3/12</p>
--	---	--------------------------------------

No	CONCEPTO	CUMPLIMIENTO		NO APLICA	OBSERV.
		SI	NO		
26	Garantías presentadas a la firma del contrato	√			
27	Informe provisional y final de recepción provisional, parcial, total y definitiva, debidamente suscritas	√			
28	Cronograma de ejecución de actividades contractuales y de pagos			√	
29	Comunicación al contratista respecto a multas u otras sanciones	√			
30	Actos administrativos de sanción y multas			√	
32	Reclamo o recurso presentado por el contratista			√	


© Cotejamiento según documentos subidos al Portal de Compras Públicas.

H: Se omite las consideraciones sobre los montos de adjudicaciones similares de años pasados.

H: No se realiza un análisis de la inflación del año actual con años anteriores.


H: No se verifica en el Portal de Compras Públicas el documento donde se presenta la certificación presupuestaria.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 05-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 17-06-2019

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CHECK LIST SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	CL/SIE 4/12


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO					
Número de proceso:		SIE-GADMCSQ-01APA-2018			
Detalle de contratación		Adquisición de tubería para cambio de redes			
Tipo de compra:		Bien			
Procedimiento de contratación:		Subasta Inversa Electrónica			
Partida presupuestaria:		7.3.08.11.01			
Presupuesto Referencial (Sin IVA)		\$ 10.227,60			
Valor de la compra (Sin IVA):		\$ 8.800,00			
Forma de pago:		Bajo modalidad Contra Entrega del 100%			
Estado del proceso:		Finalizada			
FASE PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL					
No	CONCEPTO	CUMPLIMIENTO		NO APLICA	OBSERV.
		SI	NO		
1	Solicitud de requerimiento a la municipalidad	√			
2	Elaboración de estudios, diseños o proyectos	√			
3	Definición del presupuesto referencial	√			
4	Análisis sobre las características técnicas.		√		
5	Verificación del número de ofertantes postulados	√			
6	Se considera los montos de adjudicaciones similares de años pasados		√		
7	Se analiza la inflación, es decir, análisis a precios actuales		√		
8	Considerar la posibilidad de productos o servicios sustitutos	√			
9	Se realizan proformas de proveedores de bienes o servicios a contratar			√	
10	Se ejecuta estudio de designación tecnológica			√	

Elaborado por: J.V.	Fecha: 05-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 19-06-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CHECK LIST SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p>CL/SIE 5/12</p>
---	---	--------------------------------------

No	CONCEPTO	CUMPLIMIENTO		NO APLICA	OBSERV.
		SI	NO		
12	Convocación o invitación para participar en el procedimiento	√			
13	Resolución de aprobación de pliegos e inicio del procedimiento	√			
14	Publicación del pliego	√			
15	Preguntas, respuestas y aclaraciones	√			
16	Ofertas presentadas	√			
17	Acta que detalla los errores de forma de las ofertas y convalidación de errores			√	
18	Informe de evaluación de las ofertas realizado por la Comisión Técnica	√			
19	Informe de la Comisión Técnica en la cual se recomienda la adjudicación o declaratoria de desierto	√			
20	Garantías presentadas antes del contrato	√			
21	Resolución de delegación emitida por el alcalde municipal	√			
22	Resoluciones de cancelación o declaratoria de procedimiento desierto			√	
FASE CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN					
23	Contrato suscrito entre el municipio y el proveedor	√			
24	Notificación de disponibilidad del anticipo por parte del contratista			√	
25	Ordenes de cambio, de haberse emitido			√	
26	Garantías presentadas a la firma del contrato	√			

Elaborado por: J.V.	Fecha: 05-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 19-06-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CHECK LIST SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p>CL/SIE 6/12</p>
---	---	--------------------------------------

No	CONCEPTO	CUMPLIMIENTO		NO APLICA	OBSERV.
		SI	NO		
27	Informe provisional y final de recepción provisional, parcial, total y definitiva, debidamente suscritas	√			
28	Cronograma de ejecución de actividades contractuales y de pagos			√	
29	Comunicación al contratista respecto a multas u otras sanciones	√			
30	Actos administrativos de sanción y multas			√	
32	Reclamo o recurso presentado por el contratista			√	


© Cotejamiento según documentos subidos al Portal de Compras Públicas.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 05-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 19-06-2019

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CHECK LIST SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	CL/SIE 7/12

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO					
Número de proceso:		SIE-GADMCSQ-02CP-2018			
Detalle de contratación		Adquisición de filtros y aceites para la maquinaria pesada			
Tipo de compra:		Bien			
Procedimiento de contratación:		Subasta Inversa Electrónica			
Partida presupuestaria:		7.3.08.13.01			
Presupuesto Referencial (Sin IVA)		\$ 29.968,78			
Valor de la compra (Sin IVA):		\$ 20.499,00			
Forma de pago:		Bajo modalidad Contra Entrega del 100%			
Estado del proceso:		Finalizada			
FASE PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL					
No	CONCEPTO	CUMPLIMIENTO		NO APLICA	OBSERV.
		SI	NO		
1	Solicitud de requerimiento a la municipalidad	√			
2	Elaboración de estudios, diseños o proyectos	√			
3	Definición del presupuesto referencial	√			
4	Análisis sobre las características técnicas.			√	
5	Verificación del número de ofertantes postulados	√			
6	Se considera los montos de adjudicaciones similares de años pasados	√			
7	Se analiza la inflación, es decir, análisis a precios actuales		√		
8	Considerar la posibilidad de productos o servicios sustitutos	√			
9	Se realizan proformas de proveedores de bienes o servicios a contratar			√	

Elaborado por: J.V.	Fecha: 05-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 19-06-2019

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CHECK LIST SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	CL/SIE 8/12

No	CONCEPTO	CUMPLIMIENTO		NO APLICA	OBSERV.
		SI	NO		
10	Se ejecuta estudio de designación tecnológica			√	
11	Elaboración de la certificación presupuestaria para el objeto de contratación	√			
12	Convocación o invitación para participar en el procedimiento	√			
13	Resolución de aprobación de pliegos e inicio del procedimiento	√			
14	Publicación del pliego	√			
15	Preguntas, respuestas y aclaraciones	√			
16	Ofertas presentadas	√			
17	Acta que detalla los errores de forma de las ofertas y convalidación de errores			√	
18	Informe de evaluación de las ofertas realizado por la Comisión Técnica	√			
19	Informe de la Comisión Técnica en la cual se recomienda la adjudicación o declaratoria de desierto	√			
20	Garantías presentadas antes del contrato	√			
21	Resolución de delegación emitida por el alcalde municipal	√			
22	Resoluciones de cancelación o declaratoria de procedimiento desierto			√	
FASE CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN					
23	Contrato suscrito entre el municipio y el proveedor	√			
24	Notificación de disponibilidad del anticipo por parte del contratista			√	

Elaborado por: J.V.	Fecha: 05-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 19-06-2019

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CHECK LIST SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	CL/SIE 9/12

No	CONCEPTO	CUMPLIMIENTO		NO APLICA	OBSERV.
		SI	NO		
25	Ordenes de cambio, de haberse emitido			√	
26	Garantías presentadas a la firma del contrato	√			
27	Informe provisional y final de recepción provisional, parcial, total y definitiva, debidamente suscritas	√			
28	Cronograma de ejecución de actividades contractuales y de pagos			√	
29	Comunicación al contratista respecto a multas u otras sanciones	√			
30	Actos administrativos de sanción y multas			√	
32	Reclamo o recurso presentado por el contratista			√	

© Cotejamiento según documentos subidos al Portal de Compras Públicas.


H: No se presenta información que indique un análisis sobre los valores del bien para el año 2018.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 05-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 19-06-2019

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO	CL/SIE 10/12
	MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CHECK LIST SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO					
Número de proceso:		SIE-GADQ-DDS-01-2018			
Detalle de contratación		Adquisición de un recolector de desechos sólidos			
Tipo de compra:		Bien			
Procedimiento de contratación:		Subasta Inversa Electrónica			
Partida presupuestaria:		8.4.01.05			
Presupuesto Referencial (Sin IVA)		\$ 184.800,00			
Valor de la compra (Sin IVA):		\$ 300.000,00			
Forma de pago:		Anticipo: 50% Pago Contra entrega: 50%			
Estado del proceso:		Cancelado			
FASE PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL					
No	CONCEPTO	CUMPLIMIENTO		NO APLICA	OBSERV.
		SI	NO		
1	Solicitud de requerimiento a la municipalidad	✓			Resolución de Cancelación de Procesos No. 01-SIE-GADQ-DDS-01-2018
2	Elaboración de estudios, diseños o proyectos	✓			
3	Definición del presupuesto referencial	✓			
4	Análisis sobre las características técnicas.			✓	
5	Verificación del número de ofertantes postulados			✓	
6	Se considera los montos de adjudicaciones similares de años pasados			✓	
7	Se analiza la inflación, es decir, análisis a precios actuales			✓	
8	Considerar la posibilidad de productos o servicios sustitutos			✓	
9	Se realizan proformas de proveedores de bienes o servicios a contratar			✓	
10	Se ejecuta estudio de designación tecnológica			✓	

Elaborado por: J.V.	Fecha: 05-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 19-06-2019

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO	CL/SIE 11/12
	MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CHECK LIST SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	

No	CONCEPTO	CUMPLIMIENTO		NO APLICA	OBSERV.	
		SI	NO			
11	Elaboración de la certificación presupuestaria para el objeto de contratación			✓	De acuerdo con el Art. 34 de la LOSNCP, numeral tres indica: 3.- Se podrá cancelar por violación sustancial de un procedimiento o precontractual.	
12	Convocación o invitación para participar en el procedimiento			✓		
13	Resolución de aprobación de pliegos e inicio del procedimiento	✓				
14	Publicación del pliego	✓				
15	Preguntas, respuestas y aclaraciones		✓			
16	Ofertas presentadas			✓		
17	Acta que detalla los errores de forma de las ofertas y convalidación de errores			✓		
18	Informe de evaluación de las ofertas realizado por la Comisión Técnica			✓		
19	Informe de la Comisión Técnica en la cual se recomienda la adjudicación o declaratoria de desierto			✓		
20	Garantías presentadas antes del contrato			✓		
21	Resolución de delegación emitida por el alcalde municipal			✓		
22	Resoluciones de cancelación o declaratoria de procedimiento desierto	✓				
FASE CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN						
23	Contrato suscrito entre el municipio y el proveedor			✓		
24	Notificación de disponibilidad del anticipo por parte del contratista			✓		
25	Ordenes de cambio, de haberse emitido			✓		

Elaborado por: J.V.	Fecha: 05-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 19-06-2019

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CHECK LIST SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	CL/SIE 12/12

No	CONCEPTO	CUMPLIMIENTO		NO APLICA	OBSERV.
		SI	NO		
26	Garantías presentadas a la firma del contrato			√	
27	Informe provisional y final de recepción provisional, parcial, total y definitiva, debidamente suscritas			√	
28	Cronograma de ejecución de actividades contractuales y de pagos			√	
29	Comunicación al contratista respecto a multas u otras sanciones			√	
30	Actos administrativos de sanción y multas			√	
32	Reclamo o recurso presentado por el contratista			√	

© Cotejamiento según documentos subidos al Portal de Compras Públicas.

PC: Proceso Cancelado


H: No se procedió a contestar todas las preguntas realizadas en el proceso de contratación, incumpliendo con el artículo 31 de la LOSNCP y el artículo 21 del Reglamento a la LOSNCP.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 05-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 19-06-2019

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO	C/SIE 1/3
	MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PAC BAJO PROCEDIMIENTO DE SIE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	

No.	CÓDIGO	TIPO DE COMPRA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR
1	8.4.01.11.01	Servicio	Partes y repuestos vehículos y maquinaria	1	\$ 66.833,23
2	8.4.01.07.05	Bien	Adquisición de un servidor	1	\$ 12.320,00
3	8.4.01.07.03	Servicio	Adquisición de un sistema informático	1	\$ 5.000,00
4	8.4.01.05	Bien	Adquisición de un recolector de desechos sólidos	1	\$ 184.800,00
5	8.4.01.04.12	Bien	Adquisición de un dosificador de cloro	1	\$ 7.200,00
6	8.4.01.04.04	Bien	Adquisición de tachos y contenedores	1	\$ 39.300,00
7	8.4.01.04.01	Servicio	Maquinarias y equipos	1	\$ 30.257,50
8	8.4.01.03	Bien	Mobiliario	1	\$ 21.780,00
9	7.5.04.01.01	Bien	Alumbrados públicos	1	\$ 148.000,00
10	7.3.08.26	Bien	Dispositivos médicos	1	\$ 12.300,00
11	7.3.08.13.03	Bien	Adquisición de llantas	1	\$ 19.000,00
12	7.3.08.13.01	Bien	Repuestos y accesorios	1	\$ 70.000,00
13	7.3.08.11.03	Bien	Nomenclatura de la ciudad	1	\$ 12.000,00
14	7.3.08.11.01	Bien	Insumos para la construcción	1	\$ 24.100,00
15	7.3.08.11	Servicio	Insumos y bienes para la construcción	1	\$ 8.050,00
16	7.3.08.09.02	Bien	Productos farmacéuticos	1	\$ 11.886,25

Elaborado por: J.V.	Fecha: 06-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 19-06-2019

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO	C/SIE 2/3
	MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PAC BAJO PROCEDIMIENTO DE SIE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	

No.	CÓDIGO	TIPO DE COMPRA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR
17	7.3.08.03.01	Bien	Combustibles y lubricantes	1	\$ 54.000,00
18	7.3.08.03	Bien	Combustibles y lubricantes	1	\$ 12.500,00
19	7.3.06.03	Servicio	Servicios de capacitación	1	\$ 15.160,00
20	7.3.06.01	Servicio	Contratación consultoría digitalización	1	\$ 38.000,00
21	7.3.04.05	Servicio	Vehículos	1	\$ 17.000,00
22	7.3.04.04	Servicio	Maquinarias y equipos	1	\$ 22.800,00
23	7.3.02.07.01	Servicio	Difusión, información y publicidad	1	\$ 9.232,00
24	7.3.02.04	Servicio	Edición, impresión, reproducción	1	\$ 18.700,00
25	5.3.08.99.01	Bien	Cloro	1	\$ 7.000,00
26	5.3.08.11	Bien	Insumos, bienes para la construcción	1	\$ 11.000,00
27	5.3.08.07	Bien	Materiales de impresión	1	\$ 13.600,00
28	5.3.07.02	Bien	Arrendamientos y licencias de paquetes informáticos	1	\$ 17.500,00
29	5.3.02.12	Servicio	Exámenes de laboratorio	1	\$ 43.200,00
30	5.3.02.04	Servicio	Edición, impresión, reproducción	1	\$ 20.000,00
TOTAL					\$ 972.518,98

€ Verificado con los documentos publicados en el PAC

Elaborado por: J.V.	Fecha: 06-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 19-06-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PAC BAJO PROCEDIMIENTO DE SIE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">C/SIE 3/3</p>
---	--	--

RESULTADOS

NÚMERO DE PROCESOS	TOTAL
Procesos que constan en el PAC	30
Procesos Adjudicados	3
Procesos Cancelados	1
Procesos declarados desiertos	0

NIVEL DE CUMPLIMIENTO

$$\text{Nivel de Cumplimiento} = \frac{\text{Nro. de procesos adjudicados}}{\text{Total de procesos planificados}} * 100\%$$


$$\text{Nivel de Cumplimiento} = \frac{3}{30} * 100\%$$

$$\text{Nivel de Cumplimiento} = 10,00\%$$

ANALISIS

Se verifica que la institución cumple con el 10% del total de actividades planificadas bajo procedimiento de Subasta Inversa Electrónica; así como, se observa que el mayor número de adquisiciones realizadas fueron en el último cuatrimestre del período fiscal del año 2018.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 06-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 19-06-2019

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CHECK LIST ÍNFIMA CUANTÍA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	CL/ÍC 1/12

ÍNFIMA CUANTÍA-PROCEDIMIENTO DE RÉGIMEN COMÚN

ALIMENTOS Y BEBIDAS					
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO					
CPC:		64340.01.1			
Detalle de contratación		Alimentos			
Procedimiento de contratación:		Ínfima Cuantía			
Número de contratos realizados:		13 contrataciones			
Valor de la compra:		<ul style="list-style-type: none"> • \$ 7.044,40 Anual. • La compra con mayor valor fue por \$ 3.839,20. • Cada compra no supera los \$ 6.970,67 			
No	CONCEPTO	CUMPLIMIENTO		NO APLICA	OBSERV.
		SI	NO		
1	Solicitud de requerimiento a la municipalidad	√			De las 13 compras realizadas, 12 adquisiciones se las realizó a María Benalcázar por montos inferiores a 704,00
2	Justificación del requerimiento	√			
3	Presupuesto referencial	√			
4	Certificación presupuestaria	√			
5	Orden de compra	√			

¥ Tomado y verificado con información del Portal

Elaborado por: J.V.	Fecha: 07-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 21-06-2019

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO	CL/ÍC 2/12
	MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CHECK LIST ÍNFIMA CUANTÍA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	

ALIMENTOS Y BEBIDAS					
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO					
CPC:		62311.00.1			
Detalle de contratación		Alimentos			
Procedimiento de contratación:		Ínfima Cuantía			
Número de contratos realizados:		2 contrataciones			
Valor de la compra:		\$ 380,70 Anual.			
No	CONCEPTO	CUMPLIMIENTO		NO APLICA	OBSERV.
		SI	NO		
1	Solicitud de requerimiento a la municipalidad	√			No se presenta información relevante.
2	Justificación del requerimiento	√			
3	Presupuesto referencial	√			
4	Certificación presupuestaria	√			
5	Orden de compra	√			

¥ Tomado y verificado con información del Portal

ALIMENTOS Y BEBIDAS					
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO					
CPC:		62111.00.1			
Detalle de contratación		Alimentos			
Procedimiento de contratación:		Ínfima Cuantía			
Número de contratos realizados:		1 contratación			
Valor de la compra:		\$ 589,20 Anual.			
No	CONCEPTO	CUMPLIMIENTO		NO APLICA	OBSERV.
		SI	NO		
1	Solicitud de requerimiento a la municipalidad	√			No se presenta información relevante.
2	Justificación del requerimiento	√			
3	Presupuesto referencial	√			
4	Certificación presupuestaria	√			
5	Orden de compra	√			

¥ Tomado y verificado con información del Portal.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 07-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 21-06-2019

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO	CL/ÍC 3/12
	CHECK LIST ÍNFIMA CUANTÍA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	

ALIMENTOS Y BEBIDAS					
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO					
CPC:		62421.00.1			
Detalle de contratación		Alimentos			
Procedimiento de contratación:		Ínfima Cuantía			
Número de contratos realizados:		2 contrataciones			
Valor de la compra:		\$ 512,90 Anual.			
No	CONCEPTO	CUMPLIMIENTO		NO APLICA	OBSERV.
		SI	NO		
1	Solicitud de requerimiento a la municipalidad	√			No se presenta información relevante.
2	Justificación del requerimiento	√			
3	Presupuesto referencial	√			
4	Certificación presupuestaria	√			
5	Orden de compra	√			

¥ Tomado y verificado con información del Portal

ALIMENTOS Y BEBIDAS					
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO					
CPC:		62211.00.1			
Detalle de contratación		Alimentos			
Procedimiento de contratación:		Ínfima Cuantía			
Número de contratos realizados:		1 contratación			
Valor de la compra:		\$ 293,55 Anual.			
No	CONCEPTO	CUMPLIMIENTO		NO APLICA	OBSERV.
		SI	NO		
1	Solicitud de requerimiento a la municipalidad	√			No se presenta información relevante.
2	Justificación del requerimiento	√			
3	Presupuesto referencial	√			
4	Certificación presupuestaria	√			
5	Orden de compra	√			

¥ Tomado y verificado con información del Portal

Elaborado por: J.V.	Fecha: 07-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 21-06-2019

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO	CL/ÍC 4/12
	CHECK LIST ÍNFIMA CUANTÍA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	


ALIMENTOS Y BEBIDAS					
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO					
CPC:		63230.02.1			
Detalle de contratación		Refrigerios			
Procedimiento de contratación:		Ínfima Cuantía			
Número de contratos realizados:		4 contrataciones			
Valor de la compra:		\$ 4282,50 Anual.			
No	CONCEPTO	CUMPLIMIENTO		NO APLICA	OBSERV.
		SI	NO		
1	Solicitud de requerimiento a la municipalidad	√			No se presenta información relevante.
2	Justificación del requerimiento	√			
3	Presupuesto referencial	√			
4	Certificación presupuestaria	√			
5	Orden de compra	√			

¥ Tomado y verificado con información del Portal

ALIMENTOS Y BEBIDAS					
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO					
CPC:		63230.02.1			
Detalle de contratación		Agua purificada			
Procedimiento de contratación:		Ínfima Cuantía			
Número de contratos realizados:		1 contratación			
Valor de la compra:		\$ 421,43 Anual.			
No	CONCEPTO	CUMPLIMIENTO		NO APLICA	OBSERV.
		SI	NO		
1	Solicitud de requerimiento a la municipalidad	√			No se presenta información relevante.
2	Justificación del requerimiento	√			
3	Presupuesto referencial	√			
4	Certificación presupuestaria	√			
5	Orden de compra	√			

¥ Tomado y verificado con información del Portal

Elaborado por: J.V.	Fecha: 07-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 21-06-2019

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO	CL/ÍC 5/12
	MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CHECK LIST ÍNFIMA CUANTÍA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	


COMBUSTIBLE: MES DE FEBRERO DE 2018					
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO					
Detalle de contratación		Combustible vehículos y maquinaria municipal			
Procedimiento de contratación:		Ínfima Cuantía			
Número de contratos realizados:		1 adquisición en el mes de febrero de 2018			
Valor de la compra:		\$ 1.246,11 Mensual.			
No	CONCEPTO	CUMPLIMIENTO		NO APLICA	OBSERV.
		SI	NO		
1	Solicitud de requerimiento a la municipalidad	√			
2	Justificación del requerimiento	√			
3	Presupuesto referencial	√			
4	Certificación presupuestaria	√			
5	Orden de compra	√			

¥ Tomado y verificado con información del Portal

COMBUSTIBLE: MES DE MARZO DE 2018					
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO					
Detalle de contratación		Combustible vehículos y maquinaria municipal			
Procedimiento de contratación:		Ínfima Cuantía			
Número de contratos realizados:		1 adquisición en el mes de marzo de 2018			
Valor de la compra:		\$ 1.928,13 Mensual.			
No	CONCEPTO	CUMPLIMIENTO		NO APLICA	OBSERV.
		SI	NO		
1	Solicitud de requerimiento a la municipalidad	√			
2	Justificación del requerimiento	√			
3	Presupuesto referencial	√			
4	Certificación presupuestaria	√			
5	Orden de compra	√			

¥ Tomado y verificado con información del Portal

Elaborado por: J.V.	Fecha: 07-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 21-06-2019

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO	CL/IC 6/12
	MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CHECK LIST ÍNFIMA CUANTÍA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	

COMBUSTIBLE: MES DE MAYO DE 2018					
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO					
Detalle de contratación		Combustible lubricantes y aditivos			
Procedimiento de contratación:		Ínfima Cuantía			
Número de contratos realizados:		1 adquisición en el mes de mayo de 2018			
Valor de la compra:		\$ 1.597,99 Mensual.			
No	CONCEPTO	CUMPLIMIENTO		NO APLICA	OBSERV.
		SI	NO		
1	Solicitud de requerimiento a la municipalidad	√			
2	Justificación del requerimiento	√			
3	Presupuesto referencial	√			
4	Certificación presupuestaria	√			
5	Orden de compra	√			

¥ Tomado y verificado con información del Portal

COMBUSTIBLE: MES DE JUNIO DE 2018					
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO					
Detalle de contratación		Combustible lubricantes y aditivos- Bombonas de gas			
Procedimiento de contratación:		Ínfima Cuantía			
Número de contratos realizados:		2 adquisiciones en el mes de junio de 2018			
Valor de la compra:		\$ 2.127,97 Mensual.			
No	CONCEPTO	CUMPLIMIENTO		NO APLICA	OBSERV.
		SI	NO		
1	Solicitud de requerimiento a la municipalidad	√			
2	Justificación del requerimiento	√			
3	Presupuesto referencial	√			
4	Certificación presupuestaria	√			
5	Orden de compra	√			

¥ Tomado y verificado con información del Portal

Elaborado por: J.V.	Fecha: 07-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 21-06-2019

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CHECK LIST ÍNFIMA CUANTÍA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	CL/ÍC 7/12


COMBUSTIBLE: MES DE AGOSTO DE 2018					
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO					
Detalle de contratación		Combustible lubricantes y aditivos			
Procedimiento de contratación:		Ínfima Cuantía			
Número de contratos realizados:		1 adquisición en el mes de agosto de 2018			
Valor de la compra:		\$ 2.235,98 Mensual.			
No	CONCEPTO	CUMPLIMIENTO		NO APLICA	OBSERV.
		SI	NO		
1	Solicitud de requerimiento a la municipalidad	√			
2	Justificación del requerimiento	√			
3	Presupuesto referencial	√			
4	Certificación presupuestaria	√			
5	Orden de compra	√			

¥ Tomado y verificado con información del Portal

COMBUSTIBLE: MES DE SEPTIEMBRE DE 2018					
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO					
Detalle de contratación		Bombonas de gas-Combustible lubricantes y aditivos			
Procedimiento de contratación:		Ínfima Cuantía			
Número de contratos realizados:		2 adquisiciones en el mes de septiembre de 2018			
Valor de la compra:		\$ 2.670,74 Mensual.			
No	CONCEPTO	CUMPLIMIENTO		NO APLICA	OBSERV.
		SI	NO		
1	Solicitud de requerimiento a la municipalidad	√			
2	Justificación del requerimiento	√			
3	Presupuesto referencial	√			
4	Certificación presupuestaria	√			
5	Orden de compra	√			

¥ Tomado y verificado con información del Portal

Elaborado por: J.V.	Fecha: 10-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 21-06-2019

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO	CL/ÍC 8/12
	MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CHECK LIST ÍNFIMA CUANTÍA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	

COMBUSTIBLE: MES DE OCTUBRE DE 2018					
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO					
Detalle de contratación		Bombonas de gas-Combustible lubricantes y aditivos			
Procedimiento de contratación:		Ínfima Cuantía			
Número de contratos realizados:		3 adquisiciones en el mes de octubre de 2018			
Valor de la compra:		\$ 2.196,65 Mensual.			
No	CONCEPTO	CUMPLIMIENTO		NO APLICA	OBSERV.
		SI	NO		
1	Solicitud de requerimiento a la municipalidad	√			
2	Justificación del requerimiento	√			
3	Presupuesto referencial	√			
4	Certificación presupuestaria	√			
5	Orden de compra	√			

¥ Tomado y verificado con información del Portal

COMBUSTIBLE: MES DE DICIEMBRE DE 2018					
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO					
Detalle de contratación		Combustible lubricantes y aditivos			
Procedimiento de contratación:		Ínfima Cuantía			
Número de contratos realizados:		3 adquisiciones en el mes de octubre de 2018			
Valor de la compra:		\$ 7.285,80 Mensual.			
No	CONCEPTO	CUMPLIMIENTO		NO APLICA	OBSERV.
		SI	NO		
1	Solicitud de requerimiento a la municipalidad	√			
2	Justificación del requerimiento	√			
3	Presupuesto referencial		√		
4	Certificación presupuestaria	√			
5	Orden de compra	√			

¥ Tomado y verificado con información del Portal

H: Se presenta que la entidad contratante adquirió combustible en el mes de diciembre del 2018, por un monto mayor a \$ 6.970,67.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 10-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 21-06-2019

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO	CL/ÍC 9/12
	CHECK LIST ÍNFIMA CUANTÍA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	

MANTENIMIENTO OBRAS					
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO					
CPC:		54121.00.1			
Detalle de contratación:		Adecuación muro de hormigón			
Procedimiento de contratación:		Ínfima Cuantía			
Número de contratos realizados:		3 adquisiciones en el año			
Valor de las compras:		\$ 1593,93; \$ 1330,84; \$ 6.302,88			
No	CONCEPTO	CUMPLIMIENTO		NO APLICA	OBSERV.
		SI	NO		
1	Solicitud de requerimiento a la municipalidad	✓			No se encuentra información relevante en el Portal web.
2	Justificación del requerimiento	✓			
3	Presupuesto referencial	✓			
4	Certificación presupuestaria	✓			
5	Orden de compra	✓			

¥ Tomado y verificado con información del Portal

MANTENIMIENTO OBRAS					
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO					
CPC:		62243.00.1			
Detalle de contratación:		Iluminación			
Procedimiento de contratación:		Ínfima Cuantía			
Número de contratos realizados:		1 adquisiciones para este CPC			
Valor de la compra:		\$ 5.100,00			
No	CONCEPTO	CUMPLIMIENTO		NO APLICA	OBSERV.
		SI	NO		
1	Solicitud de requerimiento a la municipalidad	✓			No se encuentra información relevante en el Portal web.
2	Justificación del requerimiento	✓			
3	Presupuesto referencial	✓			
4	Certificación presupuestaria	✓			
5	Orden de compra	✓			

¥ Tomado y verificado con información del Portal

Elaborado por: J.V.	Fecha: 10-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 21-06-2019

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CHECK LIST ÍNFIMA CUANTÍA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	CL/ÍC 10/12

MANTENIMIENTO OBRAS					
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO					
CPC:		83410.00.1			
Detalle de contratación:		Adecuación y mejora de la iluminación			
Procedimiento de contratación:		Ínfima Cuantía			
Número de contratos realizados:		1 adquisiciones para este CPC			
Valor de la compra:		\$ 4.624,05			
No	CONCEPTO	CUMPLIMIENTO		NO APLICA	OBSERV.
		SI	NO		
1	Solicitud de requerimiento a la municipalidad	√			No se encuentra información relevante en el Portal web.
2	Justificación del requerimiento	√			
3	Presupuesto referencial	√			
4	Certificación presupuestaria	√			
5	Orden de compra	√			

¥ Tomado y verificado con información del Portal

MANTENIMIENTO OBRAS					
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO					
CPC:		53211.00.2			
Detalle de contratación:		Adecuación de gas-Mantenimiento-Material base			
Procedimiento de contratación:		Ínfima Cuantía			
Número de contratos realizados:		3 adquisiciones en el año			
Valor de las compras:		\$ 1.600,65; \$ 6.969,92 \$ 6.302,88			
No	CONCEPTO	CUMPLIMIENTO		NO APLICA	OBSERV.
		SI	NO		
1	Solicitud de requerimiento a la municipalidad	√			No se encuentra información relevante en el Portal web.
2	Justificación del requerimiento	√			
3	Presupuesto referencial	√			
4	Certificación presupuestaria	√			
5	Orden de compra	√			

¥ Tomado y verificado con información del Portal

Elaborado por: J.V.	Fecha: 10-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 21-06-2019


	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO	CL/ÍC 11/12
	MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CHECK LIST ÍNFIMA CUANTÍA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	

MANTENIMIENTO OBRAS					
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO					
CPC:		15320.00.1			
Detalle de contratación:		Material Base			
Procedimiento de contratación:		Ínfima Cuantía			
Número de contratos realizados:		1 adquisición para este CPC			
Valor de la compra:		\$ 1.425,00			
No	CONCEPTO	CUMPLIMIENTO		NO APLICA	OBSERV.
		SI	NO		
1	Solicitud de requerimiento a la municipalidad	√			No se encuentra información relevante en el Portal web.
2	Justificación del requerimiento	√			
3	Presupuesto referencial	√			
4	Certificación presupuestaria	√			
5	Orden de compra	√			

¥ Tomado y verificado con información del Portal

MANTENIMIENTO OBRAS					
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO					
CPC:		54122.00.1			
Detalle de contratación:		Mantenimiento casa artesanal-Readecuación cerramiento-Remodelación-Adecuación-Adoquinado-Adecuación cementerio			
Procedimiento de contratación:		Ínfima Cuantía			
Número de contratos realizados:		6 adquisiciones en el año			
Valor de las compras:		\$ 6.358, 60; \$ 6.975,28; \$ 6.743,19; \$6.131,12; \$6.965,16; \$ 5.622,95			
No	CONCEPTO	CUMPLIMIENTO		NO APLICA	OBSERV.
		SI	NO		
1	Solicitud de requerimiento a la municipalidad	√			No se encuentra información
2	Justificación del requerimiento	√			

Elaborado por: J.V.	Fecha: 10-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 21-06-2019


	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CHECK LIST ÍNFIMA CUANTÍA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">CL/IC 12/12</p>
---	--	--

MANTENIMIENTO OBRAS					
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO					
3	Presupuesto referencial		√		relevante en el Portal web.
4	Certificación presupuestaria	√			

¥ Tomado y verificado con información del Portal

H: Se presenta que la entidad contratante realizó readecuación del cerramiento de la Unidad Educativa Rosa Zárate, superando el monto de contratación de \$ 6.970,67.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 10-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 21-06-2019


	<p>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMUNICACIÓN SOCIAL-CONTRATACIÓN DIRECTA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p>PC/CS-CD 1/1</p>
---	--	---------------------------------------

**PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMUNICACIÓN SOCIAL-CONTRATACIÓN
DIRECTA- RÉGIMEN ESPECIAL**

N°	CÓDIGO	OBJETO DEL PROCESO	VALOR ADJUDICADO (SIN IVA)	CONSTATACIÓN EN EL PAC 2018
1	RE-GADMCSQ-03CP-18	Contratación de un medio de comunicación radial para la difusión de la gestión municipal del GADMCS.	\$ 5.000,00	SI
2	RE-GADMCSQ-02CP-18	Contratación de un medio de comunicación escrito para la publicación de 5 tramites de bienes mostrencos ubicados dentro del perímetro urbano de la cabecera cantonal y cabeceras parroquiales del GADMCSQ.	\$ 726,60	SI


€ Verificado con los documentos publicados en el PAC

Elaborado por: J.V.	Fecha: 11-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 24-06-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CHECK LIST COMUNICACIÓN SOCIAL- CONTRATACIÓN DIRECTA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">CL/CS-CD 1/6</p>
---	---	---

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO					
Número de proceso:		RE-GADMCSQ-03CP-18			
Detalle de contratación:		Contratación de un medio de comunicación radial para la difusión de la gestión municipal del GADMCS.			
Tipo de compra:		Servicios de difusión e información			
Procedimiento de contratación:		Comunicación Social-Contratación Directa			
Partida presupuestaria:		5.3.02.17.01			
Valor de la compra (Sin IVA):		\$ 5.000,00			
Forma de pago:		Prorrateada mensualmente			
Estado del proceso:		Finalizada			
FASE PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL					
No	CONCEPTO	CUMPLIMIENTO		NO APLICA	OBSERV.
		SI	NO		
1	Solicitud de requerimiento a la municipalidad	√			
2	Elaboración de estudios, diseños o proyectos	√			
3	Definición del presupuesto referencial	√			
4	Análisis sobre las características técnicas.			√	
5	Verificación del número de ofertantes postulados			√	
6	Se considera los montos de adjudicaciones similares de años pasados	√			
7	Se analiza la inflación, es decir, análisis a precios actuales			√	
8	Considerar la posibilidad de productos o servicios sustitutos			√	
9	Se realizan proformas de proveedores de bienes o servicios a contratar			√	
10	Se ejecuta estudio de designación tecnológica			√	

Elaborado por: J.V.	Fecha: 11-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 24-06-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CHECK LIST COMUNICACIÓN SOCIAL- CONTRATACIÓN DIRECTA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">PC/CS-CD 2/6</p>
---	---	---

No	CONCEPTO	CUMPLIMIENTO		NO APLICA	OBSERV.
		SI	NO		
11	Elaboración de la certificación presupuestaria para el objeto de contratación	√			
12	Convocación o invitación para participar en el procedimiento	√			
13	Resolución de aprobación de pliegos e inicio del procedimiento	√			
14	Publicación del pliego	√			
15	Preguntas, respuestas y aclaraciones			√	
16	Ofertas presentadas	√			
17	Acta que detalla los errores de forma de las ofertas y convalidación de errores			√	
18	Informe de evaluación de las ofertas realizado por la Comisión Técnica			√	
19	Informe de la Comisión Técnica en la cual se recomienda la adjudicación o declaratoria de desierto			√	
20	Garantías presentadas antes del contrato			√	
21	Resolución de delegación emitida por el alcalde municipal	√			
22	Resoluciones de cancelación o declaratoria de procedimiento desierto			√	
FASE CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN					
23	Contrato suscrito entre el municipio y el proveedor	√			
24	Notificación de disponibilidad del anticipo por parte del contratista			√	
25	Ordenes de cambio, de haberse emitido			√	


Elaborado por: J.V.	Fecha: 11-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 24-06-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CHECK LIST COMUNICACIÓN SOCIAL- CONTRATACIÓN DIRECTA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">CL/CS-CD 3/6</p>
---	---	---

No	CONCEPTO	CUMPLIMIENTO		NO APLICA	OBSERV.
		SI	NO		
26	Garantías presentadas a la firma del contrato			√	
27	Informe provisional y final de recepción provisional, parcial, total y definitiva, debidamente suscritas	√			
28	Cronograma de ejecución de actividades contractuales y de pagos	√			
29	Comunicación al contratista respecto a multas u otras sanciones	√			
30	Actos administrativos de sanción y multas	√			
32	Reclamo o recurso presentado por el contratista			√	


© Cotejamiento según documentos subidos al Portal de Compras Públicas.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 11-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 24-06-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CHECK LIST COMUNICACIÓN SOCIAL- CONTRATACIÓN DIRECTA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">CL/CS-CD 4/6</p>
---	---	---


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO					
Número de proceso:		RE-GADMCSQ-02CP-18			
Detalle de contratación:		Contratación de un medio de comunicación escrito para la publicación de 5 tramites de bienes mostrencos ubicados dentro del perímetro urbano de la cabecera cantonal y cabeceras parroquiales del GADMCSQ.			
Tipo de compra:		Servicios de difusión e información			
Procedimiento de contratación:		Comunicación Social-Contratación Directa			
Partida presupuestaria:		5.3.02.17.01			
Valor de la compra (Sin IVA):		\$ 726,60			
Forma de pago:		Bajo modalidad Contra Entrega			
Estado del proceso:		Finalizada			
FASE PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL					
No	CONCEPTO	CUMPLIMIENTO		NO APLICA	OBSERV.
		SI	NO		
1	Solicitud de requerimiento a la municipalidad	√			
2	Elaboración de estudios, diseños o proyectos	√			
3	Definición del presupuesto referencial	√			
4	Análisis sobre las características técnicas.	√			
5	Verificación del número de ofertantes postulados	√			
6	Se considera los montos de adjudicaciones similares de años pasados	√			
7	Se analiza la inflación, es decir, análisis a precios actuales			√	
8	Considerar la posibilidad de productos o servicios sustitutos			√	

Elaborado por: J.V.	Fecha: 11-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 24-06-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CHECK LIST COMUNICACIÓN SOCIAL- CONTRATACIÓN DIRECTA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">CL/CS-CD 5/6</p>
---	---	---

No	CONCEPTO	CUMPLIMIENTO		NO APLICA	OBSERV.
		SI	NO		
9	Se realizan proformas de proveedores de bienes o servicios a contratar			√	
10	Se ejecuta estudio de designación tecnológica			√	
11	Elaboración de la certificación presupuestaria para el objeto de contratación	√			
12	Convocación o invitación para participar en el procedimiento	√			
13	Resolución de aprobación de pliegos e inicio del procedimiento	√			
14	Publicación del pliego	√			
15	Preguntas, respuestas y aclaraciones	√			
16	Ofertas presentadas	√			
17	Acta que detalla los errores de forma de las ofertas y convalidación de errores			√	
18	Informe de evaluación de las ofertas realizado por la Comisión Técnica			√	
19	Informe de la Comisión Técnica en la cual se recomienda la adjudicación o declaratoria de desierto			√	
20	Garantías presentadas antes del contrato			√	
21	Resolución de delegación emitida por el alcalde municipal			√	
22	Resoluciones de cancelación o declaratoria de procedimiento desierto			√	
FASE CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN					
23	Contrato suscrito entre el municipio y el proveedor	√			

Elaborado por: J.V.	Fecha: 11-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 24-06-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CHECK LIST COMUNICACIÓN SOCIAL- CONTRATACIÓN DIRECTA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">CL/CS-CD 6/6</p>
---	---	---

No	CONCEPTO	CUMPLIMIENTO		NO APLICA	OBSERV.
		SI	NO		
24	Notificación de disponibilidad del anticipo por parte del contratista			√	
25	Ordenes de cambio, de haberse emitido			√	
26	Garantías presentadas a la firma del contrato			√	
27	Informe provisional y final de recepción provisional, parcial, total y definitiva, debidamente suscritas	√			
28	Cronograma de ejecución de actividades contractuales y de pagos	√			
29	Comunicación al contratista respecto a multas u otras sanciones	√			
30	Actos administrativos de sanción y multas	√			
32	Reclamo o recurso presentado por el contratista			√	

© Cotejamiento según documentos subidos al Portal de Compras Públicas.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 11-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 24-06-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PAC BAJO PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL-CD DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p>C/CS-CD 1/1</p>
---	---	--------------------------------------

No.	CÓDIGO	TIPO DE COMPRA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR
1	5.3.02.12	Servicios de difusión e información	Contratación de servicios de difusión e información.	1	\$ 10.500,00
TOTAL					\$ 10.500,00

€ Verificado con los documentos publicados en el PAC

RESULTADOS

NÚMERO DE PROCESOS	TOTAL
Procesos que constan en el PAC	1
Procesos Adjudicados	2
Procesos Cancelados	0
Procesos declarados desiertos	0

NIVEL DE CUMPLIMIENTO

$$Nivel de Cumplimiento = \frac{Valor de los procesos adjudicados}{Valor total de los procesos planificados} * 100\%$$


$$Nivel de Cumplimiento = \frac{\$ 5.726,60}{\$ 10.500,00} * 100\%$$

$$Nivel de Cumplimiento = 54,54\%$$

ANALISIS

Se verifica que la institución cumple con el 54,54% del total del presupuesto planificados mediante el procedimiento de Comunicación Social-Contratación Directa.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 11-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 24-06-2019


	<p>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO PROCESOS DE CONTRATACIÓN OBRA ARTÍSTICA, CIENTÍFICA Y LITERARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p>PC/OACL 1/1</p>
---	--	--------------------------------------

PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA ARTÍSTICA, CIENTÍFICA Y LITERARIA- RÉGIMEN ESPECIAL

N°	CÓDIGO	OBJETO DEL PROCESO	VALOR ADJUDICADO (SIN IVA)	CONSTATACIÓN EN EL PAC 2018
1	RE-R-GADMCSQ-06CP-18	Contratación del servicio para la organización de eventos sociales y culturales del proyecto Tradición y Folclore Quereño 2018.	\$ 44.700,00	SI
2	RE-GADMCSQ-06CP-18	Contratación del servicio para la organización de eventos sociales y culturales del proyecto Tradición y Folclore Quereño 2018.	\$ 44.700,00	SI
3	RE-GADMCSQ-01CP-18	Contratación para la organización del evento cultural Quero Verde Encanto, Vive el Carnaval 2018, Con Música Color y Alegría.	\$ 5.980,00	SI

€ Verificado con los documentos publicados en el PAC.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 12-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 24-06-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CHECK LIST OBRA ARTÍSTICA, CIENTÍFICA Y LITERARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	CL/OACL 1/9
---	--	------------------------------

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO					
Número de proceso:		RE-R-GADMCSQ-06CP-18			
Detalle de contratación:		Contratación del servicio para la organización de eventos sociales y culturales del proyecto Tradición y Folclore Quereño 2018.			
Tipo de compra:		Organización de eventos culturales			
Procedimiento de contratación:		Obra artística, científica y literaria			
Partida presupuestaria:		7.3.02.05.01			
Valor de la compra (Sin IVA):		\$ 44.700,00			
Forma de pago:		Anticipo del 70% en el plazo máximo de 15 días El 30% restante se cancela Contra Entrega			
Estado del proceso:		Finalizada			
FASE PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL					
No	CONCEPTO	CUMPLIMIENTO		NO APLICA	OBSERV.
		SI	NO		
1	Solicitud de requerimiento a la municipalidad	✓			
2	Elaboración de estudios, diseños o proyectos	✓			
3	Definición del presupuesto referencial	✓			
4	Análisis sobre las características técnicas.			✓	
5	Verificación del número de ofertantes postulados			✓	
6	Se considera los montos de adjudicaciones similares de años pasados	✓			
7	Se analiza la inflación, es decir, análisis a precios actuales	✓			
8	Considerar la posibilidad de productos o servicios sustitutos			✓	
9	Se realizan proformas de proveedores de bienes o servicios a contratar	✓			
10	Se ejecuta estudio de designación tecnológica	✓			

Elaborado por: J.V.	Fecha: 12-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 24-06-2019




GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO
**CHECK LIST ARTÍSTICA, CIENTÍFICA Y
LITERARIA**
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

CL/OACL
2/9

No	CONCEPTO	CUMPLIMIENTO		NO APLICA	OBSERV.
		SI	NO		
11	Elaboración de la certificación presupuestaria para el objeto de contratación	✓			
12	Convocación o invitación para participar en el procedimiento	✓			
13	Resolución de aprobación de pliegos e inicio del procedimiento	✓			
14	Publicación del pliego	✓			
15	Preguntas, respuestas y aclaraciones	✓			
16	Ofertas presentadas	✓			
17	Acta que detalla los errores de forma de las ofertas y convalidación de errores			✓	
18	Informe de evaluación de las ofertas realizado por la Comisión Técnica	✓			
19	Informe de la Comisión Técnica en la cual se recomienda la adjudicación o declaratoria de desierto	✓			
20	Garantías presentadas antes del contrato	✓			
21	Resolución de delegación emitida por el alcalde municipal	✓			
22	Resoluciones de cancelación o declaratoria de procedimiento desierto			✓	
FASE CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN					
23	Contrato suscrito entre el municipio y el proveedor	✓			
24	Notificación de disponibilidad del anticipo por parte del contratista	✓			
25	Ordenes de cambio, de haberse emitido			✓	


Elaborado por: J.V.	Fecha: 12-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 24-06-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CHECK LIST OBRA ARTÍSTICA, CIENTÍFICA Y LITERARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">CL/OACL 3/9</p>
---	--	--

No	CONCEPTO	CUMPLIMIENTO		NO APLICA	OBSERV.
		SI	NO		
26	Garantías presentadas a la firma del contrato			√	
27	Informe provisional y final de recepción provisional, parcial, total y definitiva, debidamente suscritas	√			
28	Cronograma de ejecución de actividades contractuales y de pagos	√			
29	Comunicación al contratista respecto a multas u otras sanciones	√			
30	Actos administrativos de sanción y multas	√			
32	Reclamo o recurso presentado por el contratista			√	


© Cotejamiento según documentos subidos al Portal de Compras Públicas.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 12-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 24-06-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CHECK LIST OBRA ARTÍSTICA, CIENTÍFICA Y LITERARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">CL/OACL 4/9</p>
---	--	--


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO					
Número de proceso:		RE-GADMCSQ-06CP-18			
Detalle de contratación:		Contratación del servicio para la organización de eventos sociales y culturales del proyecto Tradición y Folclore Quereño 2018.			
Tipo de compra:		Organización de eventos culturales			
Procedimiento de contratación:		Obra artística, científica y literaria			
Partida presupuestaria:		7.3.02.05.01			
Valor de la compra (Sin IVA):		\$ 44.700,00			
Forma de pago:		Ninguna			
Estado del proceso:		Desierta			
FASE PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL					
No	CONCEPTO	CUMPLIMIENTO		NO APLICA	OBSERV.
		SI	NO		
1	Solicitud de requerimiento a la municipalidad	✓			Se ha declarado el procedimiento desierto.
2	Elaboración de estudios, diseños o proyectos	✓			
3	Definición del presupuesto referencial	✓			
4	Análisis sobre las características técnicas.	✓			
5	Verificación del número de ofertantes postulados	✓			
6	Se considera los montos de adjudicaciones similares de años pasados	✓			
7	Se analiza la inflación, es decir, análisis a precios actuales			✓	
8	Considerar la posibilidad de productos o servicios sustitutos			✓	
9	Se realizan proformas de proveedores de bienes o servicios a contratar			✓	
10	Se ejecuta estudio de designación tecnológica	✓			

Elaborado por: J.V.	Fecha: 12-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 24-06-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CHECK LIST OBRA ARTÍSTICA, CIENTÍFICA Y LITERARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">CL/OACL 5/9</p>
---	--	--

No	CONCEPTO	CUMPLIMIENTO		NO APLICA	OBSERV.
		SI	NO		
11	Elaboración de la certificación presupuestaria para el objeto de contratación	√			No se han presentado propuestas a través del Portal de Compras Públicas.
12	Convocación o invitación para participar en el procedimiento	√			
13	Resolución de aprobación de pliegos e inicio del procedimiento	√			
14	Publicación del pliego	√			
15	Preguntas, respuestas y aclaraciones			√	
16	Ofertas presentadas		√		
17	Acta que detalla los errores de forma de las ofertas y convalidación de errores			√	
18	Informe de evaluación de las ofertas realizado por la Comisión Técnica			√	
19	Informe de la Comisión Técnica en la cual se recomienda la adjudicación o declaratoria de desierto	√			
20	Garantías presentadas antes del contrato			√	
21	Resolución de delegación emitida por el alcalde municipal	√			
22	Resoluciones de cancelación o declaratoria de procedimiento desierto	√			
FASE CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN					
23	Contrato suscrito entre el municipio y el proveedor			√	
24	Notificación de disponibilidad del anticipo por parte del contratista			√	


Elaborado por: J.V.	Fecha: 12-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 24-06-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CHECK LIST OBRA ARTÍSTICA, CIENTÍFICA Y LITERARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p>CL/OACL 6/9</p>
---	--	--------------------------------------

No	CONCEPTO	CUMPLIMIENTO		NO APLICA	OBSERV.
		SI	NO		
25	Ordenes de cambio, de haberse emitido			√	No se puede dar continuidad al proceso de contratación.
26	Garantías presentadas a la firma del contrato			√	
27	Informe provisional y final de recepción provisional, parcial, total y definitiva, debidamente suscritas			√	
28	Cronograma de ejecución de actividades contractuales y de pagos			√	
29	Comunicación al contratista respecto a multas u otras sanciones			√	
30	Actos administrativos de sanción y multas			√	
32	Reclamo o recurso presentado por el contratista			√	


© Cotejamiento según documentos subidos al Portal de Compras Públicas.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 12-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 24-06-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CHECK LIST OBRA ARTÍSTICA, CIENTÍFICA Y LITERARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p>CL/OACL 7/9</p>
---	--	--------------------------------------


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO					
Número de proceso:		RE-GADMCSQ-01CP-18			
Detalle de contratación:		Contratación para la organización del evento cultural Quero Verde Encanto, Vive el Carnaval 2018, Con Música Color y Alegría.			
Tipo de compra:		Obra artística, científica y literaria			
Procedimiento de contratación:		Organización de eventos culturales			
Partida presupuestaria:		7.3.02.05.01			
Valor de la compra (Sin IVA):		\$ 5.980,00			
Forma de pago:		Se cancela Contra Entrega			
Estado del proceso:		Finalizada			
FASE PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL					
No	CONCEPTO	CUMPLIMIENTO		NO APLICABLE	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
1	Solicitud de requerimiento a la municipalidad	√			
2	Elaboración de estudios, diseños o proyectos	√			
3	Definición del presupuesto referencial	√			
4	Análisis sobre las características técnicas.	√			
5	Verificación del número de ofertantes postulados	√			
6	Se considera los montos de adjudicaciones similares de años pasados	√			
7	Se analiza la inflación, es decir, análisis a precios actuales	√			
8	Considerar la posibilidad de productos o servicios sustitutos			√	
9	Se realizan proformas de proveedores de bienes o servicios a contratar	√			
10	Se ejecuta estudio de designación tecnológica	√			

Elaborado por: J.V.	Fecha: 13-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 24-06-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CHECK LIST ARTÍSTICA, CIENTÍFICA Y LITERARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">CL/OACL 8/9</p>
---	---	--

No	CONCEPTO	CUMPLIMIENTO		NO APLICA	OBSERV.
		SI	NO		
11	Elaboración de la certificación presupuestaria para el objeto de contratación	√			
12	Convocación o invitación para participar en el procedimiento	√			
13	Resolución de aprobación de pliegos e inicio del procedimiento	√			
14	Publicación del pliego	√			
15	Preguntas, respuestas y aclaraciones	√			
16	Ofertas presentadas	√			
17	Acta que detalla los errores de forma de las ofertas y convalidación de errores	√			
18	Informe de evaluación de las ofertas realizado por la Comisión Técnica	√			
19	Informe de la Comisión Técnica en la cual se recomienda la adjudicación o declaratoria de desierto	√			
20	Garantías presentadas antes del contrato	√			
21	Resolución de delegación emitida por el alcalde municipal	√			
22	Resoluciones de cancelación o declaratoria de procedimiento desierto			√	
FASE CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN					
23	Contrato suscrito entre el municipio y el proveedor	√			
24	Notificación de disponibilidad del anticipo por parte del contratista			√	
25	Ordenes de cambio, de haberse emitido			√	


Elaborado por: J.V.	Fecha: 13-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 24-06-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CHECK LIST OBRA ARTÍSTICA, CIENTÍFICA Y LITERARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">CL/OACL 9/9</p>
---	--	--

No	CONCEPTO	CUMPLIMIENTO		NO APLICA	OBSERV.
		SI	NO		
26	Garantías presentadas a la firma del contrato			√	
27	Informe provisional y final de recepción provisional, parcial, total y definitiva, debidamente suscritas	√			
28	Cronograma de ejecución de actividades contractuales y de pagos			√	
29	Comunicación al contratista respecto a multas u otras sanciones	√			
30	Actos administrativos de sanción y multas	√			
32	Reclamo o recurso presentado por el contratista			√	

© Cotejamiento según documentos subidos al Portal de Compras Públicas.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 13-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 24-06-2019

	<p>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PAC BAJO PROCEDIMIENTO DE OBRA ARTÍSTICA, CIENTÍFICA Y LITERARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p>C/OACL 1/2</p>
---	---	-------------------------------------

No.	CÓDIGO	TIPO DE COMPRA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR
1	7.3.02.04	contratación de servicios culturales	Espectáculos culturales y sociales	1	\$ 90.000,00
2	5.3.02.06	contratación de servicios culturales	Eventos públicos y oficiales	1	\$ 1.000,00
3	5.3.02.05	contratación de servicios culturales	Espectáculos culturales y sociales	1	\$ 5.000,00
TOTAL					\$ 96.000,00

€ Verificado con los documentos publicados en el PAC


RESULTADOS

NÚMERO DE PROCESOS	TOTAL
Procesos que constan en el PAC	3
Procesos Adjudicados	2
Procesos Cancelados	0
Procesos declarados desiertos	1

NIVEL DE CUMPLIMIENTO

$$\text{Nivel de Cumplimiento} = \frac{\text{Valor de los procesos adjudicados}}{\text{Valor total de los procesos planificados}} * 100\%$$

Elaborado por: J.V.	Fecha: 13-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 24-06-2019

	<p>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO</p> <p>NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PAC BAJO PROCEDIMIENTO DE OBRA ARTÍSTICA, CIENTÍFICA Y LITERARIA</p> <p>DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p>C/OACL 2/2</p>
---	---	-------------------------------------


$$\text{Nivel de Cumplimiento} = \frac{\$ 50.680,00}{\$ 96.000,00} * 100\%$$

$$\text{Nivel de Cumplimiento} = 52,79\%$$

ANALISIS

Se verifica que la institución cumple con el 52,79% del total del presupuesto planificados mediante el procedimiento de Obra Artística, Científica y Literaria.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 13-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 24-06-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO PROCESOS DE CONTRATACIÓN REPUESTOS Y ACCESORIOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">PC/RA 1/1</p>
---	--	--

**PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE CONTRATACIÓN REPUESTOS Y
ACCESORIOS-RÉGIMEN ESPECIAL**

N°	CÓDIGO	OBJETO DEL PROCESO	VALOR ADJUDICADO (SIN IVA)	CONSTATACIÓN EN EL PAC 2018
1	RE-GADMCSQ-04CP-18	Adquisición de repuestos para la reparación de la bomba de transmisión y mando final de la excavadora Hyundai de propiedad municipal.	\$ 7.567,67	NO

€ Verificado con los documentos publicados en el PAC

Nota: La entidad contratante acatando a las disposiciones que estipula la Resolución 72; el cual indica que:


Art. 377.- Identificación en el PAC. – Las contrataciones bajo Régimen Especial deberán identificarse como tales en el Plan Anual de Contratación PAC de la correspondiente entidad. Si no se hubieren identificado de forma inicial, se deberá realizar las reformas correspondientes, y publicadas en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 13-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 24-06-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CHECK LIST REPUESTOS Y ACCESORIOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">CL/RA 1/3</p>
---	--	--


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO					
Número de proceso:		RE-GADMCSQ-04CP-18			
Detalle de contratación:		para la reparación de la bomba de transmisión y mando final de la excavadora Hyundai de propiedad municipal.			
Tipo de compra:		Adquisición de repuestos para reparación.			
Procedimiento de contratación:		Repuestos y accesorios			
Partida presupuestaria:		7.3.08.13.01			
Valor de la compra (Sin IVA):		\$ 7.567,79			
Forma de pago:		Se cancela Contra Entrega			
Estado del proceso:		Finalizada			
FASE PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL					
No	CONCEPTO	CUMPLIMIENTO		NO APLICA	OBSERV.
		SI	NO		
1	Solicitud de requerimiento a la municipalidad	✓			
2	Elaboración de estudios, diseños o proyectos	✓			
3	Definición del presupuesto referencial	✓			
4	Análisis sobre las características técnicas.	✓			
5	Verificación del número de ofertantes postulados			✓	
6	Se considera los montos de adjudicaciones similares de años pasados	✓			
7	Se analiza la inflación, es decir, análisis a precios actuales	✓			
8	Considerar la posibilidad de productos o servicios sustitutos	✓			
9	Se realizan proformas de proveedores de bienes o servicios a contratar			✓	
10	Se ejecuta estudio de designación tecnológica			✓	

Elaborado por: J.V.	Fecha: 13-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 24-06-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CHECK LIST REPUESTOS Y ACCESORIOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">CL/OACL 2/3</p>
---	--	--

No	CONCEPTO	CUMPLIMIENTO		NO APLICA	OBSERV.
		SI	NO		
11	Elaboración de la certificación presupuestaria para el objeto de contratación	✓			
12	Convocación o invitación para participar en el procedimiento	✓			
13	Resolución de aprobación de pliegos e inicio del procedimiento	✓			
14	Publicación del pliego	✓			
15	Preguntas, respuestas y aclaraciones	✓			
16	Ofertas presentadas	✓			
17	Acta que detalla los errores de forma de las ofertas y convalidación de errores			✓	
18	Informe de evaluación de las ofertas realizado por la Comisión Técnica	✓			
19	Informe de la Comisión Técnica en la cual se recomienda la adjudicación o declaratoria de desierto	✓			
20	Garantías presentadas antes del contrato	✓			
21	Resolución de delegación emitida por el alcalde municipal	✓			
22	Resoluciones de cancelación o declaratoria de procedimiento desierto			✓	
FASE CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN					
23	Contrato suscrito entre el municipio y el proveedor	✓			
24	Notificación de disponibilidad del anticipo por parte del contratista			✓	


Elaborado por: J.V.	Fecha: 13-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 24-06-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO CHECK LIST REPUESTOS Y ACCESORIOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p>CL/RAC 3/3</p>
---	--	-------------------------------------

No	CONCEPTO	CUMPLIMIENTO		NO APLICA	OBSERV.
		SI	NO		
25	Ordenes de cambio, de haberse emitido			√	
26	Garantías presentadas a la firma del contrato			√	
27	Informe provisional y final de recepción provisional, parcial, total y definitiva, debidamente suscritas	√			
28	Cronograma de ejecución de actividades contractuales y de pagos			√	
29	Comunicación al contratista respecto a multas u otras sanciones	√			
30	Actos administrativos de sanción y multas	√			
32	Reclamo o recurso presentado por el contratista			√	

© Cotejamiento según documentos subidos al Portal de Compras Públicas.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 13-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 24-06-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO HOJA DE HALLAZGOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p>H/H 1/7</p>
---	--	----------------------------------

HOJA DE HALLAZGOS-SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

HALLAZGO 1: La entidad contratante omite las consideraciones sobre los montos de adjudicación similares de años pasados.

CONDICIÓN:

El jefe de compras públicas de la municipalidad no presenta las consideraciones sobre los montos de adjudicaciones similares de años pasados, esto se ve reflejado en los documentos físicos, así como en los digitales de los procedimientos de Subasta Inversa Electrónica, tales son: SIE-GADMCSQ-01TI-18; SIE-GADMCSQ-01APA-18; y, SIE-GADMCSQ-02CP-2018

CRITERIO:

De acuerdo con la Resolución del Servicio Nacional de Contratación Pública 72, artículo 9.- Fase preparatoria y precontractual de los procedimientos de contratación pública, numeral 2, inciso 2 establece: “Se debe considerar los montos de adjudicaciones similares realizadas en años pasados por la entidad o cualquier organismo que trabaje con recursos pertenecientes al sector público”.


CAUSA:

- La Resolución del Servicio Nacional de Contratación Pública 7, no especifica el número de años a las cuales el encargado de la Unidad de Compras Públicas de la Municipalidad debe considerar los montos de adjudicaciones.
- Se presentó la disminución del IVA del 14 al 12% en el mes de mayo del período fiscal del año 2018, el cual impidió realizar las consideraciones sobre los montos de adjudicación.

EFECTO:

Sanciones administrativas por parte de la Contraloría General del Estado por omitir el inciso dos del numeral 2 del artículo 10, en la cual no se indica las justificaciones respectivas para no realizar las consideraciones sobre los montos de adjudicación de años pasados.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 14-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 25-06-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO HOJA DE HALLAZGOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">H/H 2/7</p>
---	--	--

HOJA DE HALLAZGOS-SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

HALLAZGO 2: La municipalidad no realiza un análisis de la inflación del año actual con años anteriores.

CONDICIÓN:

El jefe de compras públicas del GAD Municipal del Cantón Santiago de Quero omite el análisis de la inflación del año actual con años anteriores, esto se refleja en la información publicada en el portal institucional; así como la documentación física de los procesos de contratación de Subasta Inversa Electrónica que reposa en la Unidad de Compras Públicas, pues en los procesos adjudicados tales como: SIE-GADMCSQ-01TI-18; SIE-GADMCSQ-01APA-18; y, SIE-GADMCSQ-02CP-2018., no se encontró la información requerida.

CRITERIO:

De acuerdo con la Resolución del Servicio Nacional de Contratación Pública 72, artículo 9.- Fase preparatoria y precontractual de los procedimientos de contratación pública, numeral 2, inciso 3 establece: “Las entidades contratantes deben tomar en cuenta las variaciones de precios locales e/o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional e/o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales”.


CAUSA:

- Se presenta una desactualización de los conocimientos del jefe de compras públicas por falta de entrenamiento y capacitación; así como a la unidad de apoyo designada, esto permite que la información presentada no cuente con un estudio de mercado eficiente.

EFECTO:

El estudio de mercado realizado por la unidad de apoyo y el jefe de compras públicas presenta información incorrecta, lo cual permite adquirir el bien en un precio mayor.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 14-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 25-06-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO HOJA DE HALLAZGOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">H/H 3/7</p>
---	--	--

HOJA DE HALLAZGOS-SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

HALLAZGO 3: No se evidencia en el Portal de Compras Públicas la certificación presupuestaria emitida por el Director Financiero de la municipalidad.

CONDICIÓN:

El jefe de compras públicas que trabajo en los dos cuatrimestres del período 2018, no publicó en el Porta de Compras Públicas la certificación presupuestaria para el proceso SIE-GADMCSQ-01TI-18.

CRITERIO:

Según lo estipula el Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública, en concordancia con el artículo 24 de la Ley, el artículo 27.- Certificación de disponibilidad de fondos, indica en su párrafo cuatro lo siguiente: “La certificación incluirá la información relacionada con las partidas presupuestarias o los fondos a los que se aplicará el gasto; y, se conferirá por medios electrónicos de manera preferente”.


CAUSA:

- Negligencia por parte del exfuncionario que trabajo como jefe de compras públicas en la municipalidad.

EFECTO:

La información publicada el Portal Institucional de Compras Públicas de la municipalidad no es confiable, ya que se desconoce a que partida presupuestaria aplicó para la adquisición del servidor institucional.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 14-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 25-06-2019

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO HOJA DE HALLAZGOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	H/H 4/7
---	--	--------------------------

HOJA DE HALLAZGOS-SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

HALLAZGO 4: No se procedió a contestar todas las preguntas realizadas en el proceso de contratación pública.

CONDICIÓN:

La comisión técnica designada por el señor alcalde no procedió a contestar todas las preguntas realizadas por los proveedores participantes para la adquisición de un recolector de desechos sólidos solicitada por la Dirección de Desarrollo Social de la municipalidad, mediante número de proceso SIE-GADQ-DDS-01-2018.

CRITERIO:

Según lo estipula el Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública, artículo 21.- Preguntas y respuestas, indica que: “Los proveedores una vez recibida la invitación o efectuada la publicación de la convocatoria en el Portal www.compraspublicas.gov.ec, podrán formular preguntas sobre el contenido de los pliegos; y la máxima autoridad de la Entidad Contratante, su delegado o la Comisión Técnica según el caso, responderán las preguntas en el término que para el efecto se establezca en los pliegos”.


CAUSA:

- Desconocimiento por parte de la Comisión Técnica para contestar todas las preguntas realizadas por los proveedores participantes del proceso de contratación pública.
- Desconocimiento de la normativa legal vigente que rige a todas las entidades que manejen recursos públicos y realicen adquisiciones de bienes y servicios mediante SIE.

EFECTO:

Cancelar el procedimiento de contratación pública, lo cual perjudica los intereses de la municipalidad, a la vez que impide contribuir con la dinamización de la economía en el país; y, sobre todo no alcanza los objetivos institucionales que es brindar un mejor servicio a los habitantes del cantón Santiago de Quero.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 14-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 25-06-2019

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO HOJA DE HALLAZGOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	H/H 5/7
---	--	------------------------------

HOJA DE HALLAZGOS-ÍNFIMA CUANTÍA

HALLAZGO 5: Se determina que la municipalidad ha adquirido combustible superando el monto establecido para cada mes.

CONDICIÓN:

La municipalidad adquirió combustible en el mes de diciembre mediante: F# 106 por \$ 2.433,88; F# 99 por \$ 2.565,68; y, F# 94 por 2.286,24 a la Estación de Servicio Quero S.A. SIPROQUESA por un valor de \$ 7.285,80, superando el monto establecido para este mes.

CRITERIO:

Según lo establece la Codifica Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, artículo 331.- Casos especiales de bienes y/o servicios, numeral 2 indica: “La adquisición de combustible en operaciones mensuales por cada entidad, cuyo monto no podrá superar el coeficiente de 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado”.


CAUSA:

- Descuido por parte del alcalde municipal ya que sólo en el mes de diciembre se presenta esta anomalía, pues se conoce que la institución adquirió mayores compromisos a finales del ejercicio económico para adquirir bienes o servicios.

EFEECTO:

Sanciones administrativas por parte de la Contraloría General del Estado, pues la municipalidad incumple con lo dispuesto en la normativa para contratar bajo procedimiento de ínfima cuantía para adquirir combustible, pues la ley determina que las adquisiciones serán igual o menor a \$ 6.970,67, existiendo un exceso en la compra por el valor de \$ 315,13.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 17-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 25-06-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO HOJA DE HALLAZGOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">H/H 6/7</p>
---	--	--

HOJA DE HALLAZGOS-ÍNFIMA CUANTÍA

HALLAZGO 6: Se conoce que la municipalidad realizó la readecuación del cerramiento de la Unidad Educativa Rosa Zarate inobservando con lo dispuesto en la LOSNCP.

CONDICIÓN:

La municipalidad realizó mediante el código CPC 54122.00.1 el mantenimiento, readecuación, remodelación, adecuación, adoquinado y adecuación del cementerio mediante el mantenimiento obras bajo procedimiento de ínfima cuantía. En la readecuación del cerramiento de la Unidad Educativa Rosa Zárate se evidencia un costo en la obra valorado por\$ 6.975,28, sobrepasando el monto para contratar bajo procedimiento por ínfima cuantía.

CRITERIO:

De acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 52.1.- Contrataciones por ínfima cuantía, numeral 3 menciona: “Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre construcción o infraestructura existente”.

CAUSA:

- Inobservancia de las disposiciones legales que rigen al sector público, específicamente en el mantenimiento de las obras bajo procedimiento por ínfima cuantía.
- Falta de entrenamiento y capacitación al personal para conocer las disposiciones legales para las contrataciones realizadas por ínfima cuantía.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 17-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 25-06-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO HOJA DE HALLAZGOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">H/H 7/7</p>
---	--	--

EFECTO:


Sanciones administrativas por parte de la Contraloría General del Estado, pues la municipalidad incumple con lo dispuesto en la ley para realizar contratos mediante el procedimiento de ínfima cuantía, pues el monto de la obra supera un valor de \$ 14,61.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 17-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 25-06-2019

4.3.5. FASE IV: Comunicación de Resultados



J & V
Jr.
AUDITORES
INDEPENDIENTES

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">C/R 1/9</p>
---	---	--

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCEDIMIENTOS DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Riobamba, 19 de junio de 2019

Licenciado

José Ricardo Morales Jaya

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO

Presente. –

De mi consideración:


De conformidad con el contrato suscrito para la realización del examen especial a los procedimientos de contratación pública con fines académicos, tengo a bien presentar mi opinión sobre la razonabilidad de los procesos de contratación efectuados por la municipalidad de conformidad con las disposiciones legales vigentes que rigen al sector público para el uso y manejo correcto de los fondos públicos.

Mediante el análisis y evaluación minuciosos a los procedimientos de contratación pública que fueron publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS; así como a la documentación física que reposa en la Unidad de Compras Públicas, me permito indicar que, la mayor parte de los procedimientos de contratación pública presentan razonabilidad y se encuentran sujetos con las disposiciones legales emitidas por el SERCOP; pero cabe recalcar que la entidad internamente presenta:

1. DESACTUALIZACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

Se verifica que el GADM del cantón Santiago de Quero cuenta con una POA desactualizado, mismo que se observó que era del año 2017, incumpliendo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, artículo 77.- Máximas autoridades, titulares y responsables, apartado uno, numeral a) que indica:

Elaborado por: J.V.	Fecha: 19-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 25-06-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">C/R 2/9</p>
---	---	--

“Dirigir y asegurar la implantación, funcionamiento y actualización del sistema de control interno y de los sistemas de administración financiera, planificación, organización, información de recursos humanos, materiales, tecnológicos, ambientales y más sistemas administrativos”.

CONCLUSIÓN:

El Director Financiero presentó la documentación física donde se entrega al señor alcalde el pedido a todos los jefes y representantes de cada una de las unidades departamentales el respectivo POA para el año 2018, mismo que no fue consultado, analizado y consolidado.

RECOMENDACIÓN:

Alcalde municipal

La máxima autoridad del GADMC Santiago de Quero deberá solicitar de manera prudente y con carácter obligatorio a cada jefe y representante de las distintas unidades departamentales el Plan Operativo Anual para su consolidación respectiva, el mismo que beneficiará a cada unidad realizar las actividades diarias de manera eficiente y eficaz.


2. FALTA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL

Se conoce que el jefe de compras públicas no cuenta con cronogramas de entrenamiento y capacitación sobre temas de contratación pública, incumpliendo con lo dispuesto con las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, 407-06 Capacitación y entrenamiento continuo, párrafo 1 indica: “Los directivos de la entidad promoverán en forma constante y progresiva la capacitación, entrenamiento y desarrollo profesional de las servidoras y servidores en todos los niveles de la entidad, a fin de actualizar su conocimiento, obtener un mayor rendimiento y elevar la calidad de su trabajo”.

CONCLUSIÓN:

El jefe de la unidad de compras públicas no ha asistido a ningún evento de capacitación de contratación pública promocionado por la municipalidad, dando a conocer que la misma no cuenta con planes y políticas de entrenamiento y capacitación para los funcionarios públicos.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 20-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 25-06-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">C/R 3/9</p>
---	---	--

RECOMENDACIÓN:

Jefe de personal

Se recomienda al encargado de la unidad departamental elaborar planes y políticas de entrenamiento y capacitación al personal, tomando en cuenta la disponibilidad presupuestaria para realizar cronogramas de capacitación y evaluaciones periódicas a los funcionarios del GAD Municipal del Cantón Santiago de Quero.

3. INEXISTENCIA DE PLANES PARA IDENTIFICAR, MITIGAR Y DAR RESPUESTA A LOS RIESGOS

Mediante la solicitud de información interna a la unidad de compras públicas, se establece que no cuenta con políticas o planes que permitan identificar los potenciales riesgos que pueden presentarse dentro de esta unidad, incumpliendo con lo establecido con las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, 300 Evaluación del riesgo, en la cual los directivos de cada unidad identificarán los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales debido a factores internos y externos, se realizará un plan de mitigación de riesgos, valorando los riesgos mediante probabilidad e impacto; y, para cada riesgo significativo dar respuestas potenciales a través de un rango de respuestas.

CONCLUSIÓN:

El jefe de la unidad de compras públicas no ha realizado un plan para identificar, mitigar y dar respuesta a los riesgos, valorando las posibles causas que puedan afectar a los procesos de contratación pública, el cual la mayoría de los procedimientos puedan declararse desiertos o cancelados, convirtiendo a la institución en ineficiente en el uso de los recursos públicos.

RECOMENDACIÓN:

Jefe de compras públicas

Se recomienda al encargado de la unidad de compras públicas identificar los riesgos potenciales

Elaborado por: J.V.	Fecha: 20-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 25-06-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">C/R 4/9</p>
---	---	--

a través de la probabilidad e impacto de ocurrencia, los cuales serán formulados y analizados a través de planes de mitigación de riesgos, en la cual tendrán las respectivas correcciones o respuestas al riesgo para seleccionar la mejor solución a través de un rango de respuestas que brinden solución a la problemática detectada.

4. ACUMULACIÓN DE LAS CONTRATACIONES A FINAL DEL PERÍODO FISCAL

Se presenta en los diferentes procedimientos evaluados que la mayoría de las contrataciones se las realiza en el último cuatrimestre del año, tratando de cumplir con el presupuesto designado para cada área de la municipalidad, lo cual ha provocado el cumplimiento parcial de la Ley de la Contraloría General del Estado, artículo 77. - Máximas autoridades, titulares y responsables, apartado tres, numeral f) que indica: “Entregar con oportunidad la información financiera requerida, a los distintos grados gerenciales internos y a los organismos que lo requieran; así como, ejecutar con eficiencia los programas y proyectos institucionales en todo el ejercicio fiscal”.

CONCLUSIÓN:


La máxima autoridad dispuso adjudicar procesos de contratación pública en los meses finales del ejercicio económico como estrategias, políticas, dando como resultado un gran incumplimiento de los proyectos planificados en el Plan Anual de Contratación.

RECOMENDACIÓN:

Alcalde cantonal

Se recomienda al señor alcalde ejecutar eficientemente los programas, proyectos y el presupuesto institucional, pues se verifica que el Plan Anual de Contratación tuvo un cumplimiento bajo, pues al final del período económico se realizaron el mayor número de adquisiciones, verificando que en los inicios y mediados del año se adjudicaron un número bajo de contrataciones públicas.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 20-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 25-06-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">C/R 5/9</p>
---	---	--

5. FALTA DE EVALUACIONES PERIÓDICAS

La municipalidad omite realizar evaluaciones periódicas al personal encargado de la unidad de compras públicas, dando lugar al incumplimiento de la Ley de la Contraloría General del Estado, artículo 77. - Máximas autoridades, titulares y responsables; apartado uno; numeral b) que establece: “Disponer que los responsables de las respectivas unidades administrativas establezcan indicadores de gestión, medidas de desempeño u otros factores para evaluar el cumplimiento de fines y objetivos, la eficiencia de la gestión institucional y el rendimiento individual de los servidores”.

CONCLUSIÓN:

La máxima autoridad no ha evaluado el nivel de cumplimiento de sus operaciones designadas al jefe de compras públicas, a través de indicadores de gestión con el propósito principal de conocer si mediante el trabajo de la unidad de compras públicas la municipalidad está cumpliendo con las metas y objetivos planificados.

RECOMENDACIÓN:


Alcalde municipal

Se recomienda al alcalde realizar evaluaciones periódicas mediante la aplicación de indicadores de gestión al encargado de la Unidad de Compras Públicas, con el propósito de evaluar el rendimiento individual y el nivel de aporte colectivo que le brinda a la municipalidad para alcanzar los objetivos propuestos por las autoridades quienes buscan una atención eficiente a los habitantes del cantón mediante el uso correcto de los recursos.

6. INCUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 72 DEL SERCOP

Se determina que la entidad contratante omite las consideraciones sobre los montos de adjudicación similares de años pasados; así como, no proceden a realizar un análisis de la inflación del año actual con años anteriores en el estudio de mercado, dando lugar al incumplimiento de las disposiciones que emite Codifica Resoluciones del Servicio Nacional de

Elaborado por: J.V.	Fecha: 20-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 26-06-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p style="text-align: center;">C/R 6/9</p>
---	---	--

Contratación Pública, artículo 9.- Fase preparatoria y precontractual, numeral dos; inciso 2 y 3, los cuales establecen que: “Se debe considerar los montos de adjudicaciones similares realizadas en años pasados; así como, Las entidades contratantes deben tomar en cuenta las variaciones de precios locales e/o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación, es decir, realizar el análisis a precios actuales”.

CONCLUSIÓN:

El jefe de compras públicas no cumple con las exigencias mínimas sobre el estudio de mercado estipulado en la fase precontractual para la definición del presupuesto referencial, lo cual perjudica la parte económica de la municipalidad pues no se analiza si las contrataciones adjudicadas sobrepasan los valores reales que cuesta cada proyecto.

RECOMENDACIÓN:

Jefe de compras públicas

Se recomienda al jefe de compras públicas realizar estudios de mercado tomando en cuenta las consideraciones mínimas que se necesitan para dar continuidad a los procedimientos de contratación pública, sin afectar los desembolsos económicos con los que cuenta la municipalidad para adquirir bienes y servicios, incluidos los de consultoría.

7. INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL QUE RIGE EL SERCOP

A través de la evaluación de los procedimientos de Subasta Inversa Electrónica, se identifica que no se ha publicado en el Portal de Compras Públicas la certificación presupuestaria para el proceso SIE-GADMCSQ-01TI-18.; el cual permite identificar el incumplimiento del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública, artículo 27.- Certificación de disponibilidad de fondos, indica en su párrafo cuatro lo siguiente: “La certificación incluirá la información relacionada con las partidas presupuestarias o los fondos a los que se aplicará el gasto; y, se conferirá por medios electrónicos de manera preferente”.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 20-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 26-06-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p>C/R 7/9</p>
---	---	----------------------------------

CONCLUSIÓN:

El encargado de la Unidad de Compras Públicas que trabajo en el primer semestre del año 2018, no presento la publicación de la Certificación Presupuestaria emitida por el Director Financiero para informar a la partida presupuestaria a la que fue afectada el gasto.

RECOMENDACIÓN:

Jefe de compras públicas

Se recomienda al jefe de compras públicas subir toda información relevante al Portal institucional de compras públicas, el cual sirve para informar a los organismos de control y usuario en general el desembolso económico que realiza la municipalidad e identificar que partidas presupuestarias son utilizadas para adjudicar los procedimientos.

8. DESCONOCIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE RIGE EL SERCOP

Los involucrados en el proceso de contratación SIE-GADQ-DDS-01-2018 La comisión técnica presenta incumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública, artículo 21.- Preguntas y respuestas, indica que: “Los proveedores una vez recibida la invitación o efectuada la publicación de la convocatoria en el Portal www.compraspublicas.gov.ec, podrán formular preguntas sobre el contenido de los pliegos; y la máxima autoridad de la Entidad Contratante, su delegado o la Comisión Técnica según el caso, responderán las preguntas en el término que para el efecto se establezca en los pliegos”.

CONCLUSIÓN:

La comisión técnica designada por el señor alcalde no procedió a contestar todas las preguntas realizadas por los proveedores participantes para la adquisición de un recolector de desechos sólidos dando lugar a un cumplimiento a los procesos a realizar en la fase precontractual del procedimiento de SIE.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 20-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 26-06-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p>C/R 8/9</p>
---	---	----------------------------------

RECOMENDACIÓN:

Comisión Técnica y Unidad Requirente

Se recomienda a la Comisión Técnica y a la Unidad Requirente dar seguimiento continuo a los procesos de contratación mediante las fase preparatoria y precontractual; así como la fase contractual y de ejecución, permitiendo a la municipalidad alcanzar los objetivos deseados con el mayor número de contratos adjudicados.

9. INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL QUE RIGE A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR ÍNFIMA CUNATÍA

Se verifica que la municipalidad realizó tres compras de combustible en el mes de diciembre del año 2018, dando lugar a un valor de \$ 7.285,80 para este mes; lo cual viola con lo dispuesto en la Resolución del Servicio Nacional de Contratación Pública 72, artículo 331.- Casos especiales de bienes y/o servicios, numeral 2 indica: “La adquisición de combustible en operaciones mensuales por cada entidad, cuyo monto no podrá superar el coeficiente de 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado”.

CONCLUSIÓN:

El alcalde municipal emitió la orden de pago de en el mes de diciembre mediante: F# 106 por \$ 2.433,88; F# 99 por \$ 2.565,68; y, F# 94 por 2.286,24 a la Estación de Servicio Quero S.A. SIPROQUESA por un valor de \$ 7.285,80, superando el monto establecido para este mes, pues según lo dispone el SERCOP mensualmente se puede adquirir combustible por un monto de \$ 6.970,69 para el año 2018.

RECOMENDACIÓN:

Alcalde municipal y jefe de compras públicas

El jefe de compras públicas está en la obligación de asesorar a la máxima autoridad que la compra de combustible mensualmente no debe superar el valor de \$ 6.970,69; evitando sanciones administrativas por parte de la Contraloría General del Estado, por incumplir con las disposiciones legales.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 20-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 26-06-2019

	<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p>C/R 9/9</p>
---	---	----------------------------------

10. INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LOSNCP

Se verifica que la municipalidad realizó la readecuación del cerramiento de la Unidad Educativa Rosa Zarate mediante el código CPC 54122.00.1 por un monto mayor a lo que dispone la ley, pues la contravención se presenta según lo dispone Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 52.1.- Contrataciones por ínfima cuantía, numeral 3 menciona: “Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre construcción o infraestructura existente”.

CONCLUSIÓN:

El alcalde municipal autorizó la readecuación del cerramiento de la Unidad Educativa Rosa Zarate sin previa asesoría del jefe de compras públicas, lo cual viola la normativa que establece los contratos que se debe realizar a través del mantenimiento obras por el proceso de ínfima cuantía.

RECOMENDACIÓN:

Alcalde municipal y jefe de compras públicas

El jefe de compras públicas está en la obligación de asesorar y comunicar a la máxima autoridad que el contrato viola con las disposiciones que rige la LOSNCP, sobre los contratos a realizarse mediante el procedimiento de ínfima cuantía, pues la readecuación del cerramiento debe ser menor o igual al monto de \$ 6.970,69.

Elaborado por: J.V.	Fecha: 20-06-2019
Revisado por: F.H.-H.A.	Fecha: 26-06-2019

CONCLUSIONES

- A través del Examen Especial a los procedimientos de contratación pública realizada al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, se determina que la municipalidad no cumple a cabalidad con las disposiciones legales que rige el Servicio Nacional de Contratación Pública, pues se verifica que la institución viene presentando varias anomalías que pueden ser objeto de sanción por las entidades de control.
- Se determina también que la Unidad de Compras Públicas del GAD Municipal del Cantón Santiago de Quero no cumple con las Normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado para el uso y aplicación de los organismos e instituciones que trabajen con recursos públicos.
- Se verifica que la comisión técnica no contestó todas las preguntas realizadas por los proveedores participantes para la adquisición de un recolector de desechos sólidos dando lugar al incumplimiento de la fase preparatoria y precontractual para el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica.
- Se identifica que en los procedimientos de contratación por ínfima cuantía se presenta una falta de planificación para adquirir bienes y servicios, pues se verifica que la mayoría de las compras realizadas son concurrentes y hacia el mismo proveedor, y en ocasiones, sobrepasan los montos establecidos por el SERCOP para su adquisición.
- A través del análisis se pudo constatar que el cumplimiento del Plan Anual de Contratación es deficiente, ya que el porcentaje de cumplimiento es bajo y las contrataciones realizadas se han efectuado en el último cuatrimestre del ejercicio económico del año 2018.

RECOMENDACIONES

- El alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero mediante oficio # 00333-A-GADMSQ-2019, el cual autoriza la elaboración del examen especial a los procedimientos de contratación pública con fines académicos y comprometido con la educación y formación de nuevos profesionales, se recomienda analizar y evaluar las observaciones presentadas en el presente examen especial; para corregirlas con el propósito de ser una institución comprometida con el cumplimiento de la normativa legal.
- Las autoridades competentes del GAD Municipal del Cantón Santiago de Quero deberían acatar con las disposiciones que rige las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, para mejorar eficientemente las actividades cotidianas de la municipalidad.
- Se recomienda a la comisión técnica designada por el alcalde cantonal en realizar un fiel seguimiento de las fase preparatoria y precontractual; así como de la fase contractual y de ejecución; para adjudicar el mayor número de procedimientos, convirtiendo a la municipalidad referente en administración pública.
- Se recomienda al jefe de compras públicas solicitar a las distintas unidades departamentales de la municipalidad elaborar planificaciones cuatrimestrales para adquirir bienes y servicios; y tomar en consideración sobre los montos de contratación para que no sobrepase del coeficiente del Presupuesto Inicial del Estado.
- Se recomienda a la alcaldía cumplir eficientemente el Plan Anual de Contratación; así como tener un Plan Operativo Anual actualizado con el propósito de facilitar las actividades administrativas de cada unidad departamental del GAD Municipal del Cantón Santiago de Quero.

BIBLIOGRAFÍA

- Arens, A., Elder, R. & Beasley, M. (2007). *Auditoría un enfoque integral*. México: Pearson Educación.
- Arias, J. (2010). *Fundamentos de auditoría*. Riobamba: Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.
- Beláustegui, V. (2011). *Las compras públicas sustentables en América Latina. Estado de avance y elementos clave para su desarrollo. Red Interamericana de compras gubernamentales*. Obtenido de <https://www.oas.org/es/sap/dgpe/pub/compras2.pdf>
- Blanco, Y. (2012). *Auditoría Integral: Normas y procedimientos 2a. ed.* Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Celis, K. (2015). *América Latina y el Caribe integran su sistema de compras públicas. Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP)*. Obtenido de https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2016/04/america_latina_y_el_caribe_integran_sus_sistemas_de_compras_publicas.pdf
- Codifica Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública. (2019). *Resolución del Servicio Nacional de Contratación Pública 72*. Obtenido de https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2019/04/Codificacion_reforma_resolucion_98.pdf
- Committe of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO). (2013). *Control interno- macro integrado*. Obtenido de http://doc.contraloria.gob.pe/Control-Interno/Normativa_Asociada/coso_2013-resumen-ejecutivo.pdf
- Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB). (2016). *NIA 800*. Obtenido de <http://www.ipai.org.pe/wp-content/uploads/2017/05/NIA-800-REVISADA-CONSIDERACIONES-ESPECIALES-DE-AUDITORIA-DE-ESTADOS-FINANCIEROS.pdf>
- Constitución de la República del Ecuador. (2018). *Sector público*. Obtenido de [http://servicios.agricultura.gob.ec/transparencia/2018/Agosto2018/a2\)%20Base%20lega1%20que%20la%20rige%20a%20la%20instituci%C3%B3n/CRE.pdf](http://servicios.agricultura.gob.ec/transparencia/2018/Agosto2018/a2)%20Base%20lega1%20que%20la%20rige%20a%20la%20instituci%C3%B3n/CRE.pdf)
- Damián, J. (2017). *Examen especial a los procesos de contratación pública de bienes y servicios realizados bajo los procedimientos comunes y dinámicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pungalá, Período 2014. (Tesis de grado, Escuela*

Superior Politécnica de Chimborazo). Obtenido de <http://dspace.esPOCH.edu.ec/bitstream/123456789/6618/1/82T00743.pdf>

- Dávalos, N. (1990). *Definición de auditoría*. Quito: Corporación de estudios y publicaciones.
- Fonseca, O. (2007). *Auditoría gubernamental moderna*. Lima-Perú: Instituto de investigación en Accountability y Control- IICO.
- Gualoto, G. (2016). *Auditoría informática a la unidad de sistemas, CNEL EP- Unidad de negocio Santo Domingo, Cantón Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, período 2014. (Tesis de grado, Escuela Superior Politécnica de Chimborazo)*. Obtenido de <http://dspace.esPOCH.edu.ec/bitstream/123456789/6045/1/82T00664.pdf>
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (LOCGE). (2015). *Disposiciones legales. Ley 73*. Obtenido de <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/transparencia/2016/LEY%20ORGANICA%20DE%20LA%20CGE.pdf>
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. (2018). *Ley 1, Registro Oficial Suplemento 395*. Obtenido de <https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2018/10/LOSNCPL-ultima.pdf>
- Manual de la Contraloría General del Estado. (2015). *Procesos de la auditoría de gestión*. Obtenido de <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/MANUAL%20AUD-GESTION%202.pdf>
- Manual que rige a las unidades de auditoría de la CGE. (2003). *Capítulo I: Generalidades*. Obtenido de <http://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=8&tipo=nor>
- Manual que rige a las unidades de auditoría de la CGE. (2003). *Capítulo VI: Ejecución del trabajo*. Obtenido de <http://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=13&tipo=nor>
- Márquez, R. (2018). *Auditoría forense*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2014). *Instituciones pertenecientes al sector público*. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/09/Base-de-entidades-publicas-sept-2014.xls>
- Orozco, W. (2015). *Examen especial a los procedimientos de subasta inversa electrónica para evaluar el cumplimiento de la normativa, en el departamento de compras públicas de Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guano Provincia de Chimborazo*,

- Período 2013. (Tesis de grado, Escuela Superior Politécnica de Chimborazo). Obtenido de <http://dspace.esPOCH.edu.ec/bitstream/123456789/5476/1/82T00391.pdf>*
- Quevedo, A. (2010). *Diseño y aplicación de una auditoría de gestión, para el mejoramiento del área de talento humano de la Unidad Educativa Cardenal Spellman femenino. (Tesis de grado, Universidad Politécnica Salesiana Sede en Quito). Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/4582/1/UPS-ST000453.pdf>*
- Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. (2018). *Normativa legal vigente. Obtenido de https://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/a2_19_Reglamento_LOSNCP_oct_2018.pdf*
- Sarango, M. & Tipán, P. (2014). *Análisis de la auditoría forense como método de prevención del fraude en las cooperativas de ahorro y crédito del Distrito Metropolitano de Quito en el 2012-2013. (Tesis de grado, Universidad Politécnica Salesiana sede en Quito). Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/7148/1/UPS-QT06041.pdf>*
- Servicio Nacional de Contratación Pública. (2018). *Montos de contratación para el año 2018. Obtenido de <https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/montos-de-contratacion-2018/>*
- Sierra, G. & Orta, M. (1996). *Teoría de auditoría financiera*. Madrid: McGraw-Hill.
- Transparency International. (2016). *Contrataciones públicas en América Latina: Instituciones, prácticas y riesgos de corrupción. Revista económica. Obtenido de [http://www.osce.gob.pe/boletin institucional/informe%20regional_contrataciones_sp\[1\].pdf](http://www.osce.gob.pe/boletin institucional/informe%20regional_contrataciones_sp[1].pdf)*
- Unión Europea. (2015). *Guía práctica sobre cómo evitar los errores más comunes en la contratación pública de proyectos financiados con cargo a los fondos estructurales y de inversión europeos. Obtenido de https://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docgener/informat/2014/guidance_public_proc_es.pdf*
- Vilches, R. (2005). *Apuntes del estudiante de "Auditoría"*. Córdoba: El Cid Editor.
- Zambrano, C. (2017). *Examen especial a los procedimientos de contratación pública de la Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud, provincia de Chimborazo, período 2015. (Tesis de grado, Escuela Superior Politécnica de Chimborazo). Obtenido de <http://dspace.esPOCH.edu.ec/bitstream/123456789/6687/1/82T00760.pdf>*




ANEXOS



J & V
Jr.
AUDITORES
INDEPENDIENTES

ANEXO A: Oficio de aceptación del examen especial.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON "SANTIAGO DE QUERO"
ALCALDIA**
TELEFONOS: 2 746-237 / 746-304 ALCALDIA: 2 746-282
E-mail: munquero@gmail.com E-mail: josecardomoralessjaya@gmail.com
Pág. Web: www.quero.gob.ec.

Oficio # 00333-A-GADMSQ-2019.

Quero, junio 03 de 2019

Licenciado
FERMIN ANDRÉS HARO VELASTEGUI
Supervisor de JV AUDITORES INDEPENDIENTES
Riobamba.-


De mi consideración:


Aviso recibo del oficio sin número, de fecha Riobamba 03 de junio de 2019, mediante el cual remite la propuesta para evaluar la gestión administrativa municipal en el cumplimiento del marco legal. Indica que, a través de este trabajo se realizarán la evaluación a los procedimientos de Contratación Pública, ejecutados por esta entidad y se emitirá el informe final, mismo que contendrá las conclusiones y recomendaciones, con miras a ejecutar eficientemente las contrataciones. Indica además que el examen especial a desarrollarse, tendrá una duración de 20 días laborables, contados a partir de la fecha de la orden de trabajo de auditoría; podrá este plazo extenderse por 10 días laborables por hechos imprevistos que se puedan presentar a partir de la fecha de inicio de la auditoría.

Analizada la propuesta presentada, esta Autoridad autoriza la realización del EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORIA al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, Provincia de Tungurahua, periodo 2018; mismo que se realizará dentro del tiempo establecido esto es de 20 días.

Particular que comunico para el trámite pertinente.

Atentamente,


Lic. JOSE RICARDO MORALES JAYA
Alcalde de Santiago de Quero


C: Téc. Gonzalo López
JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS ALCALDIA

Anexo A: Oficio de aceptación del examen especial

ANEXO B: Encuesta realizada a los funcionarios del GADMC Santiago de Quero



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA



ENCUESTA DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DEL GADMCSQ

Objetivo: Conocer la gestión administrativa de los funcionarios de la municipalidad mediante la aplicación de encuestas para identificar las problemáticas que aquejan a los procedimientos de contratación pública de la institución.

1. ¿El GAD Municipal del Cantón Quero cuenta con un Plan Operativo Anual (POA) actualizado que permite simplificar las operaciones diarias en la unidad de compras públicas?
Si No Desconoce
2. ¿Con qué frecuencia la municipalidad es evaluada mediante exámenes especiales a los procedimientos de contratación pública?
Anual Bimestral Desconoce
3. ¿La municipalidad evalúa su gestión administrativa mediante el cumplimiento de metas planificadas?
Si No Desconoce
4. ¿Se cumple eficientemente el presupuesto codificado de la municipalidad mediante la contratación pública?
Si No Desconoce
5. ¿Se respeta los tiempos para la contratación pública durante el ejercicio económico sin que se acumulen las compras en los meses finales para terminar el año fiscal?
Si No Desconoce
6. ¿Conoce usted cuales son las sanciones administrativas que estipula la Contraloría General del Estado por mala ejecución de los procedimientos de contratación pública?
Si No Desconoce

7. ¿La municipalidad cuenta con una planificación cuatrimestral para la adquisición de bienes normalizados y no normalizados?

Si No Desconoce

8. ¿Cómo evalúa el cumplimiento de los procedimientos de contratación pública en cumplimiento de las disposiciones legales que rigen al sector público?

a) Regular

b) Buena


c) Muy Buena

d) Excelente


Por la atención a la presente, agradezco su gentil colaboración.

Anexo B: Encuesta realizada a los funcionarios del GADMCSQ

ANEXO C: Registro Único Institucional



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1860000800001

RAZÓN SOCIAL: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTIAGO DE QUERO

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL: GUEVARA MORALES ESTELA ELIZABETH

CONTADOR: SANCHEZ CAIZA NORMA BEATRIZ

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN: 27/07/1972 **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 27/07/1972

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 24/01/2019

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS DE LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: TUNGURAHUA Canton: QUERO Parroquia: QUERO Calle: 17 DE ABRIL Numero: S/N Interseccion: GARCIA MORENO Referencia ubicacion: DIAGONAL AL PARQUE Telefono Trabajo: 032746262 Telefono Trabajo: 032748304 Celular: 0984249858 Email: catalinagadquero@hotmail.com



OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 3\ TUNGURAHUA	CERRADOS	1

Código: RIMRUC2019001060812

Fecha: 26/04/2019 13:42:28 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1860000800001
RAZÓN SOCIAL: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTIAGO DE QUERO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 27/07/1972
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA DE LOTES DE CEMENTERIOS.
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO (LOCALES COMERCIALES).
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS DE LOS ORGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES.
ADMINISTRACIÓN Y REGULACIÓN PÚBLICAS, INCLUIDA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, DE LOS DISTINTOS SECTORES ECONÓMICOS DE LA
ORDENACIÓN DE TIERRAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: TUNGURAHUA Canton: QUERO Parroquia: QUERO Calle: 17 DE ABRIL Numero: S/N Interseccion: GARCIA MORENO Referencia: DIAGONAL AL PARQUE
Telefono Trabajo: 032746282 Telefono Trabajo: 032746304 Celular: 0984249858 Email: catalinagadquero@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/09/1993
NOMBRE COMERCIAL: PATRONATO MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DEL MONTE **FEC. CIERRE:** 09/11/2011 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: TUNGURAHUA Canton: QUERO Parroquia: QUERO Calle: AV 17 DE ABRIL Numero: S/N Interseccion: GARCIA MORENO Referencia: FRENTE AL PARQUE
Telefono Trabajo: 032746237



Código: RIMRUC2019001060812
Fecha: 26/04/2019 13:42:28 PM

ANEXO D: Hallazgos relevantes detectados

1. No se verifica en el Portal de Compras Públicas el documento donde se presenta la certificación presupuestaria del código SIE-GADMCSQ-01TI-18

Archivos para Calificar	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACTA DE CALIFICACIÓN	
Archivo para adjudicar o declarar desierta la Subasta Inversa	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	
Contrato Suscrito entre las partes	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
CONTRATO	
Documento de Garantía	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
GARANTÍA TÉCNICA	
Documento de Garantía	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
GARANTÍA TÉCNICA	

2. Resolución de cancelación del proceso SIE-GADQ-DDS-01-2018



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO**



Alcaldía

haber incurrido en la violación sustancial del mencionado proceso contractual; y se dispone el ARCHIVO del mismo.

Que, el Art. 34 de la LOSNCP, textualmente dice: Cancelación del procedimiento.- En cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

En mi calidad de máxima autoridad, de conformidad con lo que determina el artículo 34 numeral 3 de la LOSNCP;

RESUELVO:

Art. 1.- CANCELAR, el proceso de Subasta Inversa Electrónica, signado con el código SIE-GADQ-DDS-01-2018, objeto de contratación: "ADQUISICIÓN DE UN RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS DE CARGA POSTERIOR DE 20YD3 PARA EL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO", al amparo el artículo 34 numeral 3 de la LOSNCP, esto es: "Por violación sustancial de un procedimiento precontractual"



Art. 2.- DISPONER, el ARCHIVO del proceso de Subasta Inversa Electrónica, signado con el código SIE-GADQ-DDS-01-2018, objeto de contratación: "ADQUISICIÓN DE UN RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS DE CARGA POSTERIOR DE 20YD3 PARA EL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO".

Art. 3.- DISPONER, la publicación de la presente RESOLUCIÓN DE CANCELACIÓN DE PROCESO en el portal www.compraspublicas.gob.ec

Dado en el despacho de la Alcaldía del cantón Santiago de Quero, a los dos diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho; cúmplase y notifíquese.

Anexo E: Hallazgo 2

3. Se presenta que la entidad contratante adquirió combustible en el mes de diciembre del 2018, por un monto mayor a \$ 6.970,67.

Objeto de Compra:	<input type="text"/>	Ingrese el objeto de la adquisición que desea consultar.										
Tipo de Compra	Combustibles	Seleccione el tipo de adquisición que usted registró de acuerdo a la casuística que determina la ínfima cuantía.										
Facturas Registradas en el mes de:	TODOS	Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado mes.										
Facturas Registradas en el año:	TODOS	Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado año.										
Fechas de Emisión de Facturas:	Desde: 2018-12-03 Hasta: 2018-12-31	Para listar las facturas de acuerdo a la fecha de emisión de las mismas, ingrese el rango de fechas antes de proceder a consultar.(Periodo válido 6 meses)										
 		El buscador listará el detalle de todos los items ingresados en las diferentes facturas registradas por cada Entidad Contratante.										
Nro.	Nro. Factura	Fecha de emisión de la factura	CPC	Descripción CPC	Razón Social	Objeto de Compra	Cantidad	Costo U.	Valor	Justificativo	Tipo de Compra	Responsable de Asuntos Administrativos
1	106	2018-12-27	33320.00.1	DE TIPO GASOLINA	Estacion de Servicio Quero Sociedad Anonima SIPROQUESA	COMBUSTIBLE	1	2433.88	2433.88	COMBUSTIBLE VEHICULOS Y MAQUINARIA MUNICIPAL	Combustibles	
2	99	2018-12-17	61291.00.1	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE COMBUSTIBLES SOLIDOS	Estacion de Servicio Quero Sociedad Anonima SIPROQUESA	COMBUSTIBLE	1	2565.68	2565.68	COMBUSTIBLE VEHICULOS Y MAQUINARIA MUNICIPAL	Combustibles	
3	94	2018-12-05	62591.00.1	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES Y PRODUCTOS AFINES A COMISION O POR CONTRATO	Estacion de Servicio Quero Sociedad Anonima SIPROQUESA	COMBUSTIBLE	1	2286.24	2286.24	COMBUSTIBLE VEHICULOS Y MAQUINARIA MUNICIPAL	Combustibles	
Ínfima del 1 al 3 de 3												
Copyright © 2008 - 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.												

Anexo F: Hallazgo 3

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS Y RECURSOS PARA
EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACIÓN
UNIDAD DE PROCESOS TÉCNICOS
REVISIÓN DE NORMAS TÉCNICAS, RESUMEN Y BIBLIOGRAFÍA

Fecha de entrega: 30 de Septiembre del 2019

INFORMACIÓN DEL AUTOR
Nombres y Apellidos: Jairo David Villacis Rosero
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad: Administración de Empresas
Carrera: Ingeniería en Contabilidad y Auditoría
Título a optar: Ingeniero en Contabilidad y Auditoría C.P.A.
f. Documentalista responsable: Lic. Holger Ramos U. Msc.